

[REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN 0](#_30j0zll)

[INTRODUCCIÓN 1](#_1fob9te)

[1. PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA 3](#_3znysh7)

[2. CICLOS DE LA CONVOCATORIA. 3](#_2et92p0)

[3. COMITÉ TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA 4](#_tyjcwt)

[4. PRESUPUESTO 4](#_3dy6vkm)

[5. MODALIDADES 4](#_1t3h5sf)

[6. ÁREAS 5](#_4d34og8)

[7. LÍNEAS DE ACCIÓN 5](#_17dp8vu)

[8. PUEDEN PARTICIPAR 6](#_3rdcrjn)

[9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA PARTICIPAR. 7](#_1ksv4uv)

[10. PROCESO PARA PARTICIPAR 9](#_4i7ojhp)

[10.1 MECANISMO DE PARTICIPACIÓN: 9](#_2xcytpi)

[10.2 PASO A PASO PARA PARTICIPACIÓN EN LÍNEA: 11](#_1ci93xb)

[PASO 1: DILIGENCIA EL FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN 11](#_3whwml4)

[11. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN 15](#_2p2csry)

[12. OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS 20](#_nmf14n)

[13. DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES 22](#_206ipza)

[14. ARCHIVO DE PROYECTOS PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA 25](#_2r0uhxc)

[15. CONSIDERACIONES ESPECIALES 25](#_1664s55)

[16. IMPUESTOS SOBRE LA RENTA – RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA Y GRAVÁMENES – ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES. 28](#_kgcv8k)

[17. GASTOS ACEPTABLES Y NO ACEPTABLES PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO. 29](#_34g0dwd)

[18. SOBRE LA ATENCION EN COVID 19 PQRSD 30](#_2iq8gzs)

[PORTAFOLIO DE ESTIMULOS 30](#_2iq8gzs)

[ÁREA: CADENA DE VALOR SECTOR ARTÍSTICO CULTURAL Y CREATIVO 1](#_xvir7l)

[ÁREA: ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 17](#_184mhaj)

[ÁREA: ARTES TRADICIONALES Y ARTESANÍAS 45](#_qbtyoq)

[ÁREA: AUDIOVISUALES 64](#_393x0lu)

[ÁREA: ARTES ESCÉNICAS: CIRCO, DANZA, MÚSICA Y TEATRO 101](#_26sx1u5)

[ÁREA: ARTES LITERARIAS Y EDITORIALES 135](#_3i5g9y3)

[AREA: PATRIMONIO MATERIAL E IMATERIAL 162](#_4g2tm30)

[AREA: ESPECTÁCULOS PÚBLICOS 206](#_2ijv8qh)

[ANEXOS 215](#_1wu3btw)

[ANEXO CRONOGRAMA DE LA PROPUESTA 221](#_4gtquhp)

[ANEXO PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA 222](#_3v3yxl4)

[ANEXO FORMATO DE SOPORTE DE TRAYECTORIA 223](#_2a997sx)

**Relación tablas documento**

*Tabla -1 Lista de chequeo documentos administrativos persona natural*

*Tabla -2 Lista de chequeo documentos administrativos persona jurídica*

*Tabla -3 Lista de chequeo documentos administrativos grupo constituido*

*Tabla - 4 Lista de chequeo documentos para legalizar persona natural* a consideración del comité técnico de la convocatoria.

*Tabla - 5 Lista de chequeo documentos para legalizar persona jurídica* a consideración del comité técnico de la convocatoria.

*Tabla 6 Lista de chequeo documentos para legalizar grupo constituido a* consideración del comité técnico de la **convocatoria.**



**REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

**CONVOCATORIA: “UNIDOS POR LA VIDA”, CON LOS RECURSOS DE ESTÍMULOS Y LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LA LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

# INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones dictadas por la Ley General de Cultura 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, en especial por lo establecido en su artículo 18, que proclama lo siguiente:

**ARTÍCULO 18º.- *De los estímulos.*** El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales:

1. *Artes plásticas;*
2. *Artes musicales;*
3. *Artes escénicas; las cuales comprenden la danza, teatro, circo sin animales, música*
4. *Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país;*
5. *Artes audiovisuales;*
6. *Artes literarias;*
7. *Museos Museología y Museografía;*
8. *Historia;*
9. *Antropología;*
10. *Filosofía;*
11. *Arqueología;*
12. *Patrimonio;*
13. *Dramaturgia;*
14. *Crítica;*
15. *Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura.*

Del mismo modo, atendiendo al acuerdo 0457 de 2018 por medio del cual se adopta el plan decenal de cultura de Santiago de Cali 2018-2028; Cali, hacia un territorio intercultural establece:

**Campo 2. Creación, prácticas y expresiones artísticas y culturales:** Ampliar y fortalecer el desarrollo integral y sostenible de la creación, prácticas y expresiones artísticas a través de programas de formación, investigación, circulación, divulgación de contenido artístico y cultural que fomente los procesos de gestores, creadores y artistas, así coma el acceso de la

oferta artística y cultural a la comunidad en general en Santiago de Cali.

**Campo 3. Emprendimientos culturales, comunitarios y alternativos:** Fortalecer a emprendedores y redes de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo a través de procesos formativos, entrega de estímulos y la articulación interinstitucional para garantizar su proyección, crecimiento, visibilización y sostenibilidad, mejorando la oferta de bienes y servicios culturales a los habitantes y visitantes de Santiago de Cali.

En el marco de la Ley de Espectáculos Públicos (Ley 1493 de 2011), se creó una contribución parafiscal (artículo 7 ibidem) cuyos fondos entran a una Cuenta Especial a cargo del Ministerio de Cultura, quien “trasladará los recursos a los municipios a través de las secretarías de hacienda o quienes hagan sus veces, las cuales, a su vez, deberán transferir los recursos a las secretarías de cultura o quienes hagan sus veces. Estos recursos y sus rendimientos serán de destinación específica y estarán orientados a inversión en construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas.” (Artículo 13 ibidem)

Por otro lado, el Presidente de la Republica declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, con fundamento en el artículo 215 de la Constitución Política, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicho Decreto.

Dado el estado de emergencia y la imposibilidad de realizar espectáculos públicos y la consecuente afectación económica de la población dedicada al desarrollo de procesos culturales y artísticas, resulta pertinente rediseñar los estímulos permitiendo al sector acceder a recursos que fomenten las actividades de creación, formación virtual, producción y circulación en cualquier modalidad, sea presencial o virtual. Lo anterior en razón a que los agentes culturales ya mencionados se encuentran seriamente impactados comprometiendo su mínimo vital.

En virtud de la imposibilidad descrita, el Gobierno Nacional expidió Decreto475del 25 de marzo de 2020*«Por el cual se dictan medidas especiales relacionadas con el sector Cultura, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica«****,*** en su artículo 2º dispone de manera transitoria apoyar al sector cultural de las artes escénicas en actividades de creación, formación virtual, producción y circulación de espectáculos públicos de artes escénicas en cualquier modalidad (presencial o virtual).

Que conforme con lo anterior, en sesión del día 31 de marzo de 2020 el Comité de la Contribución Parafiscal de Ley de Espectáculos Públicos Cali, aprobó que el 70% de los recursos de la contribución Parafiscal, fueran invertidos de conformidad con lo establecido en el Decreto 475 de 2020, los cuales serán ejecutados a través de la presente convocatoria.

Que Y, en función de lo anterior, la Secretaría de Cultura apertura la presente convocatoria, la cual cuenta con dos (2) proyectos de inversión que la respaldan. BP-26000616 “APOYO AL SECTOR DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO DE LAS ARTES ESCÉNICAS EN SANTIAGO DE CALI” y BP-06046369 “APOYO CON ESTÍMULOS A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE CALI” con el fin de apoyar, proteger y salvaguardar el quehacer artístico y cultural.

El presente documento, expone los requisitos que aplican para todos los estímulos contenidos dentro de la Convocatoria Pública del Programa Estímulos Alcaldía de Cali, en adelante (CPPE), los requisitos de los estímulos que se otorgarán por el fondo de la Ley de Espectáculos Públicos, en adelante (LEP) y los requisitos generales de participación establecidos. Los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación del estímulo de su interés, como quiénes pueden participar, los documentos para el jurado, los criterios de evaluación y los demás contenidos en el presente documento de Convocatoria.

1. **PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA**

En el marco de la presente convocatoria se hará alusión a los siguientes participantes:

* Proponentes: Personas, colectivos u organizaciones que presentan propuestas en las diferentes áreas de la convocatoria.
* Candidatos a ganador: Proponentes que, de acuerdo con la valoración recibida y su idoneidad, reciben concepto favorable del jurado para recibir un estímulo y se encuentran en proceso de validación de inhabilidades e incompatibilidades, de adelantar los trámites administrativos finales o de ajustar su propuesta de acuerdo a exigencias del jurado.
* Ganadores: Candidato(a) a ganador(a) que ha tramitado efectivamente los requisitos administrativos de la convocatoria y reciben un estímulo para llevar a cabo su propuesta según los términos establecidos en la convocatoria.
* Comité Técnico: Organismo integrado por profesionales de la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura que coordinan el proceso de la convocatoria en sus diferentes aspectos.
* Jurados: Personas Calificadas y con alto conocimiento en las áreas de la convocatoria y las cuales tienen a su cargo la evaluación de las propuestas.

1. **CICLOS DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria podrá desarrollarse por ciclos de participación, que se abrirán conforme a los periodos de ejecución requeridos de acuerdo a la disponibilidad de recursos para los proyectos participantes; todos los estímulos ofertados por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en los diferentes ciclos de participación estarán sujetos a los presentes términos de referencia y conforme con los cambios jurídicos y administrativos tanto nacionales como locales que se susciten en el marco de la emergencia declarada.

1. **COMITÉ TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA**

Organismo integrado por profesionales de la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura que coordinan el proceso de la presente convocatoria en sus diferentes aspectos. Este Comité deberá llevar los casos particulares procedentes del proyecto de inversión BP-26000616 “APOYO AL SECTOR DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO DE LAS ARTES ESCÉNICAS EN SANTIAGO DE CALI” al Comité de la Contribución Parafiscal.

1. **PRESUPUESTO**

La presente convocatoria pone a disposición **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA TRES MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIETOS OCHENTA PESOS MCTE** ($3.633.058.580) procedentes del recaudo de la contribución parafiscal y recursos del programa estímulos Cali, distribuidos así:

* **DOS MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CINCUENTA SEIS PESOS MCTE ($**2.125.117.056) procedentes del proyecto de inversión **BP-26000616 “APOYO AL SECTOR DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO DE LAS ARTES ESCÉNICAS EN SANTIAGO DE CALI”.**
* **MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE** ($1.507.941.525)procedentes del proyecto de inversión **BP-06046369 “APOYO CON ESTÍMULOS A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE CALI”**

1. **MODALIDADES**

Las modalidades por medio de las cuales se otorgarán los estímulos serán:

* **Becas**: Son apoyos económicos cuyo objetivo es incrementar las oportunidades de investigación, creación, circulación y formación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para la ejecución de la propuesta aprobada y conducen en todos los casos a entregables verificables.
* **Premios**: Son reconocimientos económicos que destacan procesos artísticos y culturales, cuyo rasgo distintivo es la excelencia y su contribución al sector de influencia correspondiente. Se otorgan a personas naturales sobre las obras, proyectos o procesos ya realizados.

1. **ÁREAS**

La convocatoria contempla la participación de proyectos artísticos y culturales en diferentes áreas del quehacer artístico y cultural y proyecta un marco amplio para la participación de propuestas que fortalezcan la oferta cultural y artística de la ciudad:

* **Artes plásticas y visuales**: Fotografía, Pintura, Escultura, Arte industrial, Grabado, Artes Gráficas, Ilustración.
* **Artes tradicionales y artesanías**: Gastronomía, Artesanía, Narración Oral.
* **Audiovisuales**: Cine y video, Radio, Televisión, Multimedia, Videojuegos.
* **Artes Escénicas**: Circo sin animales, Danza, Teatro y Música.
* **Artes Literarias y Editoriales**: Libros, Publicaciones periódicas, otros productos editoriales, Novela gráfica, Fomento a lectura.
* **Patrimonio**:
  + **Material:** Patrimonio Material: -Patrimonio inmueble (comprende PEMP, Bienales BicNales, Centros Históricos y patrimonio arqueológico). Patrimonio Mueble (comprende los acervos documentales, las colecciones de artes plásticas y visuales públicas y privadas), las Bibliotecas, los Archivos, y los Museos.
  + **Inmaterial**: Manifestaciones tradicionales de las Fiestas populares y patrias, cocina tradicional local, jardinería doméstica, tradiciones artesanales de grupos especiales de población, artes populares de carácter urbano, habla y tradición oral asociada a la construcción de la memoria de la ciudad.
* **Cadena de valor sector artístico cultural y creativo**: Fortalecimiento y promoción de la actividad artística y cultural.
* **Espectáculos públicos**: Productores permanentes y ocasionales registrados en el PULEP, proveedores de servicios relacionados con la producción artística, escénica, técnica y operativa.

1. **LÍNEAS DE ACCIÓN**

La convocatoria contempla las siguientes líneas de acción:

* **Investigación o publicación:** incentiva procesos de visibilización, documentación y generación de conocimiento acerca de, expresiones, saberes y prácticas del quehacer cultural y artístico.

* **Creación:** acciones individuales o colectivas a través de las cuales se incentiva la inspiración, la innovación y realización de procesos culturales y artísticos.
* **Circulación:** generación de acciones para la visibilización, difusión, distribución, divulgación e intercambio de saberes, producciones artísticas y culturales de la ciudad, que permitan la promoción y la apropiación de los productos culturales por parte de la comunidad.
* **Formación:** reconocimiento a las prácticas, tradiciones y saberes empíricos, académicos y científicos, como espacios vitales en la generación de conocimiento y en el desarrollo cultural. Es el componente base, desde el cual se orienta el sentido y la apropiación del quehacer cultural, presencial o desde la virtualidad con carácter formal o informal.
* **Protección y salvaguardia:** Acciones individuales o colectivas para el uso y disfrute del patrimonio cultural material, inmaterial y natural.
* **Gestión Cultural:** son acciones individuales o colectivas que promueven transformaciones en los territorios y la política pública desde las expresiones culturales y artísticas.
* **Fortalecimiento:** son acciones que buscan promover la sostenibilidad sustentada en modelos y herramientas de emprendimiento y mercadeo cultural.
* **Producción:** fomentar, estimular y apoyar los procesos que favorezcan la realización, creación de experiencias, saberes y prácticas que visibilizan el quehacer cultural y artístico.

1. **PUEDEN PARTICIPAR**

* **Personas naturales**, ciudadanos colombianos y/o extranjeros mayores de dieciocho (18) años, residentes y/o domiciliados con al menos dos (2) años de antigüedad en Santiago de Cali.
* **Personas jurídicas,** sujetos cuyos certificados de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, evidencia que: a) su registro de matrícula mercantil está vigente, b) Cali es su domicilio principal y c) cuenta con al menos un año de antigüedad en su registro contados a partir de la presentación del proyecto.
* **Grupos constituidos,** alianzas temporales de mínimo dos (2) personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de los efectos en la convocatoria. Así mismo, mínimo el 50% de los integrantes deberá ser residentes y/o estar domiciliados en Santiago de Cali. Al tiempo que uno de ellos deberá acreditarse como el representante del grupo para fines prácticos de comunicación y representación de su grupo.

***Nota 1:*** *Únicamente habrá lugar a sustituir, en caso de fuerza mayor o caso fortuito acreditado ante el Comité Técnico de la Convocatoria, hasta el veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido. De ser necesario sustituir a más del veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido, el Comité Técnico de la presente convocatoria estudiará el caso en particular y en caso de no ser aceptado, nombrará un nuevo ganador.*

***Nota 2:*** *Cada proponente, ya sea persona natural, persona jurídica o grupo constituido, podrá participar en todos los estímulos, con máximo una (1) propuesta en cada uno de ellos. Sin embargo, solo podrá ser beneficiario de máximo un (1) estímulo dentro de la convocatoria.*

*En caso de resultar seleccionado para recibir más de un estímulo, el proponente deberá comunicar por escrito cuál de ellos acepta. Esta comunicación deberá hacerse en un plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir de la publicación de los resultados, a través del correo electrónico convocatoriaestimulos@cali.gov.co Si agotado este plazo no se recibe tal comunicación, la Secretaría de Cultura asignará el estímulo al proyecto mejor categorizado durante la deliberación de jurados.*

***Nota 3:*** *Los participantes solo podrán ser beneficiarios de un estímulo, por lo tanto, solo podrá figurar como persona natural, socio o representante legal (principal o suplente) de una persona jurídica o participante de un grupo constituido en máximo un proyecto beneficiado con un estímulo.*

1. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA PARTICIPAR.**

No podrán participar de la convocatoria:

* Personas naturales menores de dieciocho (18) años.
* Servidores públicos que trabajen en la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, o sus unidades administrativas especiales adscritas, así como cualesquiera otras entidades adscritas.
* Personas naturales con contratos vigentes de prestación de servicios con la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, así como en las unidades administrativas especiales adscritas a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.
* Personas jurídicas cuyos representantes legales (principal o suplente) o asociados, tengan contrato de prestación de servicios con la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, así como las unidades administrativas especiales.
* Personas naturales o jurídicas que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la presente Convocatoria Estímulos Cali por parte de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, exceptuando la participación de personas jurídicas que hayan tenido participación o injerencia en la realización de un(os) estímulo(s) (beca o premio) determinados y deseen participar en otro(s) completamente distinto(s) a los por ellos trabajados.
* Personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, así como de las unidades administrativas especiales adscritas a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.
* Los Jurados y miembros de su familia hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente, en las áreas para los cuales fueron designados para evaluar.
* Ganadores o jurados de años anteriores a los que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con la Secretaría de Cultura Santiago de Cali.
* Quienes se encuentran incursos en alguna de las causales de restricción de participación establecidas en las presentes condiciones, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.
* Quienes se encuentran incursos en alguna de las causales de restricción de participación establecidas en las presentes condiciones, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.
* Quienes hayan resultado ganadores de la Convocatoria Estímulos del año inmediatamente anterior, para el mismo estímulo en la que salieron favorecidos como indica el siguiente cuadro.

**NOMBRE DEL ESTÍMULO 2020**

31 – ESTÍMULO PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRA LITERARIA

33 – ESTÍMULO PARA PUBLICACIONES ARTÍSTICAS, PUBLICACIONES DE CÓMIC, PUBLICACIONES O NOVELA GRÁFICA.

42 - ESTÍMULO PARA LA INVESTIGACIÓN SOBRE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES

**NOMBRE DEL ESTÍMULO 2019**

18 BECA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE LITERATURA, TEMÁTICAS ARTÍSTICAS O CULTURALES EN FORMATO IMPRESO

19 BECA PARA PUBLICACIONES DE CÓMIC O NOVELA GRÁFICA

06 BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

* Quienes hayan resultado ganadores de la Convocatoria en cualquier versión o año en la modalidad de premios, exceptuando el premio del año 2019 20 PREMIO PARA EL FOMENTO DEL CONSUMO LITERARIO.
* Para los estímulos con fondo procedentes del proyecto de inversión **BP-26000616 “APOYO AL SECTOR DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO DE LAS ARTES ESCÉNICAS EN SANTIAGO DE CALI”.** No podrán participar los representantes del Comité de la Contribución Parafiscal.

***Nota 4:*** *Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.*

***Nota 5:*** *Si posterior a la publicación de la lista de candidatos a ganadores en la página web de la Alcaldía de Cali* [*www.cali.gov.co/cultura*](http://www.cali.gov.co/cultura) *un ciudadano debidamente identificado presentara queja o denuncia sobre posibles violaciones de alguna de las limitaciones arriba descritas, el Comité Técnico creado para esta convocatoria revisará las pruebas que soporten la denuncia y emitirá un concepto.*

***Nota 6:*** *El ganador está obligado a iniciar la ejecución de su propuesta a partir de la publicación de la resolución de ganadores de la Convocatoria Estímulos Cali - Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, dicho ganador iniciará este proceso bajo su propia responsabilidad, así, si la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura encuentra que el ganador no puede hacerse acreedor al estímulo pertinente, dada una causal de inhabilidad, la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura no será responsable por ninguna ejecución económica y financiera en la que hubiese incurrido tal ganador declarado inhabilitado.*

***Nota 7:*** *Las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en este acápite, también serán aplicadas para quienes fuesen declarados suplentes de las distintas convocatorias.*

1. **PROCESO PARA PARTICIPAR**

Para participar en cualquiera de los estímulos, el proponente debe presentar tanto los documentos administrativos solicitados, de acuerdo con el tipo de participante (persona natural, persona jurídica o grupo constituido); así como los documentos para el jurado que se relacionan en cada estímulo de manera específica, con el fin de que su propuesta sea remitida al jurado designado para la evaluación de la propuesta.

Los proponentes deberán observar las consideraciones especiales de presentación, que se deberá realizar a través del mecanismo de inscripción en la página web: www.culturaenlinea.cali.gov.co

***Nota 8:*** *De acuerdo a las consideraciones del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, el único mecanismo habilitado para presentación de propuestas dentro de la presente convocatoria será el mecanismo de inscripción en línea* el cual se habilitará para la participación a partir del día 8 de mayo del 2020. En el enlace [***www.culturaenlinecali.co***](http://www.culturaenlinecali.co)

* 1. **MECANISMO DE PARTICIPACIÓN:**

El participante deberá adelantar TODO el proceso de participación a través de la instancia web [www.culturaenlinecali.co](http://www.culturaenlinecali.co)

Para adelantar su proceso en línea recuerde:

1. Tener a disposición la totalidad de archivos que comportan los documentos administrativos según le correspondan (persona natural, persona jurídica o grupo constituido), así como todos los documentos para el jurado que le sean requeridos en el estímulo especifico al cual aspira, todos los archivos deben estar guardados en formatos PDF, Word, Excel según sea el caso.

Los pasos para registrar su propuesta se describen a continuación:

1. Ingrese al vínculo que se habilitará a partir del 8 de mayo: [www.culturaenlinecali.co](http://www.culturaenlinecali.co) y seleccione la presente convocatoria.
2. Seleccione el área en la cual desea participar.
3. Seleccione el tipo de estímulo con el cual va a presentar su propuesta y presione la opción “Participar”
4. Seleccione el tipo de participante (persona natural, persona jurídica o grupo constituido).
5. Iniciar sesión o registrarse en la plataforma (según sea el caso) para iniciar el proceso de registro
6. Siga cada uno de los pasos descritos a continuación y responda a las preguntas del formulario. Tenga presente que las preguntas señaladas con asterisco (\*) son de obligatoria respuesta para participar de la convocatoria.
7. Completar el registro de acuerdo con el tipo del proponente.
8. Lea atentamente las condiciones de la aplicación en la convocatoria.
9. Adjunte los documentos administrativos, de acuerdo con el tipo de proponente.
10. Adjunte los documentos para el jurado, de acuerdo con los requerimientos del estímulo al cual aspira.
11. De encontrarse conforme con las condiciones de participación de la convocatoria, seleccione con un clic el botón de finalizar proceso.
12. Revise el resumen de su participación que sea correcta su postulación, en caso de que esta no se encuentre conforme podrá eliminar su postulación y reiniciar todo el proceso.

Puntos importantes:

* Recuerde que al finalizar su proceso habrá concluido su postulación en la convocatoria, podrá visualizar el resumen y código único de participación el cual se le notificará a su correo, si por alguna razón no recibe el código, por favor comuníquese con el equipo de la Convocatoria al correo electrónico [convocatoriaestimulos@cali.gov.co](mailto:convocatoriaestimulos@cali.gov.co).
* El participante debe asegurarse de que los archivos adjuntos correspondan a lo solicitado y no estén dañados. En caso en que los archivos adjuntos no permitan su lectura o su apertura, la propuesta será rechazada. Así mismo, cuando se remitan vínculos de internet si el estímulo lo permite, el participante deberá verificar que el acceso a los mismos se encuentre habilitado, caso contrario, la propuesta será rechazada, es de obligatorio cumplimiento el uso de formatos y anexos específicos de la convocatoria.
* El único mecanismo de participación para la presente convocatoria es el mecanismo de participación en línea, **NO** se recibirán propuestas, ni por ventanilla única o correo por certificado o correo electrónico.
* La plataforma en línea para la postulación, quedará deshabilitada el día de cierre de cada convocatoria como se indica en particular a las 11:59 p.m., hora legal de la República de Colombia (UTC/GMT-5). Se recomienda realizar la postulación con suficiente antelación, pues la plataforma es el único medio de postulación y no se suspenderán términos ni se ampliarán plazos por eventuales fallas o inconvenientes técnicos en la misma.
* Los participantes no podrán modificar, adicionar o suprimir los documentos adjuntos después de finalizar el proceso, en caso de error deberá eliminar el total de la propuesta y realizar todo el procedimiento nuevamente.
* Una vez finalizada la participación no podrá acceder a modificar la información cargada; tenga en cuenta que solo podrá participar una vez para cada estímulo.
* La Secretaría de Cultura, no aceptará solicitudes de los participantes para revisar y/o verificar previamente sus proyectos, el cumplimiento de los requisitos generales o específicos de participación.

***Nota 9:*** *El correo electrónico no es un medio habilitado para la recepción de las propuestas, por lo tanto, no se aceptarán documentos de ningún tipo por esta vía.*

* 1. **PASO A PASO PARA PARTICIPACIÓN EN LÍNEA:**

Para participar de la Convocatoria, es necesario que usted diligencie y aporte los documentos que se describen a continuación.

**Paso 1: Diligencia el formulario digital de participación**

* Participación digital: El formulario de participación y la información allí registrada se entenderá verdadera y avalada por usted con la aceptación de los términos y condiciones de la convocatoria y el envío del formulario. La demás documentación solicitada se debe subir directamente a la plataforma conforme lo solicita el formulario de participación.
* Tenga en cuenta los siguientes puntos al momento de diligenciar el formulario:
  + Verifique que está diligenciando el formulario correspondiente al tipo de proponente (persona natural, persona jurídica o grupo constituido).
  + El formulario de participación deberá ser diligenciado en su totalidad. Los campos con asterisco (\*) son de obligatorio diligenciamiento.

**Paso 2: Adjuntar documentación administrativa según tipo de proponente**

Los proponentes deberán presentar los documentos según el tipo de proponente que corresponda. Tenga en cuenta estos deberán subirse a la plataforma al momento de diligenciar el formulario en línea. A continuación, se enlista la información que deberá aportar.

***Nota 10:*** *Recomendamos imprimir la tabla de lista de chequeo de los documentos administrativos para que esto le permita validar con facilidad el cumplimiento de este requisito.*

***Nota 11:*** *El Comité Técnico notificará vía correo electrónico la ausencia o condición de incompleto de un documento subsanable de la propuesta, a fin de que su proponente pueda cumplir con el requisito. Los proponentes tendrán un término máximo de tres (3) días calendario contados a partir del día de la notificación por correo electrónico para presentar el documento faltante o incompleto.*

***Nota 12:*** *Tenga en cuenta que, al momento de presentar sus documentos administrativos, estos deben venir completos y plenamente diligenciados; aun con lo anterior, la convocatoria ha contemplado un término posterior a la fecha de cierre de la convocatoria, a fin de que el proponente pueda subsanar ALGUNOS de los documentos exigidos, revise la Calidad de subsanable o no, en la lista de chequeo que se presenta en el acápite a continuación y atienda los términos que le autorice la oficina de la convocatoria, en que caso de que deba subsanar alguno de estos documentos. Recuerde que las fechas son perentorias y al no presentar esta documentación, la propuesta será rechazada.*

***Nota 13:*** *El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el Decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registradora Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.*

***Nota 14:*** *Tratándose de extranjeros, el único documento de identificación válido será la Cédula de Extranjería. Documento de identificación expedido por Migración Colombia.*

##### Documentos administrativos persona natural

**Tabla -1** Lista de chequeo documentos administrativos persona natural

No. 1 DOCUMENTO

Una (1) copia legible por ambas caras del documento de identidad (cédula) de la persona natural proponente.

CONDICIÓN: SUBSANABLE

No. 2 DOCUMENTO

RUT de la persona natural participante con fecha de impresión 2020, el código CIIU debe estar relacionado con el tipo de actividad asociada al estímulo y estar actualizado a las normativas emitidas por lo menos a partir del año 2018

CONDICIÓN: SUBSANABLE

##### Documentos administrativos persona jurídica

**Tabla -2** Lista de chequeo documentos administrativos persona jurídica

No.1 DOCUMENTO

Una (1) copia legible por ambas caras del documento de identidad (cédula) del representante legal de la entidad proponente

CONDICIÓN: SUBSANABLE

No.2 DOCUMENTO

Certificado de existencia y representación legal, tenga en cuenta su naturaleza:

2.1 **Si es entidad privada:** certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Cali o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a la fecha de presentación del proyecto.

CONDICIÓN: SUBSANABLE

2.2 **Si es entidad pública:** copia del decreto, acuerdo, ordenanza, acto administrativo o documento por medio del cual se acredita su creación y existencia, así como el acta de nombramiento de su representante legal.

CONDICIÓN: SUBSANBLE

2.3 **Grupos étnicos, comunidades NARP y pueblos ROM:** Certificación expedida por el ministerio del interior o autoridad competente, de la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o copia del acto administrativo (resolución del INCODER, resolución de la dirección de asuntos étnicos del Ministerio del interior, decreto o acuerdo de la secretaría de gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o certificación expedida por la Alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad.

CONDICIÓN: SUBSANABLE

3. RUT de la persona jurídica participante con fecha de impresión 2020, el código CIIU debe estar relacionado con el tipo de actividad asociada al estímulo y estar actualizado a las normativas emitidas por lo menos a partir del año 2018.

##### Documentos administrativos grupos constituidos

**Tabla -3** Lista de chequeo documentos administrativos grupo constituido

No.1 DOCUMENTO

Una (1) copia legible por ambas caras del documento de identidad (cédula) de cada persona natural que integra el grupo constituido.

CONDICIÓN: SUBSANABLE

No.2 DOCUMENTO

RUT de la persona natural representante del grupo constituido, con fecha de impresión 2020, el código CIIU debe estar relacionado con el tipo de actividad asociada al estímulo y estar actualizado a las normativas emitidas por lo menos a partir del año 2018.

CONDICIÓN: SUBSANABLE

**Paso 3: Adjuntar documentación para el jurado según cada estímulo**

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas para cada estímulo; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para el jurado. La ausencia de cualquiera de ellos o el no cumplimiento con los requisitos exigidos será CAUSAL DE RECHAZO. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción de los mismos.

***Nota 15:*** *Atendiendo la situación actual del país derivada del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, para aquellas personas que soporten actividades del año anterior de las cuales no tengan soporte documental, se flexibilizará su obligatoriedad y el caso será estudiado particularmente. Sin embargo, de resultar ganador, deberá acreditar dicho soporte so pena de perder el derecho al estímulo.*

**Paso 4: Envío de obras o proyectos**

Una vez diligenciados los formularios pertinentes y adjuntada la documentación que corresponda, el proponente podrá enviar su propuesta según el formulario en línea. Bastará con accionar el botón “finalizar proceso” dispuesto en el formulario de participación y recibirá su código de participación; si por alguna razón no lo recibe en este periodo, por favor comuníquese con el equipo de la Convocatoria al correo electrónico [convocatoriaestimulos@cali.gov.co](mailto:convocatoriaestimulos@cali.gov.co).

Cada oferta dentro del Portafolio disponible, tendrá una fecha de apertura para la postulación y una fecha de cierre de postulaciones, la plataforma en línea para cada estímulo quedará deshabilitada el día de cierre como se indica en particular a las 11:59 p.m., hora legal de la República de Colombia (UTC/GMT-5). Se recomienda realizar la postulación con suficiente antelación, pues la plataforma es el único medio de postulación y no se suspenderán términos ni se ampliarán plazos por eventuales fallas o inconvenientes técnicos en la misma.

Participación anónima: Algunas de las ofertas solicitarán al participante la presentación de la propuesta de manera anónima, ningún documento que haga parte del contenido técnico de la propuesta debe revelar la identidad del participante, so pena de rechazo de la misma, la identidad tan solo será revelada una vez los jurados hayan seleccionado al ganador de la convocatoria.

En todo caso La Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, actuará como dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales Ley 1581 de 2012.

1. **PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**

### Verificación de requisitos

El equipo de la Convocatoria Estímulos verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados). Solo aquellos que reúnan tales requisitos serán enviados a los jurados para su evaluación.

Los participantes podrán consultar el “estado de los proyectos presentados”, ingresando a la página web [www.cali.gov.co/cultura](http://www.cali.gov.co/cultura) opción Convocatoria Estímulos Cali. Los estados que encontrará son:

* En estudio: Cumple con los requisitos y pasa a evaluación de jurados.
* Rechazado: La propuesta no cumple con los requisitos de la convocatoria.

***Nota 16:*** *La Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, se reserva el derecho de realizar correcciones, cuando a ello hubiere lugar, sobre los estados de las propuestas o causales de rechazo publicadas. Dicha actuación deberá tener una justificación valida y comprobable.*

***Nota 17:*** *La fecha aproximada para consultar el estado del proceso se estimará conforme a la cantidad de solicitudes recibidas, y las mismas serán dadas a conocer mediante la instancia de la secretaría de cultura página web www.cali.gov.co/cultura*

***Nota18:*** *Las reclamaciones deberán hacerse en el término de tres (3) días calendario, posteriores a la publicación en la página web de la Secretaría de Cultura, del documento “Estado de los proyectos recibidos” termino en el cual la decisión de rechazo quedará en firme y será inapelable.*

### Causales de rechazo

El Comité Técnico rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

* El participante presenta dos (2) o más propuestas a la misma beca; en este caso será rechazada una de ellas de manera aleatoria.
* La propuesta fue enviada por correo certificado a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, o entregada en ventanilla única. Recuerde que el único mecanismo habilitado para la presente convocatoria es el mecanismo de formulario en línea. Siguiendo el Decreto 531 del 8 de abril de 2020, “*Mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio de 14 días en todo el territorio colombiano”*
* El participante ha presentado una propuesta a un estímulo no ofertado y por lo tanto no puede darse trámite a la misma.
* La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
* El tipo de participante no corresponde al ofertado en el estímulo o su perfil no se adecua al perfil exigido en el estímulo específico.
* El participante no presentó los documentos administrativos en el término dado para enmendarlos.
* El participante no adjuntó documentos técnicos para el jurado.
* El participante no presentó documentos técnicos necesarios en la propuesta, no cumple con las consideraciones o requisitos habilitantes exigidos para la ejecución del proyecto.
* Los documentos presentados y/o enlaces de internet relacionados no abren o se encuentran dañados.
* El participante se encuentre en situación de inhabilidad o incompatibilidad de participar

***Nota 19:*** *El proponente cuya propuesta haya sido rechazada, tendrá un máximo de tres (3) días calendario para solicitar una revisión del proceso, termino en el cual la decisión de rechazo quedara en firme y será inapelable.*

***Nota 20:*** *En caso de presentarse una solicitud de revisión del rechazo generado en virtud de cualquiera de las causales arriba descritas, el Comité Técnico de la convocatoria, procederá a revisar que el rechazo se encuentre bien formulado y de ser el caso corregirá y dará tramite a la propuesta, en caso contrario procederá a confirmar la condición de rechazada de la propuesta, dicha confirmación será inapelable.*

### Del jurado

El Comité Técnico de la convocatoria seleccionará jurados expertos, mediante convocatoria pública, dicha convocatoria tendrá en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área, así como la experticia académica o práctica en el área desde cada una de las líneas de acción en la presente convocatoria. Cada equipo de jurados estará integrado por mínimo tres (3) miembros, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las propuestas recibidas.

En consideración especial, algunos de los estímulos presentados en esta oferta establecen un equipo de jurados ad honorem miembros de la Secretaría de Cultura, quienes ejecutarán el protocolo establecido en dichos estímulos para su evaluación. En todo caso el protocolo deberá estar presente en el cuerpo del estímulo ofertado bajo estas características o el Comité Técnico de la presente convocatoria lo establecerá.

#### Obligaciones de los jurados

Contenidas en el artículo 12 y 13 de la Convocatoria Banco de Jurados 2020, publicada mediante Resolución No. 4148.010.21.1.914.000023 del 19 de marzo del 2020

#### Facultades de los Jurados

Contenidas en el artículo 13 de la Convocatoria Banco de Jurados 2020, publicada mediante Resolución No. 4148.010.21.1.914.000023 del 19 de marzo del 2020

**Parágrafo:** En razón a que la convocatoria para la designación de jurados fue realizada con anterioridad, ya que estaba orientada solamente a la convocatoria tradicional de Estímulos Cali y en vista de que la presente incorpora un nuevo contexto normativo y administrativo tanto nacional como territorial, con recursos del proyecto de Estímulos Cali pero también de la Ley de Espectáculos Públicos, los jurados designados deberán tener en cuenta tanto para el cumplimiento de sus obligaciones, como en el ejercicio de sus facultades, los cambios suscitados a raíz de la declaratoria de Estado de Emergencia, especialmente, el Decreto 475 del 25 de marzo de 2020, procurando así que en el menor tiempo posible, los recursos lleguen a los beneficiarios que resulten de la presente convocatoria.

#### Obligaciones de los jurados se contemplan las siguientes obligaciones específicas del presente documento.

* Una vez recibidos los proyectos para evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de los proyectos relacionados e informar cualquier inconsistencia al Comité Técnico de la convocatoria.
* Tener en cuenta para la evaluación de las propuestas los criterios de evaluación establecidos para cada estímulo.
* Observar con total imparcialidad y objetividad, actuando en todo momento con plena autonomía.
* Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
* Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada propuesta recibida, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimente al participante. Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas a más tardar el día de la deliberación.
* Preseleccionar y llevar a la deliberación las propuestas que presentará a sus pares evaluadores.
* Participar de la deliberación conjunta a través de medios tecnológicos o presenciales en la fecha, hora y lugar indicados por el Comité Técnico.
* Elaborar, sustentar y aprobar el acta de veredicto de ganadores de los estímulos que evaluaron.
* Cumplir éticamente los deberes encomendados como jurado, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.
* Mantener absoluta confidencialidad en el manejo de la información durante todo el proceso de evaluación.
* Abstenerse de hacer uso de la información a la que accede en su condición de jurado, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

### Deliberación y fallo

Cada jurado, tras leer y evaluar las propuestas que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación para discusión con sus pares evaluadores. Entre las propuestas presentadas a deliberación se designarán los candidatos a ganadores en cada área; esta designación se hará en orden descendente de mayor a menor, bajo la evaluación realizada; de la misma manera, seleccionaran uno o varios suplentes viables conforme a su criterio. El acta de deliberación se trasladará al Comité Técnico para la verificación de los candidatos.

Cuando los candidatos se encuentren inhabilitados, no cumplan con la entrega de documentación o renuncien a aceptarlo, serán remplazados según el orden designado por los jueces por el suplente que en su orden siga.

Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales. Si los miembros del jurado deciden por unanimidad que la calidad de las propuestas evaluadas no amerita el otorgamiento del estímulo, podrán recomendar al Comité Técnico declarar desierta el área y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto. En este caso el Comité Técnico dispondrá de los recursos económicos disponibles y los reasignara a otro estímulo según resultase pertinente o en otro ciclo de convocatorias públicas similares de la Secretaría de Cultura

El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta. El acta emitida será acogida por el Comité Técnico.

### Verificación de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones

Una vez se haga el traslado del acta de veredicto suscrita por los jurados, el Comité Técnico entrará a verificar las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de los candidatos a ganadores. De encontrarse alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o se encontrará el candidato a ganador inmerso en una de las prohibiciones expuestas en este documento, este quedará rechazado y lo remplazará el siguiente candidato en el orden establecido por los jurados.

Realizada la verificación y corrección correspondiente del orden de los candidatos a ganadores, La Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, realizará la publicación de la lista de candidatos a ganadores y de los proponentes suplentes. Después de la publicación referida, los candidatos a ganadores deberán allegar los documentos administrativos a que hubiese lugar según los términos y condiciones que para tales fines le indicará el Comité Técnico.

Las decisiones que se tomaren en relación a la asignación del estímulo por cuenta de los jurados y luego de la valoración de inhabilidades e incompatibilidades, quedará en firme y será inapelable. Para tales efectos solo podrá ser rebatido el estímulo en caso de que se identificara que el participante está inmerso en una causal de inhabilidad o incompatibilidad en cualquier momento del proceso de la convocatoria, incluida su ejecución.

En razón de lo anterior, los participantes aceptarán las decisiones del Jurado y del Comité Técnico como final e inapelable y entienden que una vez firmada la ficha de inscripción, se dan por aceptadas la totalidad de las bases de los términos de referencia. La Secretaría de Cultura de Santiago de Cali no asumirá ni se hace responsable de ningún gasto en que hubiese incurrido un proponente seleccionado como candidato a ganador que se encuentre inmerso en una condición de inhabilidad e incompatibilidad.

### Publicación de candidatos a ganador

La fecha de publicación de los resultados de la convocatoria se anunciara por la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura según la cantidad de proyectos inscritos y la cantidad de proyectos que pasen a evaluación de los jurados.

1. **OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS**

Una vez publicado el acto administrativo que acredita a los candidatos a ganadores de los estímulos, el Comité Técnico procederá a comunicar mediante correo electrónico a los candidatos a ganadores la decisión y se reserva el derecho a publicar comunicados de prensa.

Una vez recibida la comunicación, los candidatos a ganadores cuentan con cinco (5) días calendario para aceptar por escrito el estímulo y hacer llegar la siguiente documentación a la Secretaría de Cultura (las instrucciones de envío se comunicarán directamente a los candidatos a ganadores).

Tenga en cuenta lo siguiente:

* Los documentos siguientes únicamente serán exigidos a los candidatos a ganadores y deberán ser entregados como requisito para la asignación del estímulo en un periodo no superior a cinco (5) días calendario, contados a partir del envió de la comunicación que el Comité Técnico, le hiciese con las instrucciones a seguir, mediante el correo electrónico diligenciado en el formulario de participación en línea.
* Si el Comité Técnico no recibe la documentación completa en dicho término, darán por terminado el compromiso de manera unilateral mediante acta que implicará la pérdida del estímulo; acto seguido procederá a asignar el estímulo a las propuestas que según el fallo de los jurados sigan en el orden de asignación del estímulo.
* En caso de que un suplente entre a la lista de candidatos(as) a ganadores, deberá aportar la documentación correspondiente en los términos que se le fijen según la convocatoria.

Cuando se cumpla por parte de todos los candidatos a ganadores con la entrega de los documentos, se emitirá la resolución de ganadores definitivos. Esta acta será publicada y será la única que declare los ganadores de los estímulos objeto de esta convocatoria.

A continuación, se describe la lista de documentos a presentar en caso de ser ganador de un estímulo, de conformidad al tipo de proponente:

### Documentos para legalizar el estímulo persona natural

**Tabla - 4** Lista de chequeo documentos para legalizar persona natural a consideración del comité técnico de la convocatoria.

DOCUMENTO

1. Carta de compromiso firmada (en el caso de grupos constituidos, por su representante).

2. Certificación bancaria que no exceda los tres (03) meses de expedición

3. Certificación de afiliación activa a salud, régimen contributivo o régimen subsidiado.

4. Póliza de cumplimiento según el requerimiento del Comité Técnico.

### Documentos para legalizar el estímulo persona jurídica

**Tabla - 5** Lista de chequeo documentos para legalizar persona jurídica a consideración del comité técnico de la convocatoria.

DOCUMENTO

1. Carta de compromiso firmada por el representante legal de la persona jurídica.

2. Certificación bancaria que no exceda los tres (03) meses de expedición.

3. Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario.

4. Póliza de cumplimiento según el requerimiento del Comité Técnico.

### Documentos para legalizar el estímulo grupo constituido

**Tabla 6** Lista de chequeo documentos para legalizar grupo constituido a consideración del comité técnico de la convocatoria.

DOCUMENTO

1. Carta de compromiso firmada por el representante del grupo constituido.

2. Certificación bancaria que no exceda los tres (03) meses de expedición, la cuenta debe pertenecer al representante del grupo constituido.

3. Certificación bancaria que no exceda los tres (03) meses de expedición, la cuenta debe pertenecer al representante del grupo constituido.

4. Póliza de cumplimiento según el requerimiento del Comité Técnico.

1. **DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES**

Los proponentes que a juicio del jurado resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las diversas áreas de la presente convocatoria, quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación.

### DERECHOS DE LOS GANADORES

1. Recibir copia digital de la resolución que los acredita como ganadores de la convocatoria.
2. Recibir apoyo de la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, para el desarrollo de la divulgación y socialización de los estímulos previa coordinación con la oficina designada por la Subsecretaría de Artes, Creación y Promoción Cultural
3. Sobre los desembolsos:

* En el caso de los estímulos que se encuentren en el proyecto de inversión - 26000616 “APOYO AL SECTOR DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO DE LAS ARTES ESCÉNICAS EN SANTIAGO DE CALI” teniendo en cuenta el Decreto 537 de 2017, Decreto 475 de 2020 y las circulares No 1 y No 7 del Ministerio de Cultura en las cuales dan alcance al segundo Decreto mencionado, el desembolso del estímulo se podrá realizar una vez el proyecto esté inscrito en línea a través del Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas -PULEP- del Ministerio de Cultura. La inscripción del proyecto estará a cargo de la Secretaría de Cultura. Por lo anterior, el pago de estos estímulos será así:
  + 70% posterior a la legalización del estímulo e inscripción en el portal PULEP
  + 30% posterior a la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
* En el caso de los estímulos procedentes del proyecto de inversión BP-06046369 “APOYO CON ESTÍMULOS A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE CALI”. Por lo anterior, el pago de estos estímulos será así:
* Estímulos en modalidad de becas, recibir el pago del estímulo así:
  + 70% posterior a la legalización del estímulo.
  + 30% posterior a la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
* Estímulos en modalidad de premios, recibir el pago del estímulo así:
  + 100%: posterior a la legalización del estímulo.

1. Los demás que se señalen en el estímulo respectivo.

***Nota 21:*** *Los valores entregados por la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura a título de becas o premios, están sujetos a los descuentos de ley pertinentes al sistema tributario actual y estampillas municipales y departamentales y a los que haya lugar según la normatividad.*

***Nota22:*** *Tenga en cuenta que, para efectos tributarios, los ganadores de los estímulos son responsables a título particular de las obligaciones tributarias que se generen.*

***Nota23:*** *En ningún caso la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, relacionados con los recursos otorgados con el estímulo.*

***Nota24:*** *Los proponentes son los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido. En ningún caso la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, sus delegados o asociados reclamarán titularidad alguna sobre cualquiera de estos derechos. El Comité Técnico recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor[[1]](#footnote-1).*

***Nota25:*** *Los desembolsos no son automáticos y bajo cualquier circunstancia el ganador conoce y entiende que una vez perfeccionada la entrega que corresponda a cada desembolso, este se lleva a cabo en el transcurso de entre aproximadamente seis (6) y ocho (8) semanas, atendiendo a los tiempos administrativos de la alcaldía.*

### DEBERES DE LOS GANADORES

* Desarrollar los proyectos en los tiempos previstos y aprobados por los jurados.
* Diligenciar y firmar la carta de compromiso con la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria.
* Cumplir de manera estricta con los cronogramas aprobados y en ningún caso exceder la fecha de entrega de informes finales a la convocatoria so pena de ser inhabilitado para la próxima edición de la convocatoria.
* Contar con recursos suficientes para dar inicio al desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta que el primer desembolso tarda en función a la gestión requerida.
* Contar con recursos suficientes para concluir el proyecto, teniendo en cuenta que el segundo y último desembolso solo se entregará una vez se apruebe el informe final y luego que se surta el trámite pertinente.
* Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido a la ejecución del proyecto aprobado por el jurado, entregando los soportes legales como facturas, soportes de seguridad social, contratos, etc.
* En las convocatorias que requieran tutor, el proponente deberá presentar la hoja de vida de un tutor, cuya trayectoria será valorada por los jurados dentro del proceso de evaluación.
* Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados.
* Compartir con la comunidad de manera gratuita los resultados obtenidos, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final, por lo cual podrá ser presencial o virtual, según lo decida el ganador y no vaya en contravía de los decretos presidenciales, ordenanzas departamentales o acuerdos municipales.
* En caso de que la Secretaría de Cultura así lo requiera, hacer parte de la programación de las actividades artísticas y culturales que esta desarrolla.
* Desarrollar el informe financiero respecto del gasto del 100% del estímulo otorgado.
* Atender a la visita de seguimiento técnico que se le programe por cuenta del Comité Técnico virtual o presencial.
* Atender a las indicaciones, observaciones y obligaciones que se le señalen por cuenta del Comité Técnico en el marco de la convocatoria.
* Elaborar y presentar los informes técnicos y financieros que correspondan según el estímulo, en los plazos que establezca la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura.
* Remitir junto con el informe final, las planillas de actividades de socialización realizadas y el formato de seguimiento a la ejecución.
* Otorgar los créditos a la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido de acuerdo a los lineamientos de identidad visual corporativa de la Alcaldía de Santiago de Cali.
* Solicitar autorización y aprobación a la Oficina de la Convocatoria Estímulos, en caso de realizar piezas de comunicación, divulgación, entrevistas y/o eventos, con el fin de garantizar un adecuado uso de la imagen institucional de la Alcaldía de Santiago de Cali antes de su impresión o divulgación.
* No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
* Autorizar a la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura la utilización de la información de los proyectos ganadores, o los ganadores para propósitos de promoción y otros afines.
* Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

1. **ARCHIVO DE PROYECTOS PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA**

La Secretaría de Cultura conservará la documentación presentada por los participantes en especial los declarados como ganadores durante la ejecución del proyecto. La Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura no se responsabiliza de la devolución de las copias, así como tampoco por versiones originales de los documentos.

1. **CONSIDERACIONES ESPECIALES**
   1. **CONSIDERACION ESPECIALES - COVID 19. *Sobre la situación actual Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" según el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020***

La presente convocatoria se realiza en el marco de una declaratoria de "Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" según el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y los que se deriven de este, por lo cual la ejecución de los proyectos presentados y seleccionados como ganadores, deberán tener en cuenta para su ejecución, las directrices del gobierno nacional y local respecto al Estado de Emergencia y a la pandemia por el COVID-19."

Bajo ninguna circunstancia se podrán realizar actividades financiadas con los montos del estímulo si van en contra de alguna de las directrices nacionales, departamentales o locales.

En caso de ser necesario y estar justificado por las nuevas directrices nacionales o locales derivadas del COVID 19 y no poder llevar a cabo la actividad artística o cultural ganadora, se buscarán rutas para el desarrollo de la propuesta, pero en caso de resultar imposible el ganador deberá regresar el monto consignado.

De igual forma aquellos estímulos que por su naturaleza deben desarrollar actividades de manera presencial, en caso de que los decretos o lineamientos actuales o futuros impidan el desarrollo de sus actividades y la imposibilidad de no poder plantear un mecanismo valido para su desarrollo, el dinero otorgado por la convocatoria no le será entregado, dado la posibilidad y el riesgo de no poder efectuar la actividad.

* 1. **DEMÁS CONSIDERACIONES ESPECIALES**
* No se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente probados por el ganador. Esta situación se deberá dar a conocer al Comité Técnico previo a la fecha de entrega del informe final, quien deberá resolverla, autorizando o negando expresamente la prórroga. Los proyectos se deben realizar en los tiempos establecidos por cada estímulo a partir de la suscripción de la carta de compromiso con la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura.
* Todo proponente que incluya dentro de sus soportes de trayectoria actividades relacionadas con un cabildo indígena del orden local o nacional, que incluya dentro de su proyecto actividades que involucren a individuos vinculados formalmente a un cabildo indígena del orden local o nacional, o que proyecte utilizar los espacios y recursos físicos de propiedad de un cabildo indígena del orden local o nacional, deberá contar con una autorización del representante legal del cabildo en cuestión para tales fines.
* Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde con la realidad, se retirará al participante. No obstante, lo anterior, la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura estará facultada para inhabilitarle en ediciones futuras de la convocatoria y adelantar las acciones de ley a que hubiere lugar.
* En ningún caso la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, relacionados con los recursos otorgados con el estímulo.
* Los proponentes son los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido. En ningún caso la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, sus delegados o asociados reclamarán titularidad alguna sobre cualquiera de estos derechos. El Comité Técnico recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor[[2]](#footnote-2).
* El monto asignado en calidad de estímulo puede estar sujeto a descuentos o retenciones de ley, es obligación del participante informarse del porcentaje que puede ser deducido del estímulo.
* No se permitirán modificaciones en los presupuestos aprobados por el jurado que incurran en cambios de más del 25% de lo proyectado en el presupuesto aprobado, para todo caso el monto deberá ejecutarse al 100% y no se harán adicción de recursos para el estímulo en cuestión. En casos de fuerza mayor que ameriten un porcentaje mayor de modificación, los ganadores deberán hacer una solicitud explícita al Comité Técnico, el cual estudiará el caso y emitirá un concepto de aprobación o rechazo de la solicitud.
* Los cronogramas aprobados por el jurado no podrán exceder la fecha del 15 de noviembre del presente año como fecha final de ejecución. En casos de fuerza mayor que así lo ameriten, los ganadores deberán hacer una solicitud explícita al Comité Técnico, el cual estudiará el caso y emitirá un concepto de aprobación o rechazo de la solicitud.
* El desembolso de los estímulos a los ganadores está sujeto a:

1. La expedición de la resolución que designa a los ganadores definitivos.
2. La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite el Comité Técnico, en los tiempos establecidos en la convocatoria.

* Para los estímulos donde, se contempla la entrega en dos (2) desembolsos según lo estipulado en los derechos de los ganadores. El Comité Técnico deberá recibir los documentos según el estímulo del cual es ganador dentro de las fechas establecidas, si no se recibe la documentación, no se procederá a realizar los desembolsos posteriores. Los ganadores que no cumplan a cabalidad con la entrega de los informes en los tiempos establecidos en cada convocatoria quedarán automáticamente inhabilitados para presentarse en la próxima edición de la Convocatoria Estímulos, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados ante el Comité Técnico.
* Los gastos relativos a pólizas, estampillas, pago de seguridad social y otros atinentes serán asumidos por el ganador del estímulo correspondiente.
* En los estímulos y categorías que exijan la participación de un tutor, los proponentes deberán incluir el pago de los honorarios de ese tutor dentro del presupuesto del proyecto. Estos honorarios deberán ser cubiertos con recursos del estímulo.
* Dado el incumplimiento en la documentación requerida para el segundo desembolso, se darán diez (10) días calendario para que el ganador justifique el incumplimiento de dicha obligación a la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, mediante documento escrito. El Comité Técnico evaluará la idoneidad de la justificación y autorizará o negará, según sea el caso, el segundo y último desembolso. Esta decisión solo será susceptible de recurso de reposición.
* En caso de que los ganadores:

1. Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Comité Técnico, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y bajo criterios objetivos determinen que no podrán ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar por escrito al estímulo otorgado. La Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, previa aceptación de la renuncia, notificará como se realizará la devolución del estímulo, la cual deberá hacerse dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la renuncia. La Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura podrá exigir documentos que acrediten el pago o consignación de la devolución.
2. Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos a la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, que habiendo surtido los tramites contractuales, objetivamente no puedan recibir el desembolso del estímulo en las condiciones señaladas para cada estímulo, deberán renunciar por escrito al beneficio otorgado y se procederá por parte de la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura a anular la carta de compromiso.

Ocurridas las circunstancias descritas en los literales anteriores, será obligación del Comité Técnico evaluar el caso particular y determinar las causas que motivan la renuncia, el tiempo transcurrido desde la publicación de los ganadores hasta el momento de la renuncia y de acuerdo a esto definir si en cada caso concreto es procedente declarar el incumplimiento al ganador o si por el contrario es procedente entregar el estímulo a otro proponente según el acta de ganadores emitida previamente por el mismo.

En caso de incumplimiento con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, el Comité Técnico procederá a solicitarle al ganador, mediante procedimiento administrativo correspondiente, el reintegro de la totalidad de los recursos dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de dicho acto. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo establecido, la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura hará efectivas las pólizas presentadas y adelantará los procesos sancionatorios derivados del incumplimiento que resultaren pertinentes.

El presupuesto del proyecto debe desarrollarse con base en aquellos egresos que constituyan gastos necesarios e indispensables para la ejecución de las actividades artísticas y culturales que soportan la programación establecida en el proyecto ganador.

1. **IMPUESTOS SOBRE LA RENTA – RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA Y GRAVÁMENES – ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES.**

Los valores entregados por la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura a título de becas o premios, están sujetos a los descuentos de ley pertinentes al sistema tributario actual, estampillas municipales y departamentales y a los que haya lugar según la normatividad.

1. **Sobre la Renta.**

La retención en la fuente es un mecanismo de recaudo del impuesto sobre la renta que deberá practicarse a la percepción del ingreso. Así las cosas, los estímulos a la actividad cultural que consagró la Ley 397 de 1997, se encuentran sujetos a retención sobre el valor total de lo asignado a la tarifa que corresponde a otros ingresos[[3]](#footnote-3). Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente. En ese sentido, de conformidad con la normativa fiscal y tributaria vigente si el ganador declara renta se le aplicará una retención del 2,5% del valor total del estímulo. Si el beneficiario que resulte seleccionado no declara renta, se aplicará retención del 3,5% sobre el valor total del estímulo.

Por otro lado, la retención en la fuente aplicable a las personas extranjeras o colombianas no residentes en el país es la contemplada en el artículo 415 del Estatuto Tributario, es decir, el gravamen sería del 15% sobre el valor total del estímulo.

1. **Sobre Estampillas**

El organismo de la Alcaldía de Santiago de Cali encargado de realizar el estudio tributario de cada pago es el Departamento Administrativo de Hacienda, quien deberá revisar la actualidad normativa, incluyendo excepciones relacionadas con el Covid 19, para liquidar las estampillas que se causen con la ocasión del respectivo pago.

1. **GASTOS ACEPTABLES Y NO ACEPTABLES PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO.**

El presupuesto del proyecto debe desarrollarse con base en aquellos egresos que constituyan gastos necesarios e indispensables para la ejecución de las actividades artísticas y culturales que soportan la programación establecida en el proyecto ganador.

* 1. **REQUISITOS GENERALES PARA QUE PROCEDAN LOS GASTOS.**

A continuación, se presenta a manera de ejemplo y en sentido general, algunos gastos no aceptables, el hecho de no citar algún gasto en esta lista, no debe entenderse como gasto aceptable.

La Secretaría de Cultura de Cali no aprobará gastos con cargo al apoyo asignado por la entidad para la ejecución del proyecto ganador, tales como la legalización del apoyo, los gastos en que éste incurra para la presentación de los informes estipulados en la cartilla, por ejemplo, honorarios del contador (en caso de requerirse por parte del concursante), los gastos administrativos (inherentes a funcionamiento y que no hacen parte del proyecto, ej:pago de arrendamiento de oficina, pago de servicios públicos, papelería para uso y beneficio exclusivo del concursante y no del proyecto) y todos aquellos destinados a generar o incrementar los ingresos propios.

Para la proyección de los gastos aceptados dentro de la presente convocatoria tenga en cuenta los siguientes principios:

* **Causalidad:** principio según el cual nada puede existir sin una causa suficiente. Por lo tanto, los gastos aplicables a actividades artísticas, culturales, patrimoniales, deben corresponder a los normalmente aceptados, pero con relación directa con el objetivo que se pretende obtener a través de los proyectos de la entidad adscrita.
* **Necesidad:** Los gastos pretendidos constituyen insumos básicos dentro del proceso artístico, cultural, patrimonial, por lo cual son gastos imprescindibles para poder llevar a cabo la actividad.
* **Proporcionalidad**: La proporción se mide de acuerdo con la magnitud y las características de cada actividad. No se puede distorsionar la operatividad de un proyecto recargándolo con gastos por fuera del alcance de las actividades desarrolladas.

1. **SOBRE LA ATENCION EN COVID 19 PQRSD**

La Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, actuando bajo un sentido de responsabilidad pública, y entendiendo los riesgos que conllevan la emergencia por la pandemia el virus Covid 19, en particular, frente a las dinámicas de movilidad necesarias para realizar las postulaciones y para dar plena garantía a los participantes, decidió realizar ajustes generales a la Convocatoria Pública de Estímulos tanto en sus requisitos generales como a la oferta de estímulos y ampliar los mecanismos de participación de tal manera que disminuyan las condiciones de riesgo que presenta la situación actual.

En el siguiente enlace podrán encontrar un compendio de estrategias de comunicación y contacto disponibles para fortalecer la comunicación con el equipo de la convocatoria.

<https://www.cali.gov.co/cultura/publicaciones/152976/atencion-al-publico-virtual/>

En este sentido, artistas, creadores, investigadores y gestores culturales, de la ciudad podrán acceder a la oferta de la Convocatoria y todas las atenciones relacionadas con sus asesorías mediante mecanismos digitales de participación entre los que se destaca, agendamiento de citas, preguntas frecuentes, calendario de socializaciones virtuales, calendario de talleres de formulación, programación de asesorías mediante plataformas de teleconferencia GoogleMeet y Google Calendar.

De igual forma para aplicar a las propuestas el único mecanismo valido será la inscripción en línea, [*www.culturaenlinea.cali.gov.co*](http://www.culturaenlinea.cali.gov.co) *a través de esta p*odrá encontrar el acceso a todos los formularios, recuerde que el correo electrónico **NO** es un mecanismo valido para la aplicación de proyectos.

Entendemos que las medidas adoptadas no son ligeras y serán varios los procesos de adaptación que tendremos que sobrellevar, tanto la institución como los diversos actores del sector. Por ello, reiteramos que nuestro objetivo de garantizar la efectiva participación de los actores del sector, con acciones orientadas a proteger nuestra comunidad y la sociedad. Con esta intención, la Alcaldía de Cali - Secretaría de Cultura, extiende la invitación a todo el sector cultural del país para que participe de forma activa en este proceso, el cual es amplio y participativo en su concepción y aspira a mantener a la cultura en el centro de las prioridades. Incluso y especialmente, en los momentos más difíciles.

# PORTAFOLIO DE ESTIMULOS

**ÁREA: CADENA DE VALOR SECTOR ARTÍSTICO CULTURAL Y CREATIVO**

**ID 1.**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 01 – PREMIO CALI, UNIDOS DE CORAZÓN POR EL ARTE Y LA CULTURA

**MONTO HASTA:** $ 600.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 150

**BOLSAS HASTA:** $ 90.000.00

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Gestión Cultural

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 2.**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 02 – ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS DE GESTIÓN Y ECONOMÍA CULTURAL

**MONTO HASTA:** $ 5.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 4

**BOLSAS HASTA:** $ 20.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Fortalecimiento

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 02 – ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS DE GESTIÓN Y ECONOMÍA CULTURAL

**MONTO HASTA:** $ 5.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 20

**BOLSAS HASTA:** $ 100.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Fortalecimiento

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Fondo Ley de Espectáculos

**ID 3**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 03 – ESTÍMULO PARA EL FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES CULTURALES

**MONTO HASTA:** $ 14.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 5

**BOLSAS HASTA:** $ 70.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Fortalecimiento

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 4**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 04- ESTÍMULO PARA LA REALIZACIÓN DE NARRATIVAS CULTURALES PARA LA INCLUSIÓN CULTURAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

**MONTO HASTA:** $ 8.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 3

**BOLSAS HASTA:** $ 24.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Protección y salvaguardia

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ÁREA: ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**

**ID 5**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 05 – ESTÍMULO PARA CREACIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS DE DIBUJO A MANO Y/O DIGITAL EN DIFERENTES TÉCNICAS

**MONTO HASTA:** $ 2.500.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 20

**BOLSAS HASTA:** $ 50.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Creación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 6**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 06 – ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS FOTOGRÁFICOS

**MONTO HASTA:** $ 2.500.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 10

**BOLSAS HASTA:** $ 25.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Circulación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 7**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 07 – ESTÍMULO PARA DISEÑO Y DESARROLLO DEL LABORATORIO DE ARTES, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – LABORATORIOS DE CIUDAD, TERRITORIO CONJUNTO – TENDER EL PUENTE

**MONTO HASTA:** $ 6.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 1

**BOLSAS HASTA:** $ $ 6.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Formación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 8**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 08 – ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN EN GRÁFICA URBANA.

**MONTO HASTA:** $ 6.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 5

**BOLSAS HASTA:** $ $ 30.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Creación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 9**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 09 – ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN DE OBRA PLÁSTICA Y/O VISUAL EN EL CENTRO CULTURAL DE CALI.

**MONTO HASTA:** $ 6.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 2

**BOLSAS HASTA:** $ $ 12.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Circulación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 10**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 10 – PREMIO RECONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN CULTURAL COMUNITARIA EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

**MONTO HASTA:** $ 10.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 3

**BOLSAS HASTA:** $ $ 30.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Gestión Cultural

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ÁREA: ARTES TRADICIONALES Y ARTESANÍAS**

**ID 11**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 11 – ESTÍMULO PARA CREACIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS EN TÉCNICAS Y EXPRESIONES DE LAS ARTES TRADICIONALES Y ARTESANÍAS

**MONTO HASTA:** $ 2.500.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 10

**BOLSAS HASTA:** $ $ 25.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Formación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 12**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 12 – ESTÍMULO PARA CREACIÓN Y DESARROLLO DE ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE PRODUCTO ARTESANAL

**MONTO HASTA:** $ 4.500.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 4

**BOLSAS HASTA:** $ $ 18.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Creación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 13**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 13 – ESTÍMULO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA ARTESANAL

**MONTO HASTA:** $ 9.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 2

**BOLSAS HASTA:** $ $ 18.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Fortalecimiento

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 14**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 14 – PREMIO ANUAL DE RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA MAESTRO(A) ARTESANO(A)

**MONTO HASTA:** $ 10.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 3

**BOLSAS HASTA:** $ $ 30.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Gestión Cultural

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 15**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 15 – PREMIO ANUAL DE RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA PORTADOR DE COCINA TRADICIONAL Y/O SUS DERIVADOS

**MONTO HASTA:** $ 10.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 2

**BOLSAS HASTA:** $ $ 20.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Gestión Cultural

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ÁREA: AUDIOVISUALES**

**ID 16**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 16 – ESTIMULO CREACIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL DISPOSITIVOS MOVILES, HISTORIAS DE CUARENTENA – PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS FAMILIARES Y DE GÉNERO

**MONTO HASTA:** $ 2.500.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 10

**BOLSAS HASTA:** $ $ 25.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Creación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 17**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 17 – ESTÍMULO PARA CREACIÓN DE SERIE RADIOFONICA EN PROCESOS DE DIFUSIÓN VIRTUALES Y COMUNITARIAS

**MONTO HASTA:** $ 10.500.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 5

**BOLSAS HASTA:** $ $ 50.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Creación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 18**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 18 – ESTÍMULO PARA LA REALIZACIÓN DE NARRATIVAS SONORAS

**MONTO HASTA:** $ 10.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 4

**BOLSAS HASTA:** $ $ 40.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Creación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 19**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 19 – ESTÍMULO PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DE MUESTRA AUDIOVISUAL, FICCIÓN, DOCUMENTAL O ANIMACIÓN PARA: CORTOMETRAJES, LARGOMETRAJES, SERIES, PROYECTOS MULTIPLATAFORMA CON ÉNFASIS AUDIOVISUAL

**MONTO HASTA:** $ 15.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 5

**BOLSAS HASTA:** $ $ 75.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Creación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 20**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 20 – ESTÍMULO PARA LA ESCRITURA GUIÓN DE LARGOMETRAJE

**MONTO HASTA:** $ 10.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 5

**BOLSAS HASTA:** $ $ 50.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Investigación Publicación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 21**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 21 – ESTÍMULO PARA LA CURADURÍA AUDIOVISUAL CALI SE MUEVE CINE SIN LÍMITES CINE FORO ANDRÉS CAICEDO

**MONTO HASTA:** $ 10.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 1

**BOLSAS HASTA:** $ $ 10.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Investigación Publicación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 22**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 22 – PREMIO RECONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN CULTURAL COMUNITARIA EN AUDIOVISUAL

**MONTO HASTA:** $ 10.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 5

**BOLSAS HASTA:** $ $ 50.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Gestión Cultural

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ÁREA: ARTES ESCÉNICAS: CIRCO, DANZA, MÚSICA Y TEATRO**

**ID 23**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 23 – ESTIMULO PARA LA PRODUCCION Y CIRCULACION DE OBRA EN PEQUEÑO FORMATO EN ARTES ESCENICAS CON CONTENIDO AUDIOVISUAL O SONORO.

**MONTO HASTA:** $ 10.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 45

**BOLSAS HASTA:** $ $ 450.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Creación Circulación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Fondo Ley de Espectáculos

**ID 24**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 24 – ESTÍMULOS PARA LA ESCRITURA DE PROYECTOS CREATIVOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS.

**MONTO HASTA:** $ 8.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 40

**BOLSAS HASTA:** $ $ 350.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Creación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Fondo Ley de Espectáculos

**ID 25**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 25- ESTÍMULO PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN ARTES ESCENICAS DESDE LA VIRTUALIDAD

**MONTO HASTA:** $ 5.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 60

**BOLSAS HASTA:** $ $ 300.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Creación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Fondo Ley de Espectáculos

**ID 26**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 26 – ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

**MONTO HASTA:** $ 2.500.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 44

**BOLSAS HASTA:** $ $ 110.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Circulación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Fondo Ley de Espectáculos

**ID 27**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 27 – ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN DE MÚSICA ACADÉMICA

**MONTO HASTA:** $ 8.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 44

**BOLSAS HASTA:** $ $ 110.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Circulación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Fondo Ley de Espectáculos

**ID 28**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 28 – ESTÍMULO DE CIRCULACIÓN DANZA FOLCLÓRICA

**MONTO HASTA:** $ 8.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 2

**BOLSAS HASTA:** $ $ 16.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Circulación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 29**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 29 – ESTÍMULO DE INVESTIGACIÓN AL DESARROLLO DE LA DRAMATURGIA

**MONTO HASTA:** $ 9.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 2

**BOLSAS HASTA:** $ $ 18.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Investigación Publicación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 30**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 30 – PREMIO RECONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN CULTURAL COMUNITARIA EN ARTES ESCÉNICAS

**MONTO HASTA:** $ 10.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 20

**BOLSAS HASTA:** $ $ 200.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Gestión Cultural

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ÁREA: ARTES LITERARIAS Y EDITORIALES**

**ID 31**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 31 – ESTÍMULO PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRA LITERARIA

**MONTO HASTA:** $ 8.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 8

**BOLSAS HASTA:** $ 64.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Circulación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 32**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 32 – ESTÍMULO PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRA LITERARIA EBOOK

**MONTO HASTA:** $ 8.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 3

**BOLSAS HASTA:** $ 24.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Circulación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 33**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 33 – ESTÍMULO PARA PUBLICACIONES ARTÍSTICAS, PUBLICACIONES DE CÓMIC, PUBLICACIONES O NOVELA GRÁFICA.

**MONTO HASTA:** $ 8.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 4

**BOLSAS HASTA:** $ 32.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Circulación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 34**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 34 – ESTÍMULO PARA EL FOMENTO A LA LECTURA VIRTUAL GRUPOS DE LECTURA

**MONTO HASTA:** $ 2.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 9

**BOLSAS HASTA:** $ 18.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Fortalecimiento

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 35**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 35 – PREMIO RECONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN CULTURAL COMUNITARIA FOMENTO DE LECTURA

**MONTO HASTA:** $ 10.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 5

**BOLSAS HASTA:** $ 50.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Gestión Cultural

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 36**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 36 - PREMIO PARA EL FOMENTO A CLUBES DE LECTURA

**MONTO HASTA:** $ 2.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 5

**BOLSAS HASTA:** $ 10.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Gestión Cultural

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**AREA: PATRIMONIO MATERIAL E IMATERIAL**

**ID 37**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 37 – ESTÍMULO PARA EL USO CREATIVO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

**MONTO HASTA:** $ 9.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 1

**BOLSAS HASTA:** $ 9.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Creación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 38**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 38 – ESTÍMULO DE APOYO PARA EVENTOS DE SALVAGUARDIA DE MANIFESTACIONES CULTURALES DE LA CIUDAD CON MÍNIMO UNA (1) VERSIÓN REALIZADA

**MONTO HASTA:** $ 9.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 4

**BOLSAS HASTA:** $ 36.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Protección y salvaguardia

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 39**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 39 – ESTÍMULO DE APOYO PARA EVENTOS DE SALVAGUARDA DE LAS PRÁCTICAS CULTURALES ANCESTRALES DE COMUNIDADES ÉTNICAS DE LA CIUDAD, CON MÍNIMO UNA (1) VERSIÓN REALIZADA (INDÍGENAS, COMUNIDAD NARP, Y ROM)

**MONTO HASTA:** $ 9.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 5

**BOLSAS HASTA:** $ 45.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Protección y salvaguardia

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 40**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 40 - ESTÍMULO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL DE CIUDAD

**MONTO HASTA:** $ 9.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 2

**BOLSAS HASTA:** $ 18.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Protección y salvaguardia

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 41**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 41 - ESTÍMULO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE CIUDAD

**MONTO HASTA:** $ 9.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 2

**BOLSAS HASTA:** $ 18.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Investigación Publicación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 42**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 42 - ESTÍMULO PARA LA INVESTIGACIÓN SOBRE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES

**MONTO HASTA:** $ 9.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 5

**BOLSAS HASTA:** $ 45.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Investigación Publicación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 43**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 43 - ESTÍMULO DE INVESTIGACIÓN PUBLICACIÓN MEMORIAS E HISTORIA DE LA CIUDAD: HISTORIAS URBANAS- CONFIGURACIÓN DE BARRIOS. - REPRESENTACIONES DE LOS SUJETOS EN EL ESPACIO PÚBLICO

**MONTO HASTA:** $ 9.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 5

**BOLSAS HASTA:** $ 45.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Investigación Publicación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 44**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 44 – ESTÍMULO DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES DIGITALES Y PATRIMONIO DOCUMENTAL

**MONTO HASTA:** $ 20.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 1

**BOLSAS HASTA:** $ 20.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Investigación Publicación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**AREA: ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

**ID 45**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 45 – ESTÍMULO PARA FORTALECIMIENTO DE PRODUCTORES PERMANENTES DE LAS ARTES ESCÉCNICAS

**MONTO HASTA:** $ 65.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 1

**BOLSAS HASTA:** $ 65.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Fortalecimiento

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Fondo Ley de Espectáculos

**ID 45**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 45 – ESTÍMULO PARA FORTALECIMIENTO DE PRODUCTORES PERMANENTES DE LAS ARTES ESCÉCNICAS

**MONTO HASTA:** $ 40.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 3

**BOLSAS HASTA:** $ 120.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Fortalecimiento

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Fondo Ley de Espectáculos

**ID 45**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 45 – ESTÍMULO PARA FORTALECIMIENTO DE PRODUCTORES PERMANENTES DE LAS ARTES ESCÉCNICAS

**MONTO HASTA:** $ 25.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 4

**BOLSAS HASTA:** $ 100.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Fortalecimiento

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Fondo Ley de Espectáculos

**ID 46**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 46 – ESTÍMULO PARA FORTALECIMIENTO DE PRODUCTORES OCASIONALES DE LAS ARTES ESCÉCNICAS

**MONTO HASTA:** $ 40.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 3

**BOLSAS HASTA:** $ 120.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Fortalecimiento

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Fondo Ley de Espectáculos

**ID 46**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 46 – ESTÍMULO PARA FORTALECIMIENTO DE PRODUCTORES OCASIONALES DE LAS ARTES ESCÉCNICAS

**MONTO HASTA:** $ 25.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 5

**BOLSAS HASTA:** $ 120.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Fortalecimiento

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Fondo Ley de Espectáculos

**ID 46**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 46 – ESTÍMULO PARA FORTALECIMIENTO DE PRODUCTORES OCASIONALES DE LAS ARTES ESCÉCNICAS

**MONTO HASTA:** $ 15.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 15

**BOLSAS HASTA:** $ 225.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Fortalecimiento

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Fondo Ley de Espectáculos

**ID 47**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 47 – ESTÍMULO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES QUE INTEGRAN LA CADENA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

**MONTO HASTA:** $ 15.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 5

**BOLSAS HASTA:** $ 75.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Fortalecimiento

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Fondo Ley de Espectáculos



**ÁREA: CADENA DE VALOR SECTOR ARTÍSTICO CULTURAL Y CREATIVO**

**ID 1**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 01 – PREMIO CALI, UNIDOS DE CORAZÓN POR EL ARTE Y LA CULTURA

**MONTO HASTA:** $ 600.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 150

**BOLSAS HASTA:** $ 90.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Gestión Cultural

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 2**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 02 – ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS DE GESTIÓN Y ECONOMÍA CULTURAL

**MONTO HASTA:** $ 5.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 4

**BOLSAS HASTA:** $ 20.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Fortalecimiento

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 2**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 02 – ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS DE GESTIÓN Y ECONOMÍA CULTURAL

**MONTO HASTA:** $ 5.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 20

**BOLSAS HASTA:** $ 100.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Fortalecimiento

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Fondo ley de espectáculos

**ID 3**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 03 – ESTÍMULO PARA EL FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES CULTURALES

**MONTO HASTA:** $ 14.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 5

**BOLSAS HASTA:** $ 70.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Fortalecimiento

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 4**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 04- ESTÍMULO PARA LA REALIZACIÓN DE NARRATIVAS CULTURALES PARA LA INCLUSIÓN CULTURAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

**MONTO HASTA:** $ 8.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 3

**BOLSAS HASTA:** $ 24.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Protección y salvaguardia

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

### 01 – PREMIO CALI, UNIDOS DE CORAZÓN POR EL ARTE Y LA CULTURA

PREMIO CALI, UNIDOS DE CORAZÓN POR EL ARTE Y LA CULTURA

Número de Identificación del Estímulo: 01

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 24 de mayo de 2020

Línea de acción: Gestión Cultural

Cuantía: Ciento cincuenta (150) Estímulos de hasta, seiscientos mil pesos ($600.000) cada uno

Área: Cadena de valor sector artístico, cultural y creativo

Periodo de ejecución estimado entre: 08 de junio de 2020 - 31 de julio de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@cali.gov.co](about:blank)

#### OBJETO

Cali, unidos de corazón por el arte y la cultura, es una invitación pública de la Alcaldía de Cali, que otorga incentivos económicos, los cuales buscan visibilizar la diversidad de saberes del sector cultural artístico que tenemos en nuestra ciudad. Las personas participantes deberán crear un contenido corto, en formato de audio, video o texto, donde narren cuál es su saber cultural, artístico o patrimonial, para posteriormente ser circulado en plataformas públicas o en alianza con otros sectores.

#### PERFIL DE LOS PROPONENTES

Personas Naturales residentes en la ciudad, que al momento de la postulación hayan diligenciado la “Encuesta a Artistas, Gestores, Trabajadores Independientes, Empresarios, MiPymes y ESALES de la Cadena de Valor de las Artes, la Cultura y la Creatividad

Link: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeYcl2f2KAni37rW8RioPaF2Nlxqd1NY5CkyN7KuaxsYpR1qw/viewform>

#### PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas naturales.

#### NO PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas jurídicas
* Grupos constituidos

Beneficiarios de la convocatoria, Impuesto Nacional al Consumo INC, de la Secretaría de Cultural de la Gobernación y beneficiarios del Programa de Seguridad Social para Creadores y Gestores Culturales, (BEPS).

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS

##### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

##### Para el jurado

* Propuesta en formato escrito, video y/o audio, que incluya lo siguiente:

* + ¿Cuál es mi práctica u oficio en el sector cultura?
  + ¿Qué saber quiero compartir en medio de esta crisis?
  + ¿Cuál es el aporte de ese saber en mi comunidad?
  + ¿Qué experiencia tengo compartiendo mi saber?
  + ¿Cómo quiero compartir ese saber?[[4]](#footnote-4)
  + ¿Cuál sería el resultado entregable que me gustaría tener?
  + ¿Tengo dificultades para el uso o puesta en medios digitales de mi contenido?

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO: Claridad

DETALLE DEL CRITERIO: Claridad de la propuesta presentada

PUNTAJE: Hasta 40 Puntos

CRITERIO: Condiciones de vulneración de derechos

DETALLE DEL CRITERIO: Condiciones de vulneración de derechos (afiliación en el Sisbén, habitar una zona rural, pertenecer a un grupo minoritario, población indígena, comunidades NARP, pueblos ROM, contar con RUV, mujeres cabeza de familia, artista con discapacidad. Descritas en la encuesta a Artistas, Gestores, Trabajadores Independientes, Empresarios, MiPymes y ESALES de la Cadena de Valor de las Artes, la Cultura y la Creatividad

PUNTAJE: Hasta 50 Puntos

CRITERIO: Trayectoria

DETALLE DEL CRITERIO: Punto de trayectoria, presentada

PUNTAJE: Hasta 10 Puntos

CRITERIO: Trayectoria

DETALLE DEL CRITERIO: “Encuesta a Artistas, Gestores, Trabajadores Independientes, Empresarios, MiPymes y ESALES de la Cadena de Valor de las Artes, la Cultura y la Creatividad”

PUNTAJE: Habilitante

#### DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

#### DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Realizar una (1) actividad de socialización para dar a conocer el resultado de la convocatoria.
* Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
* Otorgar los créditos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por” así como en los eventos y actividades relacionadas con el estímulo.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.

### 02 – ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS DE GESTIÓN Y ECONOMÍA CULTURAL

ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS DE GESTIÓN Y ECONOMÍA CUTURAL

Número de Identificación del Estímulo: 02

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 24 de mayo de 2020

Fecha de cierre: Fortalecimiento

Cuantía: veinticuatro (24) Estímulos de hasta, cinco millones de pesos ($5.000.000) cada uno 20 estímulos para las artes escénicas 04 estímulos para las demás áreas.

Área: Cadena de valor sector artístico, cultural y creativo.

Periodo de ejecución estimado entre: 08 de junio de 2020 – 30 de noviembre de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

#### OBJETO

Apoyar la creación y la implementación de estrategias de promoción de contenidos y productos culturales a través del uso creativo de plataformas digitales y canales virtuales por parte de los gestores, representantes, artistas entre otros de la ciudad.

#### PERFIL DE LOS PROPONENTES

Gestores, representantes, artistas, creadores y/o profesionales con trayectoria de al menos tres (3) años en procesos de mercadeo y gestión cultural, con capacidad de generar contenidos para circular en plataformas digitales.

#### PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas naturales
* Personas jurídicas
* Grupos constituidos

#### NO PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas jurídicas cuyo registro de cámara y comercio no se de en la ciudad.

#### 

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS

##### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

##### Para el jurado

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
  + Hoja de vida del participante y/o grupo constituido, de máximo tres (3) páginas.
  + Propuesta conceptual, narrativa y metodológica para la circulación en plataformas digitales del producto cultural a desarrollar con la beca, el cual cuente con la descripción de las etapas de ejecución, la proyección del alcance y la determinación de las plataformas digitales a vincular en el desarrollo del proyecto.
  + Propuesta de medición del alcance del proyecto a desarrollar con la beca, con descripción de fechas de exposición digital, segmento de público impactado, interacción con la estrategia (caracterización del público y cantidad) entre otros.

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Cronograma, cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente estímulo.
* Anexo de Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, donde comprueben su trayectoria en el quehacer cultural exigido en el perfil del estímulo, por ejemplo, participación en mercados culturales, creación o vinculación a estrategias de mercadeo cultural o formación de públicos, publicaciones impresas o virtuales entre otras

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**CRITERIO:** Contenido

**DESCRIPCIÓN:** Calidad de la propuesta presentada.

**VALORACIÓN:** 0 hasta 40

**CRITERIO:** Impacto

**DESCRIPCIÓN:** Valoración de la estrategia de medición de alcance, definición del segmento de público y análisis de las plataformas digitales a utilizar.

**VALORACIÓN:** 0 hasta 30

**CRITERIO:** Trayectoria

**DESCRIPCIÓN:** Experiencia acreditada por el postulante.

**VALORACIÓN:** 0 hasta 30

#### DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

#### DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Realizar la creación en los términos aprobados por el jurado en cada una de las temáticas que se plantean en el objeto del estímulo.
* Realizar la exhibición y circulación de los contenidos desarrollados, según los términos aprobados por el jurado. Esta exhibición debe llevarse a cabo a través de los canales virtuales establecidos por el ganador en su propuesta, de libre acceso al público, con un texto de pie de foto por imagen, además debe realizar un texto final de obra que explique los aspectos más relevantes de la obra, deben incluir los logos de la Secretaría de Cultura según se oriente por parte del Comité Técnico de la convocatoria, o un texto que diga "una iniciativa apoyada por Secretaría de Cultura de Cali - Convocatoria Estímulos Cali”
* Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
* Presentar un (1) informe técnico de la implementación del proyecto de creación en los términos aprobados por el jurado, cuando se ha ejecutado el 100% del proyecto al cual se le denomina “informe final”.
* Otorgar los créditos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por” así como en los eventos y actividades relacionadas con el estímulo.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.

#### LISTADO DE ENTREGABLES A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE CALI

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:

* Un (1) Texto escrito donde comparta las experiencias del proceso realizado, que incluya:
* Descripción de la experiencia con una extensión máxima de 500 palabras, que incluya un Informe de impacto y resumen de la medición de métricas.
* Copia del producto creado con el estímulo.
* Registro de imágenes, fotos, bocetos y demás expresiones generadas a partir del proceso de circulación.
* Soportes del proceso de circulación virtual que evidencian el impacto generado.

### 03 – ESTÍMULO PARA EL FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES CULTURALES

ESTÍMULO PARA EL FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES CULTURALES

Número de Identificación del Estímulo: 03

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 24 de mayo de 2020

Fecha de cierre: Fortalecimiento

Cuantía: Cinco (5) Estímulos de hasta, catorce millones de pesos ($14.000.000) cada uno

Área: Cadena de valor sector artístico, cultural y creativo.

Periodo de ejecución estimado entre: 18 de junio de 2020 – 31 de julio de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

#### OBJETO

Aportar al sostenimiento y fortalecimiento de organizaciones y espacios culturales con trayectoria demostrada, que generan recursos y programación artística abierta al público. Con este estímulo se busca promover las iniciativas de creación, producción y circulación de contenidos virtuales, tales como exhibiciones documentales y audiovisuales, procesos formativos, intervenciones y curaduría, para lograr dinámicas auto-sostenibles que permitan la continuidad de sus actividades misionales durante la época de confinamiento, así como la innovación y la diversificación de ofertas y servicios de las entidades desde la virtualidad.

#### PERFIL DE LOS PROPONENTES

Grupos constituidos y espacios culturales organizaciones culturales definidas como instituciones privadas o mixtas, sin ánimo de lucro, abiertas al público de manera permanente, que investigan, documentan, interpretan, comunican, narran, exhiben y conservan testimonios materiales, inmateriales y/o naturales, que demuestren una trayectoria permanente y programación de actividades en un mismo espacio físico en los años 2018 y 2019.

#### PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas jurídicas
* Grupos constituidos

#### NO PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas naturales

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS

##### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

##### Para el jurado

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
* Propuesta artística de circulación de contenidos.
* Descripción y detalle de los artistas que circularán en la programación, con sus respectivas cartas de aceptación las cuales deberán indicar los montos honorarios asignados y la narrativa o actividad cultural a desarrollar.
* Especificar claramente cuál será el producto entregable resultado de la implementación del proyecto, y cuáles serán los canales de difusión y circulación.
  + Soportes de trayectoria: Listado de actividades desarrolladas en los últimos dos años, que incluya evidencias de la realización de las mismas.

Tratamiento Estético y visual para el desarrollo de la propuesta.

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Cronograma, cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente  estímulo.
* Anexo Presupuesto, presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financian con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Sí aplica).
* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**CRITERIO:** Viabilidad

**DESCRIPCIÓN:** Aspectos técnicos de la propuesta, estructura del proyecto y cronograma.

**VALORACIÓN:** Hasta 40 puntos

**CRITERIO:** Impacto

**DESCRIPCIÓN:** Valoración de los beneficios que la propuesta aporta al sector cultural

**VALORACIÓN:** Hasta 30 puntos

**CRITERIO:** Impacto

**DESCRIPCIÓN:** Aporte la visibilización de artistas locales.

**VALORACIÓN:** Hasta 10 puntos

**CRITERIO:** Trayectoria

**DESCRIPCIÓN:** Experiencia acreditada por el postulante.

**VALORACIÓN:** Hasta 20 puntos

#### DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

#### DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Generar la programación de contenidos.
* Estrategia de visibilización de artistas locales.
* Asegurar los canales de circulación y exhibición del resultado planteado, garantizando la posibilidad de consulta permanente a través de un mecanismo web. Esta exhibición debe llevarse a cabo a través de los canales virtuales establecidos por el ganador en su propuesta, de libre acceso al público, con un texto de pie de foto por imagen además realizar un texto final de obra que explique los aspectos más relevantes de la obra, deben incluir los logos de la Secretaría de Cultura según se oriente por parte del Comité Técnico de la convocatoria, o un texto que diga “una iniciativa apoyada por Secretaría de Cultura de Cali - Convocatoria Estímulos Cali”
* Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
* Presentar un (1) informe técnico de la implementación del proyecto de creación en los términos aprobados por el jurado, cuando se ha ejecutado el 100% del proyecto al cual se le denomina “informe final”.
* Otorgar los créditos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por” así como en los eventos y actividades relacionadas con el estímulo.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.

#### LISTADO DE ENTREGABLES A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE CALI

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:

* Un (1) Texto escrito donde comparta las experiencias del proceso realizado, que incluya:
* Descripción de la experiencia con una extensión máxima de 500 palabras.
* Copia del producto creado con el estímulo.
* Registro de imágenes, fotos, bocetos y demás expresiones generadas a partir del proceso de circulación.
* Soportes del proceso de circulación virtual que evidencian el impacto generado.

**04- ESTÍMULO PARA LA REALIZACIÓN DE NARRATIVAS CULTURALES PARA LA INCLUSIÓN CULTURAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**

ESTÍMULO PARA LA REALIZACIÓN DE NARRATIVAS CULTURALES PARA LA INCLUSIÓN CULTURAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

Número de Identificación del Estímulo: 04

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 29 de mayo de 2020

Fecha de cierre: Creación

Cuantía: Tres (3) Estímulos de hasta, Ocho millones de pesos ($8.000.000) cada uno

Área: Cadena de valor sector artístico, cultural y creativo.

Periodo de ejecución estimado entre: 18 de junio de 2020 – 31 de julio de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

**OBJETIVO**

Incentivar procesos culturales, que buscan afianzar el diálogo y la inclusión a población con discapacidad y se orientan a acciones encaminadas a la eliminación de toda forma de discriminación por motivo de discapacidad y a la exaltación de las capacidades.

Estos procesos deben ser recogidos a través de una *narrativa cultural[[5]](#footnote-5)*, que para la presente convocatoria, se entiende como: las relaciones de hechos, acontecimientos, saberes y sus usos, que dan cuenta de las características, historias de vida, desarrollos y que contribuyan a la construcción social de una ciudad incluyente, adelantadas en favor de la inclusión de la diversidad de la discapacidad (discapacidad física, visual, auditiva, intelectual, psicosocial, sordoceguera y múltiple) en el sector cultura, plasmados en piezas musicales, dramáticas - de danza, de literatura, de artes plásticas, de artes escénicas, audiovisuales o formatos multimedia.

En este sentido, la presente convocatoria estimulará tres (3) narrativas culturales que aporten al diálogo cultural del grupo poblacional.

**PERFIL DEL PARTICIPANTE**

Personas naturales, entidades públicas o privadas que desarrollen actividades culturales con procesos de inclusión sociocultural de la población con discapacidad física, visual, auditiva, intelectual, psicosocial, sordoceguera y múltiple. En todos los casos, deberán demostrar experiencia en el campo de mínimo un (1) año.

**PUEDEN PARTICIPAR**

* Personas naturales.
* Personas jurídicas.
* Grupos constituidos.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS**

**Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación

**Para el jurado**

* Proyecto que contenga
  + Carta de intención que contenga, motivaciones de trabajo por la eliminación de toda forma de discriminación, motivación del trabajo con personas con discapacidad, recuento cronológico de la trayectoria del participante en acciones o proyectos encaminadas a la eliminación de las formas de discriminación para la población.
  + Descripción clara y detallada de la narrativa a utilizar, donde evidencie el proceso creativo, la vinculación de la población, el tipo de narrativa a utilizar.
  + Hoja de vida de los participantes del proyecto

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Cronograma, cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente  estímulo.
* Anexo Presupuesto, presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiaran con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Sí aplica).
* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

**Nota**: para el caso de personas con discapacidad auditiva pueden presentar la trayectoria en Lenguaje de Señas Colombiana, en video y con subtítulos en español.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**Criterio:** Pertinencia del contenido

**Detalle del Criterio:** Pertinencia de la narrativa para la inclusión y diálogo cultural con la población con discapacidad.

**Puntaje:** Hasta 10 puntos

**Criterio:** Trayectoria del proponente

**Detalle del Criterio:** Soporte de experiencia que demuestran los procesos de inclusión con la población con discapacidad

**Puntaje:** Hasta 20 puntos

**Criterio:** Trayectoria del proponente

**Detalle del Criterio:** Soporte de experiencia que demuestran los procesos de inclusión con la población con discapacidad

**Puntaje:** Hasta 20 puntos

**Criterio:** Impacto

**Detalle del Criterio:** Impacto del proceso presentado en la población con discapacidad.

**Puntaje:** Hasta 40 puntos

**DERECHOS DEL GANADOR**

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

**DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Realizar la narrativa en los términos aprobados por los jurados.
* Otorgar los créditos al municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado de manera virtual en relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por”.
* Entregar a la Secretaría de Cultura informe final y los entregables exigidos antes de la fecha límite dispuesta para este estímulo.
* Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Secretaría de Cultura.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Asistir a las actividades de socialización virtual que programe la Secretaría de Cultura.
* Realizar una muestra final producto resultante del proceso de formación.

**LISTADO DE ENTREGABLES A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE CALI**

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:

* Resultado final de la narrativa, en el formato que corresponde.
* Un (1) video testimonial que evidencie el proceso de participación de la comunidad en la construcción del resultado del estímulo.
* Informe financiero y técnico de la ejecución del 100% de los recursos.

**ÁREA: ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**

**ID 5**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:**

**MONTO HASTA:** $ 2.500.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 20

**BOLSAS HASTA:** $ 50.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Creación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 6**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 06 – ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS FOTOGRÁFICOS

**MONTO HASTA:** $ 2.500.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 10

**BOLSAS HASTA:** $ 25.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Circulación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 7**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 07 – ESTÍMULO PARA DISEÑO Y DESARROLLO DEL LABORATORIO DE ARTES, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – LABORATORIOS DE CIUDAD, TERRITORIO CONJUNTO – TENDER EL PUENTE

**MONTO HASTA:** $ 6.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 1

**BOLSAS HASTA:** $ 6.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** formación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 8**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 08 – ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN EN GRÁFICA URBANA.

**MONTO HASTA:** $ 6.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 5

**BOLSAS HASTA:** $ 30.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Creación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 9**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 09 – ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN DE OBRA PLÁSTICA Y/O VISUAL EN EL CENTRO CULTURAL DE CALI.

**MONTO HASTA:** $ 6.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 2

**BOLSAS HASTA:** $ 12.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Circulación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 10**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 10 – PREMIO RECONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN CULTURAL COMUNITARIA EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

**MONTO HASTA:** $ 10.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 3

**BOLSAS HASTA:** $ 30.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Gestión Cultural

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

### 05 – ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS DE DIBUJO A MANO Y/O DIGITAL EN DIFERENTES TÉCNICAS

ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS DE DIBUJO A MANO Y/O DIGITAL EN DIFERENTES TÉCNICAS

Número de Identificación del Estímulo: 05

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 24 de mayo de 2020

Línea de acción: Creación

Cuantía: Veinte (20) Estímulos de hasta, dos millones quinientos mil pesos ($2.500.000) cada uno

Área: Artes Visuales y Plásticas

Periodo de ejecución estimado entre: 08 de junio de 2020 - 31 de julio de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

#### OBJETO

Apoyar la creación de contenidos de dibujo a mano y/o digital en diferentes técnicas para ser promovidas por los propios artistas en canales virtuales.

#### PERFIL DE LOS PROPONENTES

Artistas plásticos y visuales, diseñadores, ilustradores, caricaturistas residentes en la ciudad de Santiago de Cali, que además evidencien las siguientes características:

* Trayectoria de al menos dos años en el manejo de alguna de estas técnicas: prisma color, acrílico, acuarela, carboncillo, scratchboard, óleo, collage, fotomontaje, entre otras.
* Conocimiento en el manejo de canales virtuales para la promoción de los contenidos desarrollados.

#### PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas naturales

#### NO PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas jurídicas
* Grupos constituidos

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS

##### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

##### Para el jurado

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
  + Portafolio de su trabajo con mínimo cinco (5) y máximo diez (10) imágenes escaneadas o fotografías legibles de dibujos, caricaturas, ilustraciones, bocetos, apuntes gráficos, esbozos, retratos o trabajos similares (terminados o en proceso) realizados en entre 2018 y 2020.
  + Propuesta metodológica para la circulación en plataformas virtuales del proyecto a desarrollar con la beca, con descripción de cuáles canales utilizará, fechas de exposición digital, alcance esperado con la exhibición (caracterización del público y cantidad) y tipo de mensajes que utilizará para acompañar las publicaciones.
  + Hoja de vida del participante, de máximo tres (3) páginas.

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Cronograma; cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente estímulo.
* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**CRITERIO:** Contenido

**DESCRIPCIÓN:** Calidad del portafolio de trabajo presentado

**VALORACIÓN:** 0 a 50

**CRITERIO:** Impacto

**DESCRIPCIÓN:** Valoración de la propuesta metodológica para la circulación en plataformas.

**VALORACIÓN:** 0 a 40

**CRITERIO:** Trayectoria

**DESCRIPCIÓN:** Valoración de la propuesta metodológica para la circulación en plataformas.

**VALORACIÓN:** 0 a 10

#### DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

#### DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Realizar la creación en los términos aprobados por el jurado en cada una de las temáticas que se plantean en el objeto del estímulo.
* Realizar la exhibición y circulación de los contenidos desarrollados, según los términos aprobados por el jurado. Esta exhibición debe llevarse a cabo a través de los canales virtuales establecidos por el ganador en su propuesta, de libre acceso al público, con un texto de pie de foto por imagen además realizar un texto final de obra que explique los aspectos más relevantes de la obra. deben incluir los logos de la Secretaría de Cultura según se oriente por parte del Comité Técnico de la convocatoria, o un texto que diga “una iniciativa apoyada por Secretaría de Cultura de Cali - Convocatoria Estímulos Cali”
* Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
* Presentar un (1) informe técnico de la implementación del proyecto de creación en los términos aprobados por jurado, cuando se ha ejecutado el 100% del proyecto al cual se le denomina “informe final”.
* Otorgar los créditos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por” así como en los eventos y actividades relacionadas con el estímulo.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.

#### LISTADO DE ENTREGABLES A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE CALI

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:

* Un (1) Texto escrito donde comparta las experiencias del proceso realizado, que incluya:
  + Descripción de la experiencia con una extensión máxima de 500 palabras.
  + Copia del producto creado con el estímulo.
  + Registro de imágenes, fotos, bocetos y demás expresiones generadas a partir del proceso de circulación.
  + Soportes del proceso de circulación virtual que evidencian el impacto generado.

### 06 – ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS FOTOGRÁFICOS

ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS FOTOGRÁFICOS

Número de Identificación del Estímulo: 06

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 24 de mayo de 2020

Línea de acción: Circulación

Cuantía: Diez (10) Estímulos de hasta, dos millones quinientos mil pesos ($2.500.000) cada uno

Área: Artes Visuales y Plásticas

Periodo de ejecución estimado entre: 08 de junio de 2020 - 31 de julio de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

#### OBJETO

Apoyar la circulación de contenidos fotográficos para ser promovidas por los propios artistas en canales virtuales.

#### PERFIL DE LOS PROPONENTES

Fotógrafos, artistas plásticos y visuales residentes en la ciudad de Santiago de Cali, que además evidencien las siguientes características:

* Trayectoria evidenciable en portafolio con al menos dos proyectos de naturaleza fotográfica con diez (10) imágenes cada uno.
* Conocimiento en el manejo de canales virtuales para la promoción de los contenidos desarrollados.

#### PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas naturales

#### NO PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas jurídicas
* Grupos constituidos

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS

##### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

##### Para el jurado

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
  + Propuesta de serie fotográfica, de producto desarrollado entre 2018 y 2020. Deberá describir el objeto de la serie y proceso de creación desarrollado.
  + Propuesta metodológica para la circulación en plataformas virtuales del proyecto a desarrollar con la beca, con descripción de cuáles canales utilizará, fechas de exposición digital, alcance esperado con la exhibición (caracterización del público y cantidad) y tipo de mensajes que utilizará para acompañar las publicaciones.
  + Portafolio de su trabajo con máximo 20 imágenes.
  + Hoja de vida del participante, de máximo tres (3) páginas.

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Cronograma; cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente estímulo.
* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**CRITERIO:** Contenido

**DESCRIPCIÓN:** Calidad del portafolio de trabajo presentado

**VALORACIÓN:** 0 a 40

**CRITERIO:** Propuesta serie fotográfica

**DESCRIPCIÓN:** Calidad e impacto de la propuesta presentada

**VALORACIÓN:** 0 a 30

**CRITERIO:** Impacto

**DESCRIPCIÓN:** Valoración de la propuesta metodológica para la circulación en plataformas

**VALORACIÓN:** 0 a 20

**CRITERIO:** Trayectoria

**DESCRIPCIÓN:** Experiencia acreditada por el postulante

**VALORACIÓN:** 0 a 10

#### DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

#### DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Realizar la exhibición y circulación de los contenidos desarrollados, según los términos aprobados por el jurado. Esta exhibición debe llevarse a cabo a través de los canales virtuales establecidos por el ganador en su propuesta, de libre acceso al público, con un texto de pie de foto por imagen además realizar un texto final de obra que explique los aspectos más relevantes de la obra. deben incluir los logos de la Secretaría de Cultura según se oriente por parte del Comité Técnico de la convocatoria, o un texto que diga una iniciativa apoyada por” Secretaría de Cultura de Cali - Convocatoria Estímulos Cali”
* Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
* Presentar un (1) informe técnico de la implementación del proyecto de creación en los términos aprobados por jurado, cuando se ha ejecutado el 100% del proyecto al cual se le denomina “informe final”.
* Otorgar los créditos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por” así como en los eventos y actividades relacionadas con el estímulo.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.

#### LISTADO DE ENTREGABLES A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE CALI

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:

* Un (1) Texto escrito donde comparta las experiencias del proceso realizado, que incluya:
* Descripción de la experiencia con una extensión máxima de 500 palabras.
* Copia del producto circulado con el estímulo.
* Registro de imágenes, fotos, bocetos y demás expresiones generadas a partir del proceso de circulación.
* Soportes del proceso de circulación virtual que evidencian el impacto generado.

### 07 – ESTÍMULO PARA DISEÑO Y DESARROLLO DEL LABORATORIO DE ARTES, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – LABORATORIOS DE CIUDAD, TERRITORIO CONJUNTO – TENDER EL PUENTE

ESTÍMULO PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DEL LABORATORIO DE ARTES, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – LABORATORIO DE CIUDAD, TERRITORIO CONJUNTO – TENDER EL PUENTE.

Número de Identificación del Estímulo: 07

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 10 de julio de 2020

Línea de acción: Formación

Cuantía: Un (1) Estímulo de hasta, seis millones de pesos ($6.000.000) y una (1) valoración en especies del espacio y apoyos técnicos ($5.000.000) aportados por El Museo la Tertulia

Área: Artes Visuales y Plásticas

Periodo de ejecución estimado entre: 01 de septiembre de 2020 - 30 de noviembre de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

#### OBJETO

El programa de laboratorios Tender el Puente, busca abrir espacios de intercambio, colaboración y producción que propicien el reconocimiento de la ciudad a través de procesos de investigación-creación en artes que articulen diferentes herramientas y estrategias provenientes de otros campos y vertientes de la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación. La convocatoria busca premiar con un estímulo las propuestas de laboratorios de investigación- creación en artes con un enfoque transdisciplinar que genere dinámicas de exploración y creación colectivas en torno a la ciudad y sus diversas realidades.

***Sobre Tender el puente:***

*Tender el Puente es un programa que incentiva el desarrollo de metodologías de investigación y creación en artes que permitan abordar las diversas realidades sociales, políticas, urbanísticas y medioambientales de la ciudad para responder con estrategias híbridas, acciones en territorio y operaciones artísticas de intervención que contribuyan a la reflexión, producción de pensamiento crítico y transformación de los entornos habitados bajo la premisa de un territorio común, así como ampliar el horizonte respecto al arte, la ciencia, la tecnología y la innovación.*

El laboratorio tendrá como centro de operaciones la Casa Obeso Mejía, que durante cinco semanas se transformará en el espacio de interacción entre investigación, reflexión, práctica y socialización abierta del proyecto ganador. El colectivo, artista o agrupación seleccionada contará con un espacio en la Casa Obeso Mejía como taller para desarrollar las actividades de investigación y creación, así como una agenda de socialización e intercambio abierta para presentar de manera continua sus avances (charlas, encuentros, derivas, etc.)

El laboratorio estará dirigido a artistas, arquitectos, investigadores, profesionales de las ciencias sociales y humanas y toda persona afín a la metodología y objeto del laboratorio que proponga metodologías y procesos de investigación-creación en el campo de las artes. Contará con un cupo para 12 personas por convocatoria abierta, que serán seleccionadas a partir de portafolios y cartas de intención.

El laboratorio tendrá una duración de (5) cinco semanas y contará con una muestra final de resultados en la Casa Obeso Mejía en la que se exhibirán los proyectos, prototipos, obras o cualquiera de las formas y objetos producidos colectivamente dentro del laboratorio. Si el laboratorio contempla acciones directas en territorio y son viables serán evaluadas en conjunto con el Museo La Tertulia y la Secretaría de Cultura - convocatoria estímulos.

*Es fundamental comprender los términos “ciencia y tecnología” en relación con campos amplios y diversos del conocimiento, la investigación y las prácticas, que integran las ciencias naturales, sociales y de la comunicación, la ciencia aplicada a la resolución de problemas, las nuevas tecnologías y tecnologías ancestrales, el cacharreo, hackeo y cualquier otra forma de conocimiento y práctica relacionada.*

#### PERFIL DE LOS PROPONENTES

Persona Natural o grupos constituidos que demuestren experiencia en la ejecución, realización y coordinación de uno (1) o más proyectos similares, donde se aborde la construcción colectiva del pensamiento a través de un proceso metodológico en artes.

#### PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas naturales
* Grupos constituidos

#### NO PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas jurídicas

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS

##### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

##### Para el jurado

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
  + Metodología del laboratorio, donde se evidencien las fases, o etapas que vinculara la exploración, (Debe contemplar, entre otros, la convocatoria para seleccionar a los participantes (asistentes) a los laboratorios).
  + Reseña y Hoja de Vida de la persona natural participante o de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo (agrupación) que desarrollará el proyecto.
  + Propuesta de socialización en donde se presente el proceso y resultados del laboratorio; que describa las actividades y/o acciones para socializar su experiencia y aprendizaje en caso de ser ganador del estímulo, deberá incluir la construcción de un manifiesto como herramienta de visibilización del proceso de investigación – creación.
  + Carta de intención del participante (colectivo, persona natural)

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Cronograma; cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente  estímulo.
* Anexo Presupuest;; presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financian con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Sí aplica), así como, actividades a realizar, servicios a contratar, materiales, salidas, entre otros, y valor total de la propuesta. Si la propuesta contempla un pago para quien realice la coordinación del laboratorio, es decir para los ganadores de la beca, este no podrá superar el 30% del valor total del estímulo. Dentro del presupuesto se debe contemplar la producción de la propuesta de socialización.
* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**CRITERIO:** Contenido

**DESCRIPCIÓN:** Calidad del contenido de la propuesta metodológica en términos de concepto, recursos artísticos, temática, justificación, pertinencia y coherencia

**VALORACIÓN:** Hasta 30 puntos

**CRITERIO:** Trayectoria del proponente

**DESCRIPCIÓN:** Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes

**VALORACIÓN:** Hasta 20 puntos

**CRITERIO:** Viabilidad

**DESCRIPCIÓN:** Coherencia del cronograma y del presupuesto presentado.

**VALORACIÓN:** Hasta 20 puntos

**CRITERIO:** Innovación

**DESCRIPCIÓN:** Aspectos inéditos e innovadores que contempla la propuesta en la articulación entre artes, ciencia, tecnología y territorios.

**VALORACIÓN:** Hasta 20 puntos

**CRITERIO:** Impacto

**DESCRIPCIÓN:** Aporte del laboratorio al campo de las artes, la ciencia, la tecnología. Aporte a al reconocimiento, investigación y producción de conocimiento sobre la ciudad y sus dinámicas.

**VALORACIÓN:** Hasta 10 puntos

#### DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

#### DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Realizar la creación en los términos aprobados por el jurado en cada una de las temáticas que se plantean en el objeto del estímulo.
* Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
* Otorgar los créditos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por” así como en los eventos y actividades relacionadas con el estímulo.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.
* Realizar un (1) laboratorio interactivo en el eje *Territorio conjunto, Artes, ciencia y tecnología*
* Realizar una agenda de socialización y formación continua durante el desarrollo de la beca (3) actividades como mínimo.
* Realizar (1) presentación pública de la obra resultado del estímulo (esta presentación deberá coordinarse con la Secretaría de Cultura). Es responsabilidad del ganador hacer las gestiones necesarias para la presentación.
* Presentar un documento en forma de manifiesto dirigido a la opinión pública donde expondrá las principales líneas de pensamiento del laboratorio el cual será difundido por los canales de la alcaldía de Cali y el Museo la Tertulia
* Presentar un (1) informe técnico y financiero de la implementación del proyecto de creación en los términos aprobados por jurado, cuando se ha ejecutado el 100% del proyecto al cual se le denomina “informe final técnico y financiero”.

#### LISTADO DE ENTREGABLES A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE CALI

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá reportar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:

* Informe técnico y financiero que incluye los soportes que respalden la información plasmada, tales como: facturas soporte de consignación, cuentas de cobro, fotografías, listados de asistencia, planilla de actividades y socializaciones.
* Entregar en formato impreso y en un dispositivo de almacenamiento digital (CD, USB, disco duro, etc.) A la Secretaría de Cultura el informe final técnico y financiero, y los entregables exigidos para este estímulo a más tardar el quince (15) de noviembre del presente año, (a concertar).
* Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas
* Todos los productos deben presentarse marcados en sus discos y en sus respectivas cajas. Las carátulas deben contener ficha técnica completa.

### 08 – ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN EN GRÁFICA URBANA

ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN EN GRÁFICA URBANA

Número de Identificación del Estímulo: 08

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 10 de julio de 2020

Línea de acción: Creación

Cuantía: Cinco (5) Estímulos de hasta, seis millones de pesos ($6.000.000) cada uno

Área: Artes Visuales y Plásticas

Periodo de ejecución estimado entre: 01 de septiembre de 2020 - 30 de noviembre de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

#### OBJETO

Estimular, promover y visibilizar la creación del arte gráfico[[6]](#footnote-6) en la ciudad de Cali, para la apropiación de espacios públicos y la construcción de una cultura ciudadana conjunta, que involucre a la comunidad cercana a la zona de intervención. En particular se busca apoyar a creadores muralistas grafiteros y cartelistas, mediante el fomento de intervenciones individuales que presentes propuestas que incluyan algunas de estas temáticas, El reencuentro ciudadano (pos pandemia), Historias del territorio, Territorio Conjunto.

Los ganadores de este estímulo podrán realizar un mural de mínimo 20 metros cuadrados, el cual deberá realizarse en un lugar de la ciudad que será definido por el artista, quien también se encargará de gestionar los permisos correspondientes y la participación de la comunidad.

#### PERFIL DE LOS PROPONENTES

Muralistas, grafiteros y cartelistas interesados en las artes gráficas urbanas[[7]](#footnote-7) que residan en Santiago de Cali y que demuestren a través de su portafolio mínimo cinco (5) intervenciones artísticas similares a las del objeto del estímulo.

#### PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas naturales
* Grupos constituidos

#### NO PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas jurídicas

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS

##### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

##### Para el jurado

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
  + Nombre de la obra
  + Descripción clara y detallada de la propuesta artística que contenga:
  + Aspectos constitutivos de la propuesta, donde se describe el concepto, la técnica, los materiales, entre otros, para la realización de la propuesta.
  + Enfoque temático y su descripción para el abordaje de la propuesta.
  + Bocetos de la propuesta artística a realizar, color, acorde a las dimensiones del espacio.
  + Texto Curatorial inicial. (Si aplica)
  + Propuesta de zona a intervenir, la relación de interés personal del artista con la zona, descripción de la comunidad que habita, el acercamiento del artista con la comunidad, (si aplica), proceso de sensibilización de la intervención artística con la comunidad.
  + Actividad de Socialización con la comunidad donde use una narrativa cultural para socializar y apropiar a la comunidad con la intervención
  + Estrategia de difusión digital de la intervención realizada.
  + Portafolio de su trabajo con máximo 05 imágenes de intervenciones similares a la propuesta que espera desarrollar.

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Cronograma; cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente  estímulo.
* Anexo Presupuesto; presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiaran con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Sí aplica), así como, actividades a realizar, servicios a contratar, materiales, salidas, entre otros), y valor total de la propuesta. Dentro del presupuesto se debe contemplar la producción de la propuesta de socialización.
* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual. (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**CRITERIO:** Contenido

**DESCRIPCIÓN:** Solidez conceptual, de la propuesta artística, aspectos constitutivos, texto curatorial inicial.

**VALORACIÓN:** Hasta 30 puntos

**CRITERIO:** Trayectoria del proponente

**DESCRIPCIÓN:** Portafolio con mínimo cinco (5) intervenciones artísticas similares a las del objeto del estímulo.

**VALORACIÓN:** Hasta 10 puntos

**CRITERIO:** Aporte a la construcción temática.

**DESCRIPCIÓN:** Pertinencia del enfoque temático y su descripción para el abordaje de la propuesta

**VALORACIÓN:** Hasta 10 puntos

**CRITERIO:** Impacto

**DESCRIPCIÓN:** Aporte a la construcción comunitaria, Claridad en la descripción de la comunidad,

**VALORACIÓN:** Hasta 25 puntos

**CRITERIO:** Impacto

**DESCRIPCIÓN:** Acercamiento y actividad de socialización con la Comunidad y estrategia de difusión digital.

**VALORACIÓN:** Hasta 15 puntos

**CRITERIO:** Viabilidad

**DESCRIPCIÓN:** Coherencia del presupuesto y el cronograma

**VALORACIÓN:** Hasta 10 puntos

#### DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

#### DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Realizar una intervención de gráfica urbana en un espacio de la ciudad en relación al objeto del estímulo.
* Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
* Presentar un (1) informe técnico de la implementación del proyecto de creación en los términos aprobados por jurado, cuando se ha ejecutado el 100% del proyecto al cual se le denomina “informe final”.
* Realizar una (1) actividad de socialización para dar a conocer el resultado final donde se involucre la comunidad cercana al espacio intervenido
* Presentar un texto en formato de manifiesto o texto curatorial final, con el que se deberá difundir la propuesta digitalmente.
* Otorgar los créditos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por” así como en los eventos y actividades relacionadas con el estímulo.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.

#### LISTADO DE ENTREGABLES A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE CALI

* Informe técnico y financiero que incluye los soportes que respalden la información plasmada, tales como: facturas soporte de consignación, cuentas de cobro, fotografías, listados de asistencia, planilla de actividades y socializaciones.
* Entregar en formato impreso y en un dispositivo de almacenamiento digital (CD, USB, disco duro, etc.) A la Secretaría de Cultura el informe final técnico y financiero, y los entregables exigidos para este estímulo a más tardar el quince (15) de noviembre del presente año, (a concertar).
* Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas
* Todos los productos deben presentarse marcados en sus discos y en sus respectivas cajas. Las carátulas deben contener ficha técnica completa.

### 09 – ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN DE OBRA PLÁSTICA Y/O VISUAL EN EL CENTRO CULTURAL DE CALI

ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN DE OBRA PLÁSTICA Y/O VISUAL EN EL CENTRO CULTURAL DE CALI

Número de Identificación del Estímulo: 09

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 10 de julio de 2020

Línea de acción: Circulación

Cuantía: Dos (2) Estímulos de hasta, 6 millones de pesos ($6.000.000) cada uno

Área: Artes Visuales y Plásticas

Periodo de ejecución estimado entre: 01 de Septiembre de 2020 - 30 de noviembre de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

#### OBJETO

Fomentar y promover la exhibición de nuevas obras en el área de las artes plásticas o visuales, tales como escultura, pintura, dibujo, fotografía, impresión entro otras, dando apoyo a creadores para enriquecer las prácticas de los artistas plásticos o visuales en la ciudad.

Se considerarán para evaluación artistas emergentes que cuenten con propuestas que ya hayan finalizado su fase de conceptualización y tengan avances de la realización. No habrá restricción de formato, temática o géneros, los proponentes que reciban el estímulo deberán realizar una exposición o puesta en escena pública en la sala de exhibición del Centro Cultural de Cali.

**Nota:** Las exhibiciones deberán ser realizadas en el mes de octubre con una duración de un (1) mes.

Se considera para este estímulo:

1. Artista emergente con soportes académicos: Quienes hayan cursado el 80% de una carrera superior a fin al estímulo y cuenten con mínimo una (1) exhibición certificada de obra plástica o visual.
2. Artista emergente sin soportes académicos: Quienes cuenten con mínimo tres (3) exhibiciones certificadas de obras plásticas o visuales.

#### PERFIL DE LOS PROPONENTES

Colectivos o artistas plásticos y visuales, emergentes que cumplan con el requisito del objeto del estímulo.

#### PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas naturales
* Grupos constituidos

#### NO PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas jurídicas

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS

##### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

##### Para el jurado

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
  + Descripción general de la exposición que incluya un título tentativo, enfoque temático o conceptual preliminar y del tipo de obras que serán incluidas (escala, materiales, medios, etc.) de máximo una (1) página.
  + Plan de producción de la muestra de las obras en la sala de exhibición del Centro Cultural de Cali (Se debe acordar con la coordinación del espacio para dimensiones y tamaños).
  + Propuesta de socialización del proyecto.
  + Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo tres [3] páginas) con sus respectivos soportes, tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, copias de publicaciones o artículos de prensa, entre otros. No se permiten enlaces a páginas web, portafolios online o vínculos a redes sociales; los soportes deben adjuntarse a la propuesta remitida. En el caso de los grupos constituidos, deberá presentarse la hoja de vida artística de cada uno de sus integrantes y los soportes correspondientes.
  + Portafolio de la obra que reúna imágenes, fichas técnicas y nivel de avance de la obra o las obras, propuestas donde se incluya bocetos o imágenes (según corresponda) que den cuenta de la obra que se pretende presentar.

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Cronograma; cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente  estímulo.
* Anexo Presupuesto: presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiaran con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Sí aplica), así como actividades a realizar, servicios a contratar, materiales, salidas, entre otros, y valor total de la propuesta. Dentro del presupuesto se debe contemplar la producción de la propuesta de socialización.
* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo (2) dos evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**CRITERIO:** Contenido

**DESCRIPCIÓN:** Calidad del contenido de la propuesta en términos de conceptualización, justificación y metodología del proceso creativo.

**VALORACIÓN:** Hasta 40 puntos

**CRITERIO:** Viabilidad

**DESCRIPCIÓN:** Nivel de avance de la obra, coherencia del cronograma y del presupuesto presentado.

**VALORACIÓN:** Hasta 40 puntos

**CRITERIO:** Impacto

**DESCRIPCIÓN:** Aporte a la oferta cultural y artística de la ciudad, la región y el país. Alcance y pertinencia de la presentación pública propuesta y el plan de socialización.

**VALORACIÓN:** Hasta 15 puntos

#### DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

#### DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Realizar una (1) exhibición en los términos aprobados por el jurado.
* Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
* Presentar un (1) informe técnico de la implementación del proyecto de creación en los términos aprobados por jurado, cuando se ha ejecutado el 100% del proyecto al cual se le denomina “informe final”.
* Otorgar los créditos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por” así como en los eventos y actividades relacionadas con el estímulo.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.

#### LISTADO DE ENTREGABLES A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE CALI

* Informe técnico y financiero que incluye los soportes que respalden la información plasmada, tales como: facturas soporte de consignación, cuentas de cobro, fotografías, listados de asistencia, planilla de actividades y socializaciones.
* Entregar en formato impreso y en un dispositivo de almacenamiento digital (CD, USB, disco duro, etc.) A la Secretaría de Cultura el informe final técnico y financiero, y los entregables exigidos para este estímulo a más tardar el quince (15) de noviembre del presente año, (a concertar).
* Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas
* Todos los productos deben presentarse marcados en sus discos y en sus respectivas cajas. Las carátulas deben contener ficha técnica completa.
* Una (1) copia del registro audiovisual en medio magnético con Calidad HD de la exhibición pública de la obra terminada, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2020.
* Una (1) copia en medio magnético e impreso de un texto que incluya: el testimonio de la experiencia en el desarrollo del proyecto en los términos aprobados de esta convocatoria. (plasmar cuales fueron los beneficios).

### 10 – PREMIO RECONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN CULTURAL COMUNITARIA EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

PREMIO RECONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN CULTURAL COMUNITARIA EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

Número de Identificación del Estímulo: 10

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 24 de mayo de 2020

Línea de acción: Gestión Cultural

Cuantía: Tres (3) Estímulos de hasta, diez millones de pesos ($10.000.000) cada uno

Área: Artes visuales y pláticas

Periodo de ejecución estimado entre: 01 de junio de 2020 - 31 de julio de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

#### OBJETO

Reconociendo la importancia que tienen los procesos culturales desde la base comunitaria para generar transformaciones sociales. Este premio busca exaltar y reconocer la labor destacada de artistas y/o gestores culturales que han contribuido significativamente al desarrollo de su comunidad a través de las artes en especial aquellos procesos asociados a las artes plásticas y visuales.

Este premio está pensado como la constitución de una estrategia de reconocimiento, estímulo y homenaje a creadores, gestores culturales, investigadores, cuyo trabajo contribuya a enriquecer la memoria cultural de nuestra ciudad y lleven más de 5 años de trabajo en procesos comunitarios relacionados a las artes plásticas y visuales.

#### PERFIL DE LOS PROPONENTES

Creadores, gestores culturales, investigadores, cuyo trabajo contribuya a enriquecer la memoria cultural de nuestra ciudad y lleven más de 5 años de trabajo en procesos comunitarios relacionados con las artes plásticas y visuales y cuenten con el respaldo de la comunidad que ha impactado.

#### PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas naturales.
* Grupos constituidos.

#### NO PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas jurídicas

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS

##### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

##### Para el jurado

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
* ¿En qué consiste la gestión que ha realizado?
  + ¿Cuál es el impacto que ha generado?
  + ¿Cuánto tiempo lleva desarrollando la actividad?
  + Soportes que comprueben el proyecto que lidera exigido en el perfil, por ejemplo, publicaciones impresas o virtuales, exposiciones en muestras individuales o colectivas, etc. No se permiten enlaces a páginas web, portafolios online o vínculos a redes sociales. Los soportes deben ser parte integral de la propuesta.
  + Hoja de vida del participante, de máximo tres (3) páginas.

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**CRITERIO:** Solidez del proyecto comunitario

**DESCRIPCIÓN:** Calidad del contenido y transformación que ha generado el proyecto que lidera

**VALORACIÓN:** Hasta 50 puntos

**CRITERIO:** Trayectoria del proponente

**DESCRIPCIÓN:** Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes

**VALORACIÓN:** Hasta 20 puntos

**CRITERIO:** Impacto

**DESCRIPCIÓN:** Aporte a la comunidad con la propuesta presentada

**VALORACIÓN:** Hasta 30 puntos

#### DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

#### DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
* Otorgar los créditos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por” así como en los eventos y actividades relacionadas con el estímulo.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.

**ÁREA: ARTES TRADICIONALES Y ARTESANÍAS**

**ID 11**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 11 – ESTÍMULO PARA CREACIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS EN TÉCNICAS Y EXPRESIONES DE LAS ARTES TRADICIONALES Y ARTESANÍAS

**MONTO HASTA:** $ 2.500.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 10

**BOLSAS HASTA:** $ 25.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Formación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 12**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 12 – ESTÍMULO PARA CREACIÓN Y DESARROLLO DE ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE PRODUCTO ARTESANAL

**MONTO HASTA:** $ 4.500.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 4

**BOLSAS HASTA:** $ 18.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Creación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 13**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 13 – ESTÍMULO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA ARTESANAL

**MONTO HASTA:** $ 9.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 2

**BOLSAS HASTA:** $ 18.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Fortalecimiento

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 14**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 14 – PREMIO ANUAL DE RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA MAESTRO(A) ARTESANO(A)

**MONTO HASTA:** $ 10.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 3

**BOLSAS HASTA:** $ 30.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Gestión Cultural

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 14**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 15 – PREMIO ANUAL DE RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA PORTADOR DE COCINA TRADICIONAL Y/O SUS DERIVADOS

**MONTO HASTA:** $ 10.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 2

**BOLSAS HASTA:** $ 20.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Gestión Cultural

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

### 11 – ESTÍMULO PARA CREACIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS EN TÉCNICAS Y EXPRESIONES DE LAS ARTES TRADICIONALES Y ARTESANÍAS

ESTÍMULO PARA CREACIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS EN TÉCNICAS Y EXPRESIONES DE LAS ARTES TRADICIONALES Y ARTESANÍAS

Número de Identificación del Estímulo: 11

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 24 de mayo de 2020

Línea de acción: Formación

Cuantía: Diez (10) Estímulos de hasta, dos millones quinientos mil pesos ($2.500.000) cada uno

Área: Artes Tradicionales y Artesanías

Periodo de ejecución estimado entre: 08 de junio de 2020 - 31 de julio de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

**OBJETO**

Apoyar la creación de contenidos de técnicas y expresiones de las artes tradicionales y artesanías para ser promovidas por los propios artesanos en canales virtuales.

#### PERFIL DE LOS PROPONENTES

Artistas tradicionales y artesanos residentes en la ciudad de Santiago de Cali, que evidencien:

* Trayectoria de al menos dos años en la técnica artesanal.

#### PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas naturales

#### NO PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas jurídicas
* Grupos constituidos

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS

##### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

##### Para el jurado

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
  + Propuesta metodológica para la circulación en plataformas virtuales del proyecto a desarrollar con la beca, con descripción de cuáles canales utilizará, fechas de exposición digital, alcance esperado con la exhibición (caracterización del público y cantidad) y tipo de mensajes que utilizará para acompañar las publicaciones.
  + Descripción de los principales conocimientos en manejo de plataformas virtuales y las herramientas con los que cuenta para desarrollar el proceso.
  + Portafolio de su trabajo con mínimo 5 y máximo 10 imágenes escaneadas o fotografías legibles de producto terminado, bocetos, apuntes, esbozos, retratos o trabajos similares (terminados o en proceso) realizados entre 2018 y 2020.
  + Hoja de vida del participante, de máximo tres (3) páginas.

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Cronograma; cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente estímulo.
* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

#### 

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**CRITERIO:** Contenido

**DESCRIPCIÓN:** Calidad del portafolio de trabajo presentado

**VALORACIÓN:** 0 a 50

**CRITERIO:** Impacto

**DESCRIPCIÓN:** Valoración de la propuesta metodológica para la circulación en plataformas.

**VALORACIÓN:** 0 a 40

**CRITERIO:** Trayectoria

**DESCRIPCIÓN:** Experiencia acreditada por el postulante

**VALORACIÓN:** 0 a 10

#### DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

#### DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Realizar la creación en los términos aprobados por el jurado.
* Realizar la exhibición y circulación de los contenidos desarrollados, según los términos aprobados por el jurado. Esta exhibición debe llevarse a cabo a través de los canales virtuales establecidos por el ganador en su propuesta, de libre acceso al público, con un texto de pie de foto por imagen además realizar un texto final de obra que explique los aspectos más relevantes de la obra. deben incluir los logos de la Secretaría de Cultura según se oriente por parte del Comité Técnico de la convocatoria, o un texto que diga una iniciativa apoyada por” Secretaría de Cultura de Cali - Convocatoria Estímulos Cali”
* Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
* Presentar un (1) informe técnico de la implementación del proyecto de creación en los términos aprobados por jurado, cuando se ha ejecutado el 100% del proyecto al cual se le denomina “informe final”.
* Otorgar los créditos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por” así como en los eventos y actividades relacionadas con el estímulo.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.

#### LISTADO DE ENTREGABLES A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE CALI

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:

* Un (1) Texto escrito donde comparta las experiencias del proceso realizado, que incluya:
  + Descripción de la experiencia con una extensión máxima de 500 palabras.
  + Copia del producto creado con el estímulo.
  + Registro de imágenes, fotos, bocetos y demás expresiones generadas a partir del proceso de circulación.
  + Soportes del proceso de circulación virtual que evidencian el impacto generado.

### 12 – ESTÍMULO PARA CREACIÓN Y DESARROLLO DE ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE PRODUCTO ARTESANAL

ESTÍMULO PARA CREACIÓN Y DESARROLLO DE ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE PRODUCTO ARTESANAL

Número de Identificación del Estímulo: 12

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 24 de mayo de 2020

Línea de acción: Creación

Cuantía: Cuatro (4) Estímulos de hasta, cuatro millones quinientos mil pesos ($4.500.000) cada uno

Área: Artes Tradicionales y Artesanías

Periodo de ejecución estimado entre: 25 de junio de 2020 - 30 de noviembre de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

#### OBJETO

Estimular y promover por medio de plataformas virtuales el fomento y divulgación de los saberes tradicionales de los oficios y técnicas artesanales de viva voz de sus creadores. En particular el estímulo beneficiará proyectos que buscan por medio de sus conocimientos poner en valor la identidad de la artesanía a través de una estrategia de exhibición, distribución, apropiación y comercialización de mínimo un portador con más de cinco años de trayectoria en el quehacer artesanal y quien será el beneficiario del resultado del estímulo.

**Nota:** El producto artesanal elaborado por los colectivos postulantes, deberá exaltar el dominio y destreza artesanal de quien las elabora, el manejo técnico, innovación e identidad individual o colectiva en el objeto. El trabajo del artesano ha de enmarcarse en el uso de alguno de los oficios y técnicas tradicionales como lo son; la tejeduría, cestería, alfarería, cerámica, joyería, metalistería, trabajo en cuero y trabajo en madera principalmente entre otros. La estrategia deberá comprender una etapa de formación digital para el artesano y un planteamiento de mínimo un (1) año de ejecución de la estrategia para el mismo, posterior a finalizar el estímulo.

#### PERFIL DE LOS PROPONENTES

Colectivos conformados con mínimo un(a) artesano(a) con mínimo cinco (5) años de experiencia en quehacer artesanal y equipo de expertos que demuestren tener experiencia en el dominio de marketing digital, con afinidad o interés por las artesanías que puedan acreditar como mínimo 1 proceso de acompañamiento al sector artesanal.

#### PUEDEN PARTICIPAR

* Grupos constituidos

#### NO PUEDEN PARTICIPAR

* Personas naturales
* Personas jurídicas.

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS

##### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

##### Para el jurado

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
  + Título del proyecto.
  + Descripción del colectivo de marketing digital y artesano participante.
  + Planteamiento de estrategia de marketing digital, publico al que se dirige la propuesta, canales de exhibición
  + Público Objeto al que se dirige.
  + Soportes de experiencia de trabajo de marketing digital.
  + Soportes de experiencia de un (1) artesano, que contengan 3 líneas de creación de productos artesanales de una misma tipología.
  + Justificación y pertinencia del proyecto ¿cómo la innovación que sugiere el laboratorio aportará al mejoramiento de la Calidad de los productos artesanales?
  + Hoja de vida de los expertos que fortalecen el producto.
  + Hoja de vida de los artesanos y cartas de aceptación, debidamente firmadas con soportes de trayectoria del artesano con mínimo cinco (5) años en el campo de las artesanías, requisito habilitante en la propuesta.

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Cronograma; cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente  estímulo.
* Anexo Presupuesto; presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiaran con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Sí aplica). Dentro del presupuesto se debe destinar un 10% de honorarios a cada uno de los artesanos que hagan parte del proyecto
* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**CRITERIO:** Innovación

**DESCRIPCIÓN:** La propuesta crea o mejora los canales de difusión requeridos en proceso del fortalecimiento de la línea de producto artesanal

**VALORACIÓN:** Hasta 50 puntos

**CRITERIO:** Trayectoria del proponente

**DESCRIPCIÓN:** Pertinencia de la experiencia acreditada por los proponentes, equipo de expertos

**VALORACIÓN:** Hasta 20 puntos

**CRITERIO:** Calidad

**DESCRIPCIÓN:** La propuesta plantea una estrategia de difusión, de acuerdo con las expectativas del nicho de mercado.

**VALORACIÓN:** Hasta 10 puntos

**CRITERIO:** Calidad

**DESCRIPCIÓN:** La propuesta plantea una estrategia de difusión, de acuerdo con las expectativas del nicho de mercado.

**VALORACIÓN:** Hasta 10 puntos

**CRITERIO:** Impacto

**DESCRIPCIÓN:** La propuesta tiene potencial de ser aplicada por otros talleres productivos. Alcance y pertinencia de la exhibición pública propuesta y el plan de difusión de la obra.

**VALORACIÓN:** Hasta 20 puntos

#### DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

#### DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Realizar la estrategia en los términos aprobados por el jurado en cada una de las temáticas que se plantean en el objeto del estímulo.
* Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
* Presentar un (1) informe técnico y financiero de la implementación del proyecto de creación en los términos aprobados por jurado, cuando se ha ejecutado el 100% del proyecto al cual se le denomina “informe final”.
* Otorgar los créditos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por” así como en los eventos y actividades relacionadas con el estímulo.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.
* Realizar (1) socialización de los resultados del proceso desarrollado.

#### LISTADO DE ENTREGABLES A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE CALI

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:

* Un informe técnico y financiero que incluya lo siguiente:
  + Descripción del proceso realizado.
  + Informe de la socialización
  + Registro de imágenes, fotos, bocetos y demás expresiones generadas a partir del proceso de circulación.
  + Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

### 13 – ESTÍMULO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA ARTESANAL

ESTÍMULO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVA ARTESANAL

Número de Identificación del Estímulo: 13

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 10 de julio de 2020

Línea de acción: Fortalecimiento

Cuantía: Dos (2) Estímulos de hasta, nueve millones de pesos ($9.000.000) cada uno

Área: Artes Tradicionales y Artesanías

Periodo de ejecución estimado entre: 06 de agosto de 2020 - 30 de noviembre de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

#### OBJETO

Fomentar y promover los procesos colaborativos interdisciplinares, entorno a los saberes y las prácticas artísticas, que desarrollan los artesanos, a través de la realización de un proyecto conjunto entre el portador de la tradición y un grupo de expertos que permita mejorar varios componentes de la cadena de valor de los productos artesanales en la fase de creación, descritos a continuación: creación, producción/manufactura, apropiación y cuyo resultado sea fortalecer la capacidad organizativa del artesano y su producto.

El producto resultante del presente estímulo deberá beneficiar como mínimo dos (2) portadores de tradición artesanal residentes en la ciudad, cuya trayectoria en el desarrollo de la artesanía no sea inferior a cinco (5) años de experiencia y sean miembros del grupo constituido que postula.

Nota: El producto artesanal elaborado por los colectivos postulantes, deberá exaltar el dominio y destreza artesanal de quien las elabora, el manejo técnico, innovación e identidad individual o colectiva en el objeto. El trabajo del artesano ha de enmarcarse en el uso de alguno de los oficios y técnicas tradicionales como lo son; la tejeduría, cestería, alfarería, cerámica, joyería, metalistería, trabajo en cuero y trabajo en madera principalmente entre otros.

#### PERFIL DE LOS PROPONENTES

Colectivos conformados con mínimo dos artesanas(os) con mínimo cinco (5) años de experiencia cada uno y equipo de expertos en artes visuales o plásticas, diseño, ciencias sociales, ciencias económicas u otras disciplinas, con afinidad o interés por las artesanías que puedan acreditar como mínimo 1 proceso de acompañamiento al sector artesanal.

#### PUEDEN PARTICIPAR:

* Grupos Constituidos

#### NO PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas jurídicas
* Personas Naturales

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS

##### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

##### Para el jurado

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
  + Título del proyecto.
  + Descripción de los artesanos portadores (Nombre, producto artesanal, materiales, técnicas)
  + Portafolios de los productos artesanales elaborados por el portador
  + Nombres de la línea de productos a intervenir para cada uno de los portadores
  + Justificación y pertinencia del proyecto ¿cómo la innovación que sugiere el laboratorio aportará al mejoramiento de la Calidad de los productos artesanales? (máximo setecientas [700] palabras).
  + Hoja de vida de los expertos que fortalecen el producto
  + Hoja de vida de los artesanos y cartas de aceptación, debidamente firmadas con soportes de trayectoria del artesano con mínimo cinco (5) años en el campo de las artesanías, requisito habilitante en la propuesta.
  + Plan de difusión de las líneas de productos una vez concluida la vigencia del estímulo.

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Cronograma; cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente  estímulo.
* Anexo Presupuesto; presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiaran con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Sí aplica). Dentro del presupuesto se debe destinar un 10% de honorarios a cada uno de los artesanos que hagan parte del proyecto
* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**CRITERIO:** Contenido

**DESCRIPCIÓN:** Calidad del portafolio de trabajo presentado

**VALORACIÓN:** Hasta 10 puntos

**CRITERIO:** Innovación

**DESCRIPCIÓN:** La propuesta crea o mejora un equipo /herramienta /técnica /proceso o insumo requerido en el proceso del fortalecimiento de la línea de producto artesanal.

**VALORACIÓN:** Hasta 40 puntos

**CRITERIO:** Trayectoria del proponente

**DESCRIPCIÓN:** Pertinencia de la experiencia acreditada por los proponentes, equipo de expertos

**VALORACIÓN:** Hasta 20 puntos

**CRITERIO:** Calidad

**DESCRIPCIÓN:** La propuesta mejora positivamente la Calidad del producto final, de acuerdo con las expectativas del nicho de mercado

**VALORACIÓN:** Hasta 10 puntos

**CRITERIO:** Impacto

**DESCRIPCIÓN:** La propuesta tiene potencial de ser aplicada por otros talleres productivos. Alcance y pertinencia de la exhibición pública propuesta y el plan de difusión posterior de la obra

**VALORACIÓN:** Hasta 20 puntos

#### DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

#### DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Realizar la ejecución del o los laboratorios en los términos aprobados por el jurado.
* Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
* Presentar un (1) informe técnico de la implementación del proyecto de creación en los términos aprobados por jurado, cuando se ha ejecutado el 100% del proyecto al cual se le denomina “informe final”.
* Otorgar los créditos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por” así como en los eventos y actividades relacionadas con el estímulo.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.
* Realizar mínimo una exposición pública de mínimo dos líneas de productos cada una con tres (3) piezas originales en el campo de la artesanía, según los términos aprobados por el jurado. Esta exhibición debe llevarse a cabo en un espacio institucional, de libre acceso al público, con un texto curatorial impreso y visible al público, y un programa de mano que explique los aspectos más relevantes de la obra. El texto curatorial y los programas de mano deben incluir los logos de la Secretaría de Cultura según se oriente por parte del Comité Técnico de la convocatoria.

#### LISTADO DE ENTREGABLES A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE CALI

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:

* Informe final técnico y financiero antes de la fecha límite del estímulo.
* Una (1) copia del registro audiovisual en medio magnético con Calidad HD de la exhibición pública de la obra creada con el estímulo, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2020.
* Certificación institucional de la exhibición pública.
* Una (1) copia en medio magnético e impreso del programa de mano de la exhibición.

### 14 – PREMIO ANUAL DE RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA MAESTRO(A) ARTESANO(A)

PREMIO ANUAL DE RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA MAESTRO(A) ARTESANO(A)

Número de Identificación del Estímulo: 14

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 24 de mayo de 2020

Línea de acción: Gestión Cultural

Cuantía: Tres (3) Estímulos de hasta, diez millones de pesos ($10.000.000) cada uno

Área: Artes Tradicionales y Artesanías

Periodo de ejecución estimado entre: 01 de junio de 2020 - 31 de julio de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

#### OBJETO

Este estímulo busca recuperar, transmitir y reconocer el trabajo de Maestras(os) Artesanas(os) de excelencia, quienes, por su vida, valor cultural y trayectoria, constituyen parte fundamental de la identidad y patrimonio cultural de la ciudad, revelando en vida, sus saberes y las entregas que hacen de la artesanía, una excepcional manifestación y expresión artística y cultural de la ciudad.

#### PERFIL DE LOS PROPONENTES

Artesanas(os), quienes pueden acreditar 10 años de experiencia en la técnica que ha perfeccionado.

#### PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas naturales.

#### NO PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas jurídicas
* Grupos constituidos

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS

##### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

##### Para el jurado

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
  + Carta de intención en la cual manifiesta
    - Motivación de la postulación un máximo de 700 palabras
    - Descripción de la técnica o saber artesanal que maneja.
  + Hoja de vida del participante, de máximo tres (3) páginas.

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una máximo dos evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo. Los soportes deben ser parte integral de la propuesta y deben constatar 10 años o más en el trabajo artesanal.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**CRITERIO:** Carta de motivación

**DESCRIPCIÓN:** Solidez conceptual de la motivación

**VALORACIÓN:** Hasta 30 puntos

**CRITERIO:** Trayectoria del proponente

**DESCRIPCIÓN:** Pertinencia de la experiencia acreditada por el o la proponente.

**VALORACIÓN:** Hasta 50 puntos

**CRITERIO:** Identidad

**DESCRIPCIÓN:** Los productos y saberes impulsados evidencias un conocimiento artesanal que aporta a la construcción de identidad en la ciudad

**VALORACIÓN:** Hasta 20 puntos

#### DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

#### DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Realizar una (1) actividad de socialización para dar a conocer el resultado de la convocatoria.
* Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
* Otorgar los créditos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por” así como en los eventos y actividades relacionadas con el estímulo.
* Presentar un texto en formato de manifiesto para alentar al trabajo comunitario desde las artes.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.

### 15 – PREMIO ANUAL DE RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA PORTADOR DE COCINA TRADICIONAL Y/O SUS DERIVADOS

PREMIO ANUAL DE RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA PORTADOR DE COCINA TRADICIONAL Y/O SUS DERIVADOS

Número de Identificación del Estímulo: 15

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 24 de mayo de 2020

Línea de acción: Gestión Cultural

Cuantía: Dos (2) Estímulos de hasta, diez millones de pesos ($10.000.000) cada uno

Área: Artes Tradicionales y Artesanías

Periodo de ejecución estimado entre: 01 de junio de 2020 - 31 de julio de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

#### OBJETO

Reconocer la trayectoria de portadores de tradición en materia de cocina tradicional y/o sus derivados, residentes en Cali y cuya labor ha ayudado a fomentar, preservar y fortalecer la tradición y el reconocimiento de Cali como espacio de encuentro de una diversa riqueza culinaria enriquecida por las dinámicas migratorias; y cuya actividad ha estado enfocada por más de diez (10) años a ser portador de las cocinas tradicionales presente en la ciudad[[8]](#footnote-8), en particular el estímulo destaca la labor y trayectoria del portador de tradición que pueda acreditar la preservación, promoción y elaboración de los platos tradicionales de la ciudad por más de 10 años y que haya realizado aportes significativos a la identidad de Cali y la región.

#### PERFIL DE LOS PROPONENTES

Portadores de la tradición en cocina tradicional y/o sus derivados domiciliados en Santiago de Cali, que evidencien una trayectoria superior a diez (10) años

#### PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas naturales.

#### NO PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas jurídicas
* Grupos constituidos

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS

##### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

##### Para el jurado

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
  + Carta de intención en la cual manifiesta
    - Motivación de la postulación un máximo de 700 palabras
    - Descripción de la técnica o saber artesanal que maneja.
  + Hoja de vida del participante, de máximo tres (3) páginas.

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una máximo dos evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo. Los soportes deben ser parte integral de la propuesta y deben constatar 10 años o más en el trabajo artesanal.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**CRITERIO:** Carta de motivación

**DESCRIPCIÓN:** Solidez conceptual de la motivación

**VALORACIÓN:** Hasta 30 puntos

**CRITERIO:** Trayectoria del proponente

**DESCRIPCIÓN:** Pertinencia de la experiencia acreditada por el o la proponente

**VALORACIÓN:** Hasta 50 puntos

**CRITERIO:** Identidad

**DESCRIPCIÓN:** Los productos y saberes impulsados evidencias un conocimiento artesanal que

**VALORACIÓN:** Hasta 20 puntos

#### DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

#### DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Realizar una (1) actividad de socialización para dar a conocer el resultado de la convocatoria.
* Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
* Otorgar los créditos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por” así como en los eventos y actividades relacionadas con el estímulo.
* Presentar un texto en formato de manifiesto para alentar al trabajo comunitario desde las artes.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.

**ÁREA: AUDIOVISUALES**

**ID 16**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 16 – ESTIMULO CREACIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL DISPOSITIVOS MOVILES, HISTORIAS DE CUARENTENA – PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS FAMILIARES Y DE GÉNERO

**MONTO HASTA:** $ 2.500.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 10

**BOLSAS HASTA:** $ 25.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Creación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 17**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 17 – ESTÍMULO PARA CREACIÓN DE SERIE RADIOFONICA EN PROCESOS DE DIFUSIÓN VIRTUALES Y COMUNITARIAS

**MONTO HASTA:** $ 10.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 5

**BOLSAS HASTA:** $ 50.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Creación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 18**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 18 – ESTÍMULO PARA LA REALIZACIÓN DE NARRATIVAS SONORAS

**MONTO HASTA:** $ 10.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 4

**BOLSAS HASTA:** $ 40.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Creación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 19**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 19 – ESTÍMULO PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DE MUESTRA AUDIOVISUAL, FICCIÓN, DOCUMENTAL O ANIMACIÓN PARA: CORTOMETRAJES, LARGOMETRAJES, SERIES, PROYECTOS MULTIPLATAFORMA CON ÉNFASIS AUDIOVISUAL

**MONTO HASTA:** $ 15.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 5

**BOLSAS HASTA:** $ 75.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Creación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 20**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 20 – ESTÍMULO PARA LA ESCRITURA GUIÓN DE LARGOMETRAJE

**MONTO HASTA:** $ 10.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 5

**BOLSAS HASTA:** $ 50.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Investigación Publicación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 21**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 21 – ESTÍMULO PARA LA CURADURÍA AUDIOVISUAL CALI SE MUEVE CINE SIN LÍMITES CINE FORO ANDRÉS CAICEDO

**MONTO HASTA:** $ 10.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 1

**BOLSAS HASTA:** $ 10.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Investigación Publicación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 22**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 22 – PREMIO RECONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN CULTURAL COMUNITARIA EN AUDIOVISUAL

**MONTO HASTA:** $ 10.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 5

**BOLSAS HASTA:** $ 50.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Investigación Publicación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cal

### 16 – ESTÍMULO CREACIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL DISPOSITIVOS MÓVILES, HISTORIAS DE CUARENTENA – PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS FAMILIARES Y DE GÉNERO

STÍMULO PARA LA CREACIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS EN TÉCNICAS Y EXPRESIONES DE LAS ARTES TRADICIONALES Y ARTESANÍAS

Número de Identificación del Estímulo: 16

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 24 de mayo de 2020

Línea de acción: Creación

Cuantía: Diez (10) Estímulos de hasta, dos millones quinientos mil pesos ($2.500.000) cada uno

Área: Audiovisuales

Periodo de ejecución estimado entre: 08 de junio de 2020 - 31 de julio de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

#### OBJETO

Incentivar e impulsar la creación de contenidos locales cuya temática gire en torno a la situación actual de aislamiento provocada por el COVID-19 y la relación de prevención de violencias familiares y de género, a través de una serie de piezas comunicacionales audiovisuales cuyo contenido sea la consolidación de un discurso positivo del tejido social.

En particular los proponentes que reciban el estímulo deberán realizar una pieza audiovisual la cual deberá ser difundida en las redes sociales inmediatas a él/ella y garantizar un alcance de público mínimo de 300 reproducciones. El contenido comunicacional deberá proponer en el discurso la prevención de la violencia de género. Los productos deberán ser realizados desde sus contextos de habita y podrán ser realizados a través de dispositivos móviles. De igual forma deberá plantear una estrategia de difusión y acompañamiento para el producto audiovisual y remitir los derechos de reproducción a la alcaldía de Santiago de Cali.

Nota: Para los proyectos que resulten ganadores es necesario enviar el formato de declaración jurada sobre la tenencia de derechos de uso de imagen de las personas incluidas.

Nota: Para la elaboración de los diferentes contenidos se debe tener en cuenta que las violencias contra las mujeres constituyen uno de los principales problemas de seguridad y salud pública que actualmente enfrentan las administraciones municipales para la garantía de sus derechos, en este tiempo de confinamiento y emergencia por el COVID- 19, es previsible que aumente no solo los casos de violencia intrafamiliar mediante las agresiones sexuales y físicas entre los miembros de la familia, sino también en los de violencia psicológica, que resulta ser la recurrente y la que menos se reconoce; este tipo de violencia que se presenta con gritos, insultos, humillaciones, descalificaciones, celos patológicos, chantaje y manipulación afectan la autoestima de las mujeres. A eso hay que sumarle, que se multiplican las labores de las mujeres, debido a que la tradición machista les encomienda la obligación de preparar los alimentos, hacer los quehaceres de la casa, el cuidado de los niños/niñas, el arreglo de la ropa, denominado como la economía del cuidado que tradicionalmente es asociado a roles femeninos, desencadenando asi una serie de situaciones de inequidad y violencia. El llamado es a considerar que todos y todas estamos en la misma posibilidad de realizar las tareas domésticas en tiempos de la cuarentena, de tal forma que se promuevan otras formas de relacionamiento familiar.

#### PERFIL DEL PROPONENTE

Comunicadores/as, Realizadores/as audiovisuales, entre otros/as que residan en Cali y que al momento de presentar la propuesta adjunten un guion o escaleta del proyecto a presentar.

#### PUEDEN PARTICIPAR

* Personas naturales

#### NO PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas jurídicas
* Grupos constituidos
* Persona natural que se encuentre siendo jurado dentro de la misma área

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS

##### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

##### Para el jurado

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
  + Nombre o título del proyecto.
  + Descripción de los recursos artísticos de la propuesta, concepto, sinopsis (esquema o exposición de los puntos generales del producto a desarrollar), etapas del proceso creativo, guion (se estructuran los diálogos o mensajes que tiene el producto), justificación (Como será la relación a la temática de prevención de violencias de género.)
  + Descripción de los personajes.
  + Guion o escaleta, (Obligatorio para participar)
  + Plan de difusión de la obra una vez concluida la vigencia del estímulo.
  + Descripción del abordaje, prevención de violencias de género, ¿cuál es el aporte del producto artístico para la construcción de un mensaje positivo sobre la prevención de las violencias de género?

Criterio: Contenido

Detalle del criterio: Calidad del contenido de la propuesta en términos de concepto, recursos artísticos, temática, justificación y etapas del proceso creativo

Puntaje: Hasta 50 puntos

Criterio: Guion o escaleta

Detalle del criterio: Habilitante para participar

Puntaje: Presenta guion o escaleta Si / NO

Criterio: Guion o escaleta

Detalle del criterio: Claridad e intención del producto audiovisual expresado en guion o escaleta.

Puntaje: Hasta 10 Puntos

Criterio: Impacto

Detalle del criterio: Concepto y discurso del producto audiovisual relacionado a la temática.

Puntaje: Hasta 40 Puntos

#### DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

#### DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Realizar la creación en los términos aprobados por el jurado.
* Difundir el producto audiovisual en las redes sociales inmediatas a él/ella y otorgar el derecho de reproducción a la Alcaldía de Santiago de Cali.
* Presentar documento de derecho de uso de imagen de las personas incluidas.
* Otorgar los créditos al municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) En relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por” así como en las actividades y eventos relativos al estímulo.
* Presentar un (1) informe técnico, cuando se ha ejecutado el 100% del proyecto.
* Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Secretaría de Cultura.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.

**Listado de entregables a la Secretaría de Cultura de Cali**

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:

* Informe final técnico antes de la fecha límite del estímulo.
* Una (1) copia del registro audiovisual, en medio magnético con Calidad HD de la exhibición pública de la obra creada con el estímulo, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2020.

### 17 – ESTÍMULO PARA CREACIÓN DE SERIE RADIOFÓNICA EN PROCESOS DE DIFUSIÓN VIRTUALES Y COMUNITARIAS

Número de Identificación del Estímulo: 17

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 29 de mayo de 2020

Línea de acción: Creación

Cuantía: Cinco (5) Estímulos de hasta, diez millones de pesos ($10.000.000) cada uno

Área: Audiovisuales

Periodo de ejecución estimado entre: 25 de junio de 2020 - 30 de noviembre de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

#### OBJETO

Fomentar la creación de series radiofónicas que promuevan el diálogo sobre la diversidad cultural de la ciudad expresada en diferentes actores, prácticas, expresiones y manifestaciones.

Los participantes deberán presentar una propuesta para desarrollar contenidos radiales nuevos y de producción propia. Las series deberán estar conformadas por cuatro (4) capítulos, cada uno con una duración mínima de veinte (20) minutos, los cuales se deberán emitir durante el periodo de ejecución del estímulo. Los programas deberán garantizar el tratamiento en profundidad de los temas propuestos, hacer uso de diversos géneros y formatos, y promover la participación de sectores sociales y grupos poblacionales en su realización.

Para efectos de la presente convocatoria los cuatro (4) capítulos deberán ser emitidos con periodicidad definida en una parrilla de programación bien sea de una emisora comunitaria con licencia vigente de funcionamiento o procesos radiofónicos virtuales quienes establezcan un proceso de archivo y difusión programada.

Nota: es obligación del ganador tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar contenidos de los cuales no sea titular de derechos de autor y acreditarlo con los documentos respectivos.

#### PERFIL DE LOS PROPONENTES

Emisoras comunitarias y procesos radiofónicos virtuales que demuestren experiencia en la realización de proyectos radiofónicos con al menos una serie similar a la del objeto del estímulo.

#### PUEDEN PARTICIPAR

* Personas jurídicas.
* Grupos constituidos.

#### NO PUEDEN PARTICIPAR

* Personas naturales.
* Emisoras comerciales.

#### DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

##### Administrativos

Remitirse a los términos generales

##### Para el jurado

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
  + Nombre del proyecto.
  + Descripción clara y detallada del proyecto radiofónico que contenga:
    - Tema de la serie; describa en máximo veinte (20) líneas el tema que abordará la narrativa.
    - Justificación: describa en máximo treinta (30) líneas por qué es importante que se realice esta narrativa.
    - Propósito; describa en máximo veinte (20) líneas lo que pretende lograr con la propuesta en relación con el tema y el público al que se dirige.
    - Sinopsis; describa en un párrafo claro y preciso, de máximo diez (10) líneas, la idea central y la forma como se desarrolla en los capítulos que componen la serie.
    - Tratamiento; describa en máximo treinta (30) líneas el formato y los componentes más significativos de la estética de la serie.
    - Estructura; describa en máximo treinta (30) líneas el mapa de contenidos de la narrativa, la secuencia de los mismos y la duración de los capítulos que componen la serie.
  + Circulación de contenidos; describa en máximo veinte (20) líneas la estrategia que implementará para garantizar la circulación de los contenidos en diferentes plataformas y medios digitales.
  + Equipo de trabajo; relacione el equipo básico que tendrá a cargo la ejecución del proyecto. (Nombre, Profesión/Oficio, Rol/Responsabilidad).
  + Investigación; enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos, en aproximadamente veinte [20] líneas para cada uno, donde demuestre los adelantos en la investigación, si se tienen, así como el plan de investigación.
  + Soportes con mínimo (3) tres productos audiovisuales a nombre de los miembros del grupo constituido o la persona jurídica

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Cronograma, cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente  estímulo.
* Anexo Presupuesto, presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiaran con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Sí aplica). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo del producto audiovisual propuesto.
* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio: Pertinencia

Descripción: Pertinencia del proyecto en relación con el propósito de fortalecer los contenidos de producción propia de las emisoras comunitarias y de interés público

Valoración: Hasta 40 puntos

Criterio: Vialidad

Descripción: Coherencia interna del proyecto, expresada en la relación lógica entre justificación, objetos, metas, metodología y cronograma.

Valoración: Hasta 20 puntos

Criterio: Creatividad e innovación

Descripción: Creatividad e innovación en el desarrollo de los componentes de la metodología de Radios Ciudadanas: participación, formación, producción y circulación.

Valoración: Hasta 20 puntos

Criterio:

Descripción: Capacidad de la muestra radial para expresar el abordaje del tema y su tratamiento en una narrativa sonora.

Valoración: Hasta 20 puntos

#### DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

#### DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar contenidos de los cuales no sea titular de derechos de autor y acreditarlo con los documentos respectivos.
* Acoger las recomendaciones de la Secretaría de Cultura.
* Realizar el ejercicio preliminar de planeación de cada una de las franjas ganadoras.
* Presentar un informe final de ejecución del estímulo en el formato suministrado acompañado de los anexos respectivos y a más tardar una semana después de finalizada la ejecución del estímulo, de acuerdo con los plazos establecidos en la convocatoria.

Nota: el informe técnico y financiero deben incluir soportes que respalden la información plasmada, tales como: facturas soporte de consignación, cuentas de cobro, fotografías, listados de asistencia, vídeos, planilla de actividades y socializaciones.

* Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Secretaría de Cultura.
* Otorgar los créditos al municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado (texto curatorial, volantes, afiches, pendones, programas de mano, etc.) En relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por” así como en los eventos y actividades relacionadas con el estímulo.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.

**Listado de entregables a la Secretaría de Cultura de Cali**

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:

* Una (1) copia en medio magnético del registro de la creación sonora con el estímulo, a más tardar el trece (13) de noviembre de 2020.

### 18 – ESTÍMULO PARA LA REALIZACIÓN DE NARRATIVAS SONORAS

ESTÍMULO PARA LA REALIZACIÓN DE NARRATIVAS SONORAS

Número de Identificación del Estímulo: 18

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 29 de mayo de 2020

Línea de acción: Creación

Cuantía: Cuatro (4) Estímulos de hasta, diez millones de pesos ($10.000.000) cada uno

Área: Audiovisuales

Periodo de ejecución estimado entre: 25 de junio de 2020 - 30 de noviembre de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

**OBJETO**

Fomentar la producción de narrativas sonoras que aborden propuestas sobre la exploración sonora en el municipio de Cali. Las propuestas deberán ofrecer una mirada sobre la memoria de la ciudad, el territorio conjunto, historias de barrios, entre otras temáticas relacionadas con el patrimonio de interés cultural. Se entregarán cuatro (4) estímulos cuya producción deberá ser desarrollada en una serie de mínimo seis (6) capítulos, con una duración mínima de ocho (8) minutos cada uno. El género es de no ficción y el formato deberá ser reportaje, crónica o documental sonoro. Los contenidos deberán ser distribuidos en formato PODCAST en plataformas como, SoundCloud, Spotify, iVoox, Spreaker, Player FM, Tuneln, Podcast Go, Live 365, entre otros y la emisión en una radio comunitaria con licencia vigente.

Nota: narrativa sonora, hace referencia a una propuesta en formato de reportaje, crónica o documental sonoro que narre historias modernas, con una “reportería”, que garantice excelente calidad en la grabación de las fuentes entrevistadas elementos estéticos del paisaje sonoro y donde se supere la locución tradicional para encontrar un tono más natural que permita mayor cercanía con el oyente, se podrán incorporar elementos estéticos del paisaje sonoro, historias de ciudad entre otras. Se recomienda consultar los documentos “El documental sonoro. Una mirada desde América Latina.”[[9]](#footnote-9), “Historias terrenos y aulas: la narrativa sonora en español desde dentro.”[[10]](#footnote-10) Visitar el espacio de los recuerdos[[11]](#footnote-11)

**PERFIL DE LOS PROPONENTES**

Grupos constituidos o personas jurídicas, emisoras comunitarias y universitarias, sin ánimo de lucro, que cuenten con proyectos seriales con temáticas que ofrezcan una mirada sobre la memoria de la ciudad, el territorio conjunto, historias de barrios, entre otras temáticas relacionadas con el patrimonio de interés cultural para la ciudad, que soporten como mínimo tres (3) productos relacionados, con el objeto de la convocatoria.

**PUEDEN PARTICIPAR**

* Grupos constituidos.
* Personas jurídicas.

**NO PUEDEN NO PUEDEN PARTICIPAR**

* Personas naturales.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS**

**Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

**Para el jurado**

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
  + Título de la narrativa sonora.
  + Tema de la narrativa sonora; describa en máximo veinte (20) líneas el tema que abordará la narrativa.
  + Justificación; describa en máximo treinta (30) líneas por qué es importante que se realice esta narrativa.
  + Propósito; describa en máximo veinte (20) líneas lo que pretende lograr con la narrativa en relación con el tema y el público al que se dirige.
  + Sinopsis; describa en un párrafo claro y preciso, de máximo diez (10) líneas, la idea central de la narrativa y la forma como se desarrolla en los capítulos que componen la serie.
  + Tratamiento; describa en máximo treinta (30) líneas el formato y los componentes más significativos de la propuesta narrativa y estética de la serie.
  + Estructura; describa en máximo treinta (30) líneas el mapa de contenidos de la narrativa, la secuencia de los mismos y la duración de los capítulos que componen la serie.
  + Público; describa en máximo veinte (20) líneas el público al que se dirige la narrativa.
  + Territorio; describa en máximo veinte (20) líneas el tratamiento con el territorio que se involucrarán en el desarrollo de la narrativa.
  + Circulación digital de contenidos; describa en máximo veinte (20) líneas la estrategia que implementará para garantizar la circulación de los contenidos en diferentes plataformas y medios digitales.
  + Emisora aliada; presente en máximo veinte (20) líneas la emisora comunitaria o de interés público que emitirá la serie. Tenga en cuenta aspectos como localización, trayectoria, cobertura, públicos y características de la programación, además deberá incluir una carta de aceptación por dicha emisora.
  + Equipo de trabajo; relacione el equipo básico que tendrá a cargo la ejecución del proyecto. (nombre, profesión/oficio, rol/responsabilidad).
  + Hojas de vida artísticas del equipo de trabajo.
  + ¿Qué obtendrá el público cuando escuche la producción sonora?. En aproximadamente seis [6] líneas, describa lo que pretende con su proyecto en relación con el público al que se dirige, cómo cautivará al público, cuál es el resultado esperado en cuanto a las emociones o percepciones que busca en el público objeto.
  + Investigación; enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos,eEn aproximadamente veinte [20] líneas para cada uno,donde demuestre los adelantos en la investigación, si se tienen, así como el plan de investigación.
  + Soportes con mínimo (3) tres productos audiovisuales donde nombre los miembros del grupo constituido o la persona jurídica.

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Cronograma; cronograma detallado donde describa las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente  estímulo.
* Anexo Presupuesto; presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiaran con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Sí aplica). En caso de que haya entidades co-financiadoras, deben incluirse los soportes de esa co-financiación. Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo del producto audiovisual propuesto.
* Anexo Acreditación de experiencia; donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Criterio: Pertinencia

Detalle del criterio: Pertinencia del proyecto en relación con la temática propuesta por la convocatoria (memoria de la ciudad, el territorio conjunto, historias de barrio, entre otras temáticas relacionadas con el patrimonio de interés cultural.)

Puntaje: Hasta 20 puntos

Criterio: Trayectoria del equipo

Detalle del criterio: Hoja de vida que describa la trayectoria del equipo que realizara la propuesta.

Puntaje: Hasta 20 puntos

Criterio: Viabilidad y coherencia

Detalle del criterio: Nivel de coherencia del cronograma y del presupuesto presentado. Uso apropiado de los recursos: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo.

Puntaje: Hasta 25 puntos

Criterio: Contenido

Detalle del criterio: Aspectos narrativos. Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto.

Puntaje: Hasta 20 puntos

Criterio: Contenido

Detalle del criterio: Aspectos estéticos. Estima y valora los elementos que forman la propuesta estética y evalúa si estos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetos del proyecto. Evalúa el alcance de la propuesta sonora en relación con el contenido del producto sonoro y la audiencia.

Puntaje: Hasta 5 puntos

Criterio: Contenido

Detalle del criterio: Aspectos éticos y de responsabilidad social. Examina si todos los elementos del proyecto promueven la dignidad de la sociedad y enriquecen la existencia de la vida y la sana convivencia.

Puntaje: Hasta 5 puntos

Criterio: Contenido

Detalle del criterio: Entretenimiento. Evalúa si el proyecto combina sus elementos de tal manera que el resultado sea potencialmente atractivo para el público, que atrape su atención.

Puntaje: Hasta 5 puntos

**DERECHOS DEL GANADOR**

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

**DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Realizar un (1) producto sonoro en los términos aprobados por el jurado.
* Realizar una (1) presentación pública de la obra resultado del estímulo (esta presentación deberá coordinarse con la Secretaría de Cultura). Es responsabilidad del ganador hacer las gestiones necesarias para la presentación.
* Presentar un (1) informe técnico y financiero de la implementación del proyecto de creación en los términos aprobados por jurado, cuando se ha ejecutado el 100% del proyecto al cual se le denomina “informe final técnico y financiero”.

Nota: el informe técnico y financiero debe incluir soportes que respalden la información plasmada, tales como: facturas soporte de consignación, cuentas de cobro, fotografías, listados de asistencia, vídeos, planilla de actividades y socializaciones.

* Entregar en formato impreso y en un dispositivo de almacenamiento digital (CD, USB, disco duro, etc.) a la Secretaría de Cultura, también debe entregar el informe final técnico y financiero y los entregables exigidos para esta beca a más tardar el quince (15) de noviembre de 2020.
* Entregar una (1) copia del producto sonoro a más tardar el quince (15) de noviembre de 2020, en las especificaciones que se detallan más adelante.
* Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Secretaría de Cultura.
* Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas.
* Otorgar los créditos al municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.), en relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por” así como en las actividades y eventos relativos al estímulo.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Todos los productos deben presentarse marcados en sus discos y en sus respectivas cajas. Las carátulas deben contener ficha técnica completa.
* Entregar materiales de divulgación impresos y en disco DVD, ficha técnica, sinopsis, cinco (5) fotos (JPG, TIFF y TGA) y un perfil del director.
* Tramitar ante la dirección nacional de derecho de autor, el registro de derechos de autor. Este puede hacerse de manera física en la ciudad de Bogotá calle 28 no. 13a - 15 piso 17 • teléfono (571) 341 8177 o también a través de internet <http://www.derechodeautor.gov.co>.

**Listado de entregables a la Secretaría de Cultura de Cali**

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:

* Informe final técnico y financiero en formato impreso y en un dispositivo de almacenamiento digital (CD, USB, disco duro, etc.)
* Una (1) copia del producto sonoro . en medio de almacenamiento formato MP3.Una (1) copia de materiales de divulgación impresos y en disco DVD, ficha técnica, sinopsis, cinco (5) fotos (JPG, TIFF y TGA) y perfil del directorCertificación de la presentación pública de la obra.
* Plan de promoción, circulación y divulgación del audiovisual, diseñado y concertado, mediante todos los canales que estén a su alcance.
* Registro de la obra ante la dirección nacional de derecho de autor.

### 19 – ESTÍMULO PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DE MUESTRA AUDIOVISUAL, FICCIÓN, DOCUMENTAL O ANIMACIÓN PARA: CORTOMETRAJES, LARGOMETRAJES, SERIES, PROYECTOS MULTIPLATAFORMA CON ÉNFASIS AUDIOVISUAL

ESTÍMULO PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DE MUESTRA AUDIOVISUAL, FICCIÓN, DOCUMENTAL O ANIMACIÓN PARA: LARGOMETRAJES, SERIES, PROYECTOS MULTIPLATAFORMA CON ÉNFASIS AUDIOVISUAL

Número de Identificación del Estímulo: 19

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 29 de mayo de 2020

Línea de acción: Creación

Cuantía: Cinco (5) Estímulos de hasta, quince millones de pesos ($15.000.000) cada uno

Área: Audiovisuales

Periodo de ejecución estimado entre: 25 de junio de 2020 - 30 de noviembre de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

**OBJETO**

Con esta convocatoria se busca impulsar la etapa de desarrollo de proyectos audiovisuales en la ciudad, siendo esta la fase en la que se consolidan las bases conceptuales, la investigación, el formato, el género, entre otros, para pasar a la posterior etapa de preproducción.  Se otorgarán cinco (5) estímulos dirigidos a proyectos de cortometrajes, largometrajes, series o proyectos multiplataforma de ficción y no ficción. Se espera que los creadores al final puedan obtener una muestra audiovisual (taste, teaser o piloto) con un mínimo de un (1) minuto, máximo cinco (5) minutos, que les permita iniciar el camino en la búsqueda de recursos de financiación para la realización de propuestas audiovisuales. En especial se busca apoyar proyectos que aborden temáticas, étnicas, prevención de violencias y apropiación del territorio o aborden contenidos para público infantil.

Nota: al referir en este estímulo a “producto audiovisual” se abarcan, proyectos de los formatos cortometrajes, largometrajes, series, animaciones o proyectos multiplataforma de ficción y/o no ficción.

**PUEDEN PARTICIPAR**

* Personas naturales.
* Personas jurídicas.
* Grupos constituidos.

**NO PUEDEN PARTICIPAR**

* Canales privados o públicos, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.

**PERFIL DE LOS PROPONENTES**

Personas naturales, grupos constituidos o personas jurídicas, casas (o empresas) productoras de contenidos residentes en la ciudad, canales locales y canales comunitarios sin ánimo de lucro, que cuenten con proyectos con temáticas infantiles, étnicas, prevención de violencia de género o apropiación del territorio, en etapa previa al desarrollo y que necesiten recursos para investigar, desarrollar el proyecto y hacer un teaser o piloto, y que soporten como mínimo cinco (5) productos audiovisuales realizados.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS**

**Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

**Para el jurado**

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
* Título del producto audiovisual.
* Formato en el que se desarrollará su propuesta (cortometraje, largometraje, serie, animación o proyecto multiplataforma.
* Género (Ficción y/o no ficción)
* Tagline del producto audiovisual (máximo una [1] línea).
* Storyline; idea central del producto audiovisual (en aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata el producto audiovisual propuesto ¿qué se va a contar?)
* Sinopsis; elabore un [1] párrafo claro y preciso, de quince [15] líneas aproximadamente, en el que evidencien qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus protagonistas y cómo se transforman.
* Argumento, escaleta o guion que describa la secuencia de la propuesta narrativa (teaser o piloto).
* Propuesta estética; en un párrafo de aproximadamente treinta [30] líneas enuncie la propuesta estética del producto audiovisual: fotografía, montaje, diseño sonoro.
* ¿Cuál es o son las temáticas que aborda el proyecto audiovisual (máximo una [1] línea).
* Público objetivo: ¿A quién está dirigida el producto audiovisual? En aproximadamente cinco [5] líneas indique el grupo etario y descríbalo.
* ¿Qué obtendrá el público con el producto audiovisual?. En aproximadamente seis [6] líneas, describa lo que pretende con su proyecto en relación con el público al que se dirige, cómo cautivará al público, cuál es el resultado esperado en cuanto a las emociones o percepciones que busca en el público objetivo.
* **Para series:**

-Cantidad de capítulos, proyecte cuántos capítulos puede tener la primera temporada de la serie, preliminarmente.

-Duración de cada capítulo o producto audiovisual, proyecte la duración de cada capítulo, preliminarmente.

-Perfil preliminar de los protagonistas del producto audiovisual; en aproximadamente quince [15] líneas describa las principales características de los protagonistas.

* **Para multiplataforma:**

- Propuesta de cantidad de interacciones y los canales proyectados con el público objetivo.

-Niveles de profundidad y la implicación de cada usuario. En tres [3] líneas exponga los niveles de profundidad y la proyección de implicación con los usuarios.

* **Para cortometraje de animación:**

-Bocetos de diseño de escenarios principales y bocetos de diseño de personajes principales,  debe incluir imágenes de frente, perfil, espalda, expresiones faciales y corporales de los personajes.

-Descripción de la técnica de animación. (máximo una [1] línea)

* Duración del producto audiovisual o de los capítulos de la serie, proyecte cuánto durará el producto final.
* Investigación; enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos, en aproximadamente veinte [20] líneas para cada uno. Es necesario saber cuáles han sido los adelantos en la investigación, si se tienen, así como el plan de investigación.
* Equipo de trabajo: mencione los antecedentes y la experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto, como mínimo se debe relacionar el director, el productor y el investigador. En aproximadamente treinta [30] líneas.
* Hoja de vida artística donde describa la trayectoria del equipo (director, productor, guionista). Se pueden relacionar en las hojas de vida vínculos a proyectos realizados que se encuentren en Internet que den cuenta de la trayectoria del equipo, enlaces.
* Describir los Perfiles del equipo técnico a necesidad del proyecto (dirección de fotografía, dirección de sonido, director de arte, programadores, animadores, entre otros).
* Plan de difusión del producto audiovisual una vez concluida la vigencia del estímulo
* Soportes de mínimo cinco (5) productos audiovisuales a nombre de las personas naturales, miembros del grupo constituido o la persona jurídica.

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Cronograma; cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente  estímulo.
* Anexo Presupuesto; presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiaran con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Sí aplica). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo del producto audiovisual propuesto.
* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Criterio: Pertinencia.

Detalle del criterio: Enfoque y claridad del proyecto en relación a su público; Segmentación de audiencia y claridad en su selección "sensibilidades, necesidades sociales, cognitivas, afectivas con la audiencia”

Puntaje: Hasta  25 puntos

Criterio: Trayectoria del equipo

Detalle del criterio: Hoja de vida que describa la trayectoria del equipo (director, productor, guionista). Y los perfiles del equipo técnico. (dirección de fotografía, dirección de sonido, director de arte, animador, programador entre otros).

Puntaje: Hasta 10 puntos

Criterio: Viabilidad

Detalle del criterio: Nivel de coherencia del cronograma y del presupuesto presentado. Uso apropiado de los recursos en la etapa de desarrollo: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo.

Puntaje: Hasta 25 puntos

Criterio: Contenido

Detalle del criterio: Aspectos narrativos. Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto.

Puntaje: Hasta 10 puntos

Criterio: Contenido

Detalle del criterio: Aspectos estéticos. Estima y valora los elementos que forman la propuesta estética y evalúa si estos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetos del proyecto. Evalúa el alcance de la propuesta audiovisual en relación con el contenido del producto audiovisual y la audiencia objetivo

Puntaje: Hasta 10 puntos

Criterio: Contenido

Detalle del criterio: Aspectos éticos y de responsabilidad social. Examina si todos los elementos del proyecto promueven la dignidad de la sociedad y enriquecen la existencia de la vida y la sana convivencia.

Puntaje: Hasta 10 puntos

Criterio: Contenido

Detalle del criterio: Entretenimiento. Evalúa si el proyecto combina sus elementos de tal manera que el resultado sea potencialmente atractivo para el público, que atrape su atención.

Puntaje: Hasta 10 puntos

**DERECHOS DEL GANADOR**

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

**DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Realizar un (1) producto audiovisual en los términos aprobados por el jurado.
* Realizar una (1) presentación pública de la obra resultado del estímulo (esta presentación deberá coordinarse con la Secretaría de Cultura). Es responsabilidad del ganador hacer las gestiones necesarias para la presentación.
* Presentar un (1) informe técnico y financiero de la implementación del proyecto de creación en los términos aprobados por jurado, cuando se ha ejecutado el 100% del proyecto al cual se le denomina “informe final técnico y financiero”.

Nota: el informe técnico y financiero debe incluir soportes que respalden la información plasmada, tales como: facturas soporte de consignación, cuentas de cobro, fotografías, listados de asistencia, vídeos, planilla de actividades y socializaciones.

* Entregar en formato impreso y en un dispositivo de almacenamiento digital (CD, USB, disco duro, etc.) a la Secretaría de Cultura, también se debe entregar el informe final técnico y financiero, y los entregables exigidos para esta beca a más tardar el quince (15) de noviembre de 2020.
* Entregar una (1) copia del producto audiovisual a más tardar el quince (15) de noviembre de 2020.
* Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Secretaría de Cultura.
* Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas.
* Otorgar los créditos al municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) En relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por” así como en las actividades y eventos relativos al estímulo.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Todos los productos deben presentarse marcados en sus discos y en sus respectivas cajas. Las carátulas deben contener ficha técnica completa.
* Entregar materiales de divulgación impresos y en disco DVD, ficha técnica, sinopsis, cinco (5) fotos (JPG, TIFF y TGA) y un perfil del director.

**LISTADO DE ENTREGABLES A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE CALI**

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:

* Informe final técnico y financiero en formato impreso y en un dispositivo de almacenamiento digital (CD, USB, disco duro, etc.)
* Una (1) copia del producto audiovisual con las siguientes características:
  + Muestra audiovisual: teaser o piloto (con edición, posproducción de imagen y postproducción de sonido), en soporte magnético, formato mínimo HD en MP4.
  + Una (1) copia de materiales de divulgación impresos y en disco DVD, ficha técnica, sinopsis, cinco (5) fotos (JPG, TIFF y TGA) y un perfil del director.
  + Certificación de la presentación pública de la obra.

### 20 – ESTÍMULO PARA LA ESCRITURA GUIÓN DE LARGOMETRAJE

ESTÍMULO PARA LA ESCRITURA GUIÓN DE LARGOMETRAJE

Número de Identificación del Estímulo: 20

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 24 de julio de 2020

Línea de acción: Investigación Publicación

Cuantía: Cinco (5) Estímulos de hasta, diez millones de pesos ($10.000.000) cada uno

Área: Audiovisuales

Periodo de ejecución estimado entre: 25 de junio de 2020 - 30 de noviembre de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

**OBJETO**

Promover la investigación y creación de nuevos proyectos de guion para largometraje. El estímulo está destinado al desarrollo de guiones de largometrajes inéditos, ya sea de obra original o adaptaciones de una preexistente que no hayan sido premiados anteriormente en concursos nacionales o internacionales, ni producidos en ningún formato audiovisual.

El estímulo estará dirigido a proyectos en etapa de escritura de guion para largometrajes, se otorgará cinco (5) estímulos discriminados de la siguiente forma:

* 1 Estímulo a proyectos dirigidos al Público infantil, tema libre.
* 2 Estímulos a proyectos con enfoque de género “Mujeres narran su territorio” documental.
* 2 Estímulos sin restricción de público o enfoque, tema libre.

Se entiende por proyecto de escritura de guion, el conjunto de actividades conducentes a la re-escritura de un guion cinematográfico secuenciado y dialogado. El proyecto debe expresarse en lenguaje cinematográfico y/o de narración audiovisual. En el caso en que una de las categorías quede desierta, el jurado podrá redistribuir los estímulos en las demás categorías.

* Público infantil: creación de guiones de largometraje dirigidos al público infantil, con el propósito de fomentar la formación de públicos y creación de audiencias, a través de las producciones cinematográficas de calidad que estén dirigidas específicamente a este público.
* Enfoque de género: creación de guiones de largometraje escritos por mujeres dirigidos a cualquier público, con el propósito de fomentar la creación cinematográfica con perspectiva de género, que permita la formación de nuevas escritoras y voces femeninas, que narren su territorio.
* Temática libre: creación de guiones de largometraje con temática libre, donde el proponente expone el público y el tema que quiere tratar.

Nota: para todos los casos es necesario presentar hoja de vida del tutor y la carta de aceptación, con una valoración presupuestal superior al 15% del valor del estímulo.

**PERFIL DE LOS PROPONENTES**

Escritor, comunicador social, dramaturgo, poeta, cineasta, entre otros, con experiencia en el sector audiovisual que cumplan con los siguientes requisitos:

* Tener experiencia en el sector audiovisual, en el rol de guionista.
* Estar en proceso de trabajo en su primera o segunda película, bajo el rol de escritor.

**PUEDEN PARTICIPAR**

* Personas naturales.

**NO PUEDEN PARTICIPAR**

* Personas jurídicas.
* Grupos constituidos

**DOCUMENTOS REQUERIDOS**

**Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

**Para el jurado**

***Nota:*** *El siguiente documento NO puede revelar la identidad del concursante, bajo causal de no aceptación. El documento sólo hará alusión al seudónimo o al título del guion, no se permite la participación de proyectos en coautorías y el resultado final de la obra deberá registrase ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.*

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
  + Seudónimo
* Título del guion
* Sinopsis de máximo una (1) página tamaño carta a 12 puntos, a doble espacio.
* Argumento con estructura dramática en máximo ocho (8) páginas a doble espacio.
* Público de su proyecto (considere el objeto del estímulo: público infantil de tema libre, enfoque de género “Mujeres narran su territorio”, tema y público libre)
* Justificación (pertinencia de la temática a desarrollar en relación al público mencionado en el punto anterior)
* Carta de motivación proponente, en articulación al público o tema de interés (considere el objeto del estímulo).
* Una secuencia dialogada.
* Cuando el guion sea una adaptación de una obra, carta de autorización del titular de los derechos.
* Hoja de vida del tutor y carta de aceptación del mismo, debidamente firmada. El proponente deberá postular al especialista que hará la tutoría, cuya labor consistirá en apoyar el proceso de realización del proyecto hasta lograr el resultado final. El tutor tendrá a su cargo la responsabilidad de certificar la autenticidad de la creación artística. Sobre este punto el Comité Técnico hará verificación. El tutor reportará al Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali a través del correo de electrónico convocatoriaestimulos@cali.gov.co, mediante conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos del proyecto.
* Plan de promoción, circulación y divulgación de la experiencia de escritura, diseñado y concertado, mediante todos los canales que estén a su alcance, posterior al estímulo.

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Cronograma: cronograma detallado donde describa las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente estímulo.
* Anexo Presupuesto; presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiaran con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Sí aplica), así como, suscripciones, documentación, trabajo de campo, honorarios de especialistas entre otros.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Criterio: Contenido

Detalle del criterio: Calidad del contenido de la propuesta en términos de la sinopsis y el argumento.

Puntaje: Hasta 10 puntos

Criterio: Creatividad y originalidad

Detalle del criterio: Originalidad de la historia, la estructura dramática, la técnica narrativa, el lenguaje audiovisual, temático y motivación, basados en la sinopsis, el argumento y la carta de motivación.

Puntaje: Hasta 30 puntos

Criterio: Trayectoria del tutor

Detalle del criterio: Pertinencia de la experiencia acreditada en la hoja de vida por el tutor.

Puntaje: Hasta 20 puntos

Criterio: Viabilidad

Detalle del criterio: Nivel de avance de la obra, coherencia del cronograma y del presupuesto presentado. Capacidad de desarrollar el guion en el tiempo establecido por la convocatoria.

Puntaje: Hasta 20 puntos

Criterio: Impacto

Detalle del criterio: Aporte de la obra a la oferta cultural y artística del municipio, la región y el país. Alcance y pertinencia de la presentación pública propuesta y el o plan de promoción, circulación y divulgación de la experiencia de escritura

Puntaje: Hasta 20 puntos

**DERECHOS DEL GANADOR**

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

**DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Realizar un (1) guion de largometraje de mínimo 70 páginas en los términos aprobados por el jurado.
* Presentar un (1) informe técnico y financiero de la implementación del proyecto de creación en los términos aprobados por el jurado, cuando se ha ejecutado el 100% del proyecto al cual se le denomina “informe final técnico y financiero”.

Nota: el informe técnico y financiero debe incluir soportes que respalden la información plasmada, tales como: facturas soporte de consignación, cuentas de cobro, fotografías, listados de asistencia, vídeos, planilla de actividades y socializaciones.

* Entregar en formato impreso y en un dispositivo de almacenamiento digital (CD, USB, disco duro, etc.) a la Secretaría de Cultura, también se debe entregar el informe final técnico y financiero, y los entregables exigidos para esta beca a más tardar el quince (15) de noviembre de 2020.
* Entregar una (1) copia del guion a más tardar el quince (15) de noviembre de 2020, con las especificaciones que se detallan más adelante.
* Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Secretaría de Cultura.
* Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas.
* Otorgar los créditos al municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) En relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por” así como en las actividades y eventos relativos al estímulo.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Todos los productos deben presentarse marcados en sus discos y en sus respectivas cajas. Las carátulas deben contener ficha técnica completa.
* Entregar materiales de divulgación impresos y en disco DVD, sinopsis, cinco (5) fotos (JPG, TIFF y TGA) y un perfil del guionista.
* Presentar una socialización en la Videoteca de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, donde conste que la experiencia de escritura audiovisual ha sido socializada al público en general. El guion no será entregado a la Videoteca. Los derechos sobre la obra seguirán siendo de la persona que presentó el proyecto.
* Tramitar ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia, el registro de derechos de autor. Este puede hacerse de manera física en la ciudad de Bogotá calle 28 no. 13a - 15 piso 17 • teléfono (571) 341 8177 o también a través de internet <http://www.derechodeautor.gov.co>.
* Entregar certificado del registro del guion ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia.

**LISTADO DE ENTREGABLES A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE CALI**

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:

* Informe final técnico y financiero en formato impreso y en un dispositivo de almacenamiento digital (CD, USB, disco duro, etc.)
* Una (1) copia del guion con las siguientes características:
* Una (1) copia del guion en PDF de mínimo 70 páginas.
* Una (1) copia de materiales de divulgación impresos y en disco DVD, sinopsis, cinco (5) fotos (JPG, TIFF y TGA) y un perfil del guionista.
* Plan de promoción, circulación y divulgación de la experiencia de escritura, diseñado y concertado, mediante todos los canales que estén a su alcance.
* Registro de la obra ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

### 21 – ESTÍMULO PARA LA CURADURÍA AUDIOVISUAL CALI SE MUEVE CINE SIN LÍMITES CINE FORO ANDRÉS CACICEDO

ESTÍMULO PARA LA CURADURÍA AUDIOVISUAL CALI SE MUEVE CINE SIN LÍMTES CINE FORO ANDRÉS CAICEDO

Número de Identificación del Estímulo: 21

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 03 de julio de 2020

Línea de acción: Investigación Publicación

Cuantía: Un (1) Estímulo de hasta, diez millones de pesos ($10.000.000)

Área: Audiovisuales

Periodo de ejecución estimado entre: 25 de junio de 2020 - 30 de noviembre de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

**OBJETO**

Promover la creación de un (1) proyecto de curaduría audiovisual que explore relaciones de obras audiovisuales de identidad y apropiación del territorio.

El participante deberá proponer una (1) muestra audiovisual a la Sala Audiovisual (Videoteca Municipal) y a el Cine Foro Andrés Caicedo, con una (1) exhibición por cada uno de estos espacios. Esta convocatoria valorará en particular, proyectos que vinculen propuestas de los productos audiovisuales locales o latinoamericanas. Las obras incluidas dentro de la muestra audiovisual pueden ser de cualquier género, técnica o duración y deberá contener como mínimo 6 largometrajes.

El proyecto de curaduría audiovisual deberá narrar el territorio desde la diversidad de miradas, voces y propuestas para comprenderlo y hacer parte de su transformación, y deberá contribuir al reconocimiento de la diversidad cultural, la valoración y apropiación social del patrimonio, la memoria colectiva y la construcción de paz. Algunas preguntas guía pueden ser: ¿qué nos identifica?, ¿qué no es identidad? y ¿cómo la construimos?

Nota: El resultado del presente estímulo deberá ser concertado para su difusión, con la Sala Audiovisual de la Secretaría de Cultura.

**PERFIL DE LOS PROPONENTES**

Artistas, curadores, programadores, directores artísticos, gestores culturales, grupos o colectivos constituidos para tal fin, que al momento de aplicar hayan dirigido mínimamente dos (2) ciclos en cine clubes, festivales, muestras, o afines.

Pueden participar

* Personas naturales.
* Grupos constituidos.

**NO PUEDEN PARTICIPAR**

* Personas jurídicas.
* Prestadores de servicio de los diferentes roles del FICCALI 2020 y Cine Foro Andrés Caicedo.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS**

**Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

**Para el jurado**

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
  + Título del proyecto de curaduría audiovisual.
  + Descripción de la ficha técnica de cada obra que integra la curaduría audiovisual (nombre, dirección, duración, país, año, género, formato de proyección (DVD, Blu-ray, DCP, 35 mm, entre otros).
  + Descripción clara y detallada de la propuesta conceptual de curaduría audiovisual, máximo una (1) página tamaño carta letra 12.
  + Justificación donde argumente la pertinencia del proyecto curatorial y su contribución a la construcción de identidad y apropiación del territorio en el municipio máximo una (1) página tamaño carta letra 12.
  + Descripción de avances a la fecha de presentación del proyecto de la gestión de los derechos de exhibición (máximo quinientas [500] palabras).
  + Metodología (máximo quinientas [500] palabras).
  + Hoja de vida de la persona a cargo de la dirección de la curaduría, en la que se especifique la experiencia o trayectoria en la realización de curadurías o programación de obras audiovisuales en muestras, festivales, ciclos de cine (máximo quinientas [500] palabras).
  + Certificados que respalden la experiencia donde evidencie que el proponente haya dirigido mínimamente dos (2) ciclos en cine clubes, festivales, muestras, o afines.
  + Cartas de intención que demuestren avance en la gestión de los derechos de exhibición de las obras audiovisuales que integrarán la propuesta. (si aplica)

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Cronograma; cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente  estímulo.
* Anexo Presupuesto; presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiaran con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Sí aplica), así como, el pago de honorarios por los derechos de reproducción de las piezas audiovisuales.
* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Criterio: Contenido

Detalle del criterio: Calidad y solidez del contenido de la propuesta de curaduría en términos de concepto, recursos artísticos, temática, justificación y etapas del proceso creativo.

Puntaje: Hasta 40 puntos

Criterio: Trayectoria del proponente

Detalle del criterio: Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes.

Puntaje: Hasta 10 puntos

Criterio: Programación de cine colombiano / latinoamericano

Detalle del criterio: Pertinencia de la propuesta de curaduría (selección de las obras audiovisuales)

Puntaje: Hasta 5 puntos

Criterio: Programación de cine colombiano / latinoamericano

Detalle del criterio: Pertinencia de la propuesta de curaduría (selección de las obras audiovisuales)

Puntaje: Hasta 30 puntos

Criterio: Viabilidad

Detalle del criterio: Gestión de la curaduría, coherencia del cronograma y del presupuesto presentado.

Puntaje: Hasta 30 puntos

Criterio: Impacto

Detalle del criterio: Aporte de la curaduría a la oferta cultural del municipio, la región y el país. Alcance, pertinencia de la curaduría, plan de difusión.

Puntaje: Hasta 15 puntos

**DERECHOS DEL GANADOR**

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

**DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Desarrollar una (1) propuesta de curaduría audiovisual en los términos aprobados por el jurado.
* Entregar al Festival de Cine de Cali y la Sala Audiovisual de la Secretaría de Cultura las obras audiovisuales que hacen parte de la muestra para su fase de exhibición.
* Realizar una (1) propuesta metodológica para el acompañamiento de la curaduría de la muestra aprobada por el jurado.
* Presentar un (1) informe técnico y financiero de la implementación del proyecto de creación en los términos aprobados por jurado, cuando se ha ejecutado el 100% del proyecto al cual se le denomina “informe final técnico y financiero”.

Nota: el informe técnico y financiero debe incluir soportes que respalden la información plasmada, tales como: facturas soporte de consignación, cuentas de cobro, fotografías, listados de asistencia, vídeos, planilla de actividades y socializaciones.

* Entregar en formato impreso y en un dispositivo de almacenamiento digital (CD, USB, disco duro, etc.) a la Secretaría de Cultura, también debe entregar el informe final técnico y financiero, y los entregables exigidos para esta beca a más tardar el quince (15) de noviembre de 2020.
* Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Secretaría de Cultura.
* Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas.
* Otorgar los créditos al municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) En relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por” así como en las actividades y eventos relativos al estímulo.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Entregar un plan de promoción, circulación y divulgación de la muestra, diseñado y concertado, mediante todos los canales que estén a su alcance.
* Entregar materiales de divulgación.
* Presentar evidencia donde conste que la propuesta metodológica de acompañamiento a la muestra ha sido entregada a la Videoteca de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.
* Certificados de derechos de exhibición de las obras que integran la muestra.

**LISTADO DE ENTREGABLES A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE CALI**

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:

* Informe final técnico y financiero en formato impreso y en un dispositivo de almacenamiento digital (CD, USB, disco duro, etc.)
* Una (1) copia de materiales de divulgación impresos y en disco DVD.
* Evidencia de la Videoteca de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, donde conste que la propuesta metodológica de acompañamiento a la muestra ha quedado en el archivo.
* Plan de promoción, circulación y divulgación de la muestra, diseñado y concertado, mediante todos los canales que estén a su alcance.
* Certificados de derechos de exhibición de las obras que integran la muestra.

### 22 – PREMIO RECONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN CULTURAL COMUNITARIA EN AUDIOVISUAL

PREMIO RECONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN CULTURAL COMUNITARIA EN AUDIOVISUAL

Número de Identificación del Estímulo: 22

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 24 de mayo de 2020

Línea de acción: Gestión Cultural

Cuantía: Cinco (5) Estímulos de hasta, diez millones de pesos ($10.000.000) cada uno

Área: Audiovisuales

Periodo de ejecución estimado entre: 01 de junio de 2020 - 31 de julio de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

#### OBJETO

Reconociendo la importancia que tienen los procesos culturales desde la base comunitaria para generar transformaciones sociales. Este premio busca exaltar y reconocer la labor destacada de artistas y/o gestores culturales que han contribuido significativamente al desarrollo de su comunidad a través de las artes en especial aquellos procesos asociados a audiovisuales.

Este premio está pensado como la constitución de una estrategia de reconocimiento, estímulo y homenaje a creadores, gestores culturales, investigadores, cuyo trabajo contribuya a enriquecer la memoria cultural de nuestra ciudad y lleven más de 5 años de trabajo en procesos comunitarios relacionados a audiovisuales.

#### PERFIL DE LOS PROPONENTES

Creadores, gestores culturales, investigadores, cuyo trabajo contribuya a enriquecer la memoria cultural de nuestra ciudad y lleven más de 5 años de trabajo en procesos comunitarios relacionados con audiovisuales y cuenten con el respaldo de la comunidad que ha impactado.

#### PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas naturales.
* Grupos constituidos.

#### NO PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas jurídicas

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS

##### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

##### Para el jurado

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
* ¿En qué consiste la gestión que ha realizado?
  + ¿Cuál es el impacto que ha generado?
  + ¿Cuánto tiempo lleva desarrollando la actividad?
  + Soportes que comprueben el proyecto que lidera exigido en el perfil, por ejemplo; publicaciones impresas o virtuales, exposiciones en muestras individuales o colectivas, etc. No se permiten enlaces a páginas web, portafolios online o vínculos a redes sociales. Los soportes deben ser parte integral de la propuesta.
  + Hoja de vida del participante, de máximo tres (3) páginas.

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**CRITERIO:** Solidez del proyecto comunitario

**DESCRIPCIÓN:** Calidad del contenido y transformación que ha generado el proyecto que lidera.

**VALORACIÓN:** Hasta 50 puntos

**CRITERIO:** Trayectoria del proponente

**DESCRIPCIÓN:** Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes.

**VALORACIÓN:** Hasta 20 puntos

**CRITERIO:** Impacto

**DESCRIPCIÓN:** Aporte a la comunidad con la propuesta presentada.

**VALORACIÓN:** Hasta 30 puntos

#### DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

#### DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Realizar una (1) actividad de socialización para dar a conocer el resultado de la convocatoria.
* Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
* Otorgar los créditos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por” así como en los eventos y actividades relacionadas con el estímulo.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.

**ÁREA: ARTES ESCÉNICAS: CIRCO, DANZA, MÚSICA Y TEATRO**

**ID 23**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 23 – ESTIMULO PARA LA PRODUCCION Y CIRCULACION DE OBRA EN PEQUEÑO FORMATO EN ARTES ESCENICAS CON CONTENIDO AUDIOVISUAL O SONORO.

**MONTO HASTA:** $ 10.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 5

**BOLSAS HASTA:** $ 450.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Creación Circulación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Fondo Ley de Espectáculos

**ID 24**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 24 – ESTÍMULOS PARA LA ESCRITURA DE PROYECTOS CREATIVOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS.

**MONTO HASTA:** $ 8.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 40

**BOLSAS HASTA:** $ 320.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Creación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Fondo Ley de Espectáculos

**ID 25**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 25- ESTÍMULO PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN ARTES ESCENICAS DESDE LA VIRTUALIDAD

**MONTO HASTA:** $ 5.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 60

**BOLSAS HASTA:** $ 300.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Formación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Fondo Ley de Espectáculos

**ID 26**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 26 – ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

**MONTO HASTA:** $ 2.500.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 44

**BOLSAS HASTA:** $ 110.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Circulación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Fondo Ley de Espectáculos

**ID 27**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 27 – ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN DE MÚSICA ACADÉMICA

**MONTO HASTA:** $ 8.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 2

**BOLSAS HASTA:** $ 16.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Circulación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 28**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 28 – ESTÍMULO DE CIRCULACIÓN DANZA FOLCLÓRICA

**MONTO HASTA:** $ 8.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 2

**BOLSAS HASTA:** $ 16.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Circulación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 29**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 29 – ESTÍMULO DE INVESTIGACIÓN AL DESARROLLO DE LA DRAMATURGIA

**MONTO HASTA:** $ 9.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 2

**BOLSAS HASTA:** $ 18.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Investigación Publicación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 30**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 30 – PREMIO RECONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN CULTURAL COMUNITARIA EN ARTES ESCÉNICAS

**MONTO HASTA:** $ 10.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 20

**BOLSAS HASTA:** $ 200.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Gestión Cultural

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

### 23 – ESTIMULO PARA LA PRODUCCION Y CIRCULACION DE OBRA EN PEQUEÑO FORMATO EN ARTES ESCENICAS CON CONTENIDO AUDIOVISUAL O SONORO.

ESTIMULO PARA LA PRODUCCION Y PRESENTACION DE OBRA EN PEQUEÑO FORMATO EN ARTES ESCENICAS CON CONTENIDO AUDIOVISUAL MAXIMO 7 MINUTOS.

Número de Identificación del Estímulo: 23

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 29 de mayo de 2020

Línea de acción: Formación

Cuantía: Cuarenta y cinco (45) estímulos para procesos de creación en artes escénicas desde la virtualidad de hasta diez millones de pesos ($10.000.000) cada uno.

Área: Artes Escénicas: Circo, Danza, Música Y Teatro

Periodo de ejecución estimado entre: 15 de junio de 2020 - 30 de noviembre de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

**OBJETO**

Apoyar la creación y circulación de contenidos de las artes escénicas, con producciones de calidad estética y comunicacional, las cuales deberán ser difundidas por los ganadores del estímulo a través de canales virtuales, con acceso abierto a la comunidad, el contenido debe estar enmarcado en una narrativa cultural audiovisual o sonoro que se exprese a través de una de las manifestaciones de las artes escénicas (expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo sin animales, magia y todas sus posibles prácticas derivadas) de máximo siete (7) minutos para productos audiovisuales o tres (3) producciones seriales de máximo cinco (5) minutos para producciones sonoras.

**Nota:** El presente estímulo permite adaptaciones y ajustes de obras ya existentes para todo caso se requiere carta de autorización del titular de los derechos.

**PERFIL DE LOS PROPONENTES**

Artistas, gestores y creadores vinculados a las artes escénicas que puedan acreditar mínimo tres (3) creaciones y/o composiciones desarrolladas en la disciplina seleccionada de las artes escénicas.

**Nota:** En caso de que la propuesta se desarrolle en ejercicios de interdisciplinarios, deberá acreditar las creaciones en una sola de las disciplinas.

**PUEDEN PARTICIPAR:**

* Personas naturales
* Grupos constituidos

**:**

* Personas jurídicas

**DOCUMENTOS REQUERIDOS**

**Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

**Para el jurado**

* Un documento en PDF que contenga la descripción general del proyecto (en este mismo orden):
  + Título del producto
  + Descripción clara y detallada de la propuesta a desarrollar en artes escénicas, que incluya, sinopsis, argumento de la obra con estructura, justificación de la propuesta para el sector, etapas del proceso creativo.
  + Recursos artísticos a emplear en el desarrollo de la propuesta.
  + Descripción de la franja a la cual va dirigido el proyecto, ¿Por qué es importante este proyecto para el público objeto?
  + Cuando sea una adaptación de una obra, carta de autorización del titular de los derechos.
  + Propuesta metodológica para la circulación en plataformas virtuales, con descripción de canales que se usaran para circular el contenido, listado de fechas de circulación, alcance esperado con el público objetivo, estrategia de difusión, tono comunicacional que se usara en la promoción.

Adicional deberá anexar en el formulario:

* Anexo Cronograma; cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente estímulo.
* Anexo Presupuesto; presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiaran con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Sí aplica). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo del producto audiovisual propuesto.
* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, tres (3) creaciones y/o composiciones en la disciplina seleccionada para participar de las artes escénicas, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una máximo dos evidencias de realización de la actividad registrada. En caso de aportar una URL o enlace virtual.

***CRITERIOS DE EVALUACIÓN***

**Criterio:** Contenido

**Detalle del criterio:** Calidad del proyecto, contenido de la propuesta en términos de concepto, recursos artísticos, temática, justificación y etapas del proceso creativo.

**Puntaje:** Hasta 40 puntos

**Criterio:** Trayectoria del proponente

**Detalle del criterio:** Pertinencia de la experiencia acreditada por los proponentes.

**Puntaje:** Hasta 10 puntos

**Criterio:** Viabilidad

**Detalle del criterio:** Coherencia y solidez de la propuesta en términos del cronograma y el presupuesto vigente para el estímulo.

**Puntaje:** Hasta 15 puntos

**Criterio:** Viabilidad

**Criterio:** Impacto

**Detalle del criterio:** Conocimiento y profundad del público objetivo de la propuesta

**Puntaje:** Hasta 15 puntos

**Criterio:** Impacto

**Detalle del criterio:** Aporte de la creación a la oferta cultural y artística del municipio

**Puntaje:** Hasta 20 puntos

**DERECHOS DEL GANADOR**

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

**DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Realizar la creación en los términos aprobados por el jurado.
* Realizar la exhibición y circulación de los contenidos desarrollados, según los términos aprobados por el jurado. Esta exhibición debe llevarse a cabo a través de los canales virtuales establecidos por el ganador en su propuesta, de libre acceso al público.
* Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
* Presentar un (1) informe técnico y financiero de la implementación del proyecto en los términos aprobados por el jurado, cuando se ha ejecutado el 100% del proyecto al cual se le denomina “informe final”.
* Otorgar los créditos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por” así como en los eventos y actividades relacionadas con el estímulo.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.

**LISTADO DE ENTREGABLES A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE CALI**

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:

* Informe final técnico y financiero antes de la fecha límite del estímulo.
* Una (1) copia del registro audiovisual o sonoro de los productos resultados del estímulo.

### 24 – ESTÍMULO PARA LA ESCRITURA DE PROYECTOS CREATIVOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS.

ESTÍMULOS PARA LA ESCRITURA DE PROYECTOS CREATIVOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS.

Número de Identificación del Estímulo: 24

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 25 de mayo de 2020

Línea de acción: Fortalecimiento

Cuantía: Cuarenta (40) estímulos de hasta ocho millones de pesos ($8.000.000) cada uno, divididos de la siguiente forma:

* 10 Estímulos para procesos en circo sin animales
* 10 Estímulos asociados a procesos de teatro
* 10 Estímulos para proceso en danza
* 10 Estímulos para procesos en música

El jurado evaluador podrá reasignar los recursos establecidos para seleccionar un ganador de otra categoría en caso de que alguna quede desierta.

Área: Artes escénicas: Circo, Danza, Música y Teatro

Periodo de ejecución estimado entre: 08 de junio de 2020 - 28 de agosto de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

**OBJETO**

Estimular procesos de escritura creativa de proyectos interdisciplinarios, quienes a través de un ejercicio de co-creación plateen el desarrollo de nuevos proyectos innovadores en las artes escénicas y aborde la factibilidad y realización del proyecto para los siguientes años.

**Nota:** Las propuestas deberán tener un tutor, quien no hace parte de los proponentes, el cual estará destinado a fortalecer las fases de factibilidad y realización del proyecto.

Las propuestas que resulten beneficiarias deberán desarrollar un video final a forma de “El Elevator Pitch”[[12]](#footnote-12) que condense el resultado del proyecto escrito con el estímulo.

**PERFIL DEL PROPONENTE**

Grupos constituidos conformados con mínimo dos (2) artistas de diferentes disciplinas de las artes escénicas, residentes en la ciudad que puedan acreditar al menos cinco (5) obras a forma de proyectos artísticos ejecutados.

**PUEDEN PARTICIPAR**

Grupos constituidos

**NO PUEDEN PARTICIPAR**

* Personas naturales
* Personas Jurídicas

**Documentos requeridos**

**Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

**Para el jurado**

* Un documento en PDF que contenga la descripción general del proyecto (en este mismo orden):
  + Carta de intención de cada uno de los integrantes que indique la motivación de los proponentes, (una por cada proponente), dando respuesta a las siguientes preguntas: ¿Cuál es el aporte disciplinar para la co-creación? ¿Por qué considera que es importante el trabajo de estas dos disciplinas, justifique? ¿Cuál es el aporte a la innovación de las artes escénicas, justifique? ¿Describa las motivaciones personales para el trabajo conjunto entre los proponentes, donde indique que le aporta esa o esas personas al proyecto*? (a manera de ejemplo, si son tres (3) los integrantes, la propuesta deberá tener en el documento en PDF tres (3) cartas de intención las cuales identifiquen con claridad el nombre de cada uno de ellos y el área disciplinas de las artes escénicas.)*
  + Listado de las disciplinas que confluirán para el desarrollo de la propuesta.
  + Descripción general del proyecto donde indique, título, cuales son los objetivos generales y específicos del proyecto que aportan a la innovación de la propuesta, argumento histórico o narrativo en el que se enfocara la obra, tema o temática, metodología planteada para el desarrollo de la fase de escritura, características de la publicación del documento, entre otros.
  + Hoja de vida del tutor, que incluya perfil y experiencia en el desarrollo y financiación de proyectos de orden artístico y cultural. Es necesario asignar un 10% del presupuesto asignado.

Adicional deberá anexar en el formulario:

* Anexo Cronograma; cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente estímulo.
* Anexo Presupuesto; presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financian con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Sí aplica). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo del producto audiovisual propuesto.
* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos y el listado de actividades. recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad registrada. En caso de aportar una URL o enlace virtual.

***CRITERIOS DE EVALUACIÓN***

**Criterio:** Pertinencia del contenido

**Detalle del criterio:** Calidad del proyecto y aporte a la innovación, contenido de la propuesta en términos de concepto, recursos artísticos, temática, justificación y etapas del proceso creativo.

**Puntaje:** Hasta 40 puntos

**Criterio:** Trayectoria del proponente

**Detalle del criterio:** Pertinencia de la experiencia acreditada por los proponentes

**Puntaje:** hasta 25 puntos

**Criterio:** Trayectoria del proponente

**Detalle del criterio:** Pertinencia de la experiencia acreditada por el tutor.

**Puntaje:** hasta 15 puntos

**Criterio:** Motivación

**Detalle del criterio:** Claridad expresada en las cartas de intención donde se refleje los aportes tanto personales como grupales para el trabajo en co-creación y el aporte que se proyecta para las áreas.

**Puntaje:** hasta 10 puntos

**Criterio:** Impacto y viabilidad

**Detalle del criterio:** Aporte de la creación a la oferta cultural y artística.

**Puntaje:** hasta 10 puntos

**DERECHOS DEL GANADOR**

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

**DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Realizar la creación del proyecto escrito en los términos aprobados por el jurado.
* Realizar video final a forma de “El Elevator Pitch” que condense el resultado del proyecto escrito con el estímulo.
* Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
* Presentar un (1) informe técnico y financiero de la implementación del proyecto en los términos aprobados por el jurado, cuando se ha ejecutado el 100% del proyecto al cual se le denomina “informe final”.
* Otorgar los créditos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por” así como en los eventos y actividades relacionadas con el estímulo, se debe considerar en todo el ciclo de vida del proyecto.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.
* Realizar el registro del proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, a nombre de los proponentes.

**LISTADO DE ENTREGABLES A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE CALI**

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:

* Informe final técnico y financiero antes de la fecha límite del estímulo.
* Video final a forma de “El Elevator Pitch” que condense el resultado del proyecto escrito con el estímulo.
* Certificado de registro del proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

### 25- ESTÍMULO PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN ARTES ESCENICAS DESDE LA VIRTUALIDAD

ESTÍMULO PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN ARTES ESCENICAS DESDE LA VIRTUALIDAD

Número de Identificación del Estímulo: 25

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 25 de mayo de 2020

Línea de acción: Circulación

Cuantía: Sesenta (60) estímulos de hasta cinco millones de pesos ($5.000.000) cada uno, divididos de la siguiente forma:

* 10 Estímulos para procesos de formación en circo sin animales
* 10 Estímulos asociados a procesos de formación en teatro
* 20 Estímulos para procesos de formación en danza
* 20 Estímulos para procesos de formación en música

El jurado evaluador podrá reasignar los recursos establecidos para seleccionar un ganador de otra categoría en caso de que alguna quede desierta.

Área: Artes escénicas: Circo, Danza, Música y Teatro

Periodo de ejecución estimado entre: 08 de junio de 2020 - 28 de agosto de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

**OBJETO**

Fomentar y promover la formación virtual en artes escénicas, a través de la producción de material desde la virtualidad y el uso de las plataformas de comunicación web, donde por medio de estos espacios (virtuales), en una serie no inferior a seis (6) encuentros formativos en vivo, se brinden elementos de creación y comunicación que permitan despertar la capacidad creativa. Además, permitir evidenciar un plan metodológico de mínimo cuatro (4) etapas que contengan una introducción al proceso formativo, la línea temática de contenidos o acciones y una (1) etapa de producción final que incluya una muestra audiovisual como resultado del proceso. Se podrán incluir temas de producción técnica asociadas a las artes escénicas en mención.

Al ser este un proceso de formación, se requiere:

* Establecer los criterios de selección del público objetivo, junto con el nivel de experticia requerida.
* Establecer un mecanismo de convocatoria para que las personas que se vinculen desde la virtualidad permanezcan durante el desarrollo del proceso en sus diferentes etapas, mínimo seis (6) máximo diez (10) personas seleccionadas.
* Por ningún motivo este estímulo podrá exigir o ser parte de un proceso formativo académico conducente a una educación formal
* El acceso a los participantes del proceso de formación deberá ser totalmente gratuito.

**PERFIL DEL PROPONENTE**

* Artistas y grupos constituidos de las artes escénicas residentes en la ciudad que evidencien haber desarrollado e implementado un (1) proceso de formación en el área seleccionada. Se permite incluir temas de producción técnica asociadas.

**PUEDEN PARTICIPAR**

* Personas naturales
* Grupos constituidos
* Personas jurídicas

**DOCUMENTOS REQUERIDOS**

**Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

**Para el jurado**

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
  + Nombre/título de la propuesta
  + Objetivos del proceso de formación virtual
  + Justificación de la propuesta donde se resalten los elementos metodológicos en el proceso de formación, la estrategia de convocatoria a aprendices virtuales, los criterios de selección del público objetivo y el nivel avance en el proceso formativo mínimo para acceder al curso.
  + Marco metodológico del proceso formativo virtual con descripción de la etapa introductoria y los resultados esperados al final del proceso.
  + Descripción del uso de la plataforma de comunicación web, donde describa los apoyos a utilizar.
  + Propuesta de visibilización final del proceso.

Adicional deberá anexar en el formulario:

* Anexo Cronograma; cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente estímulo.
* Anexo Presupuesto; presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financian con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Sí aplica). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo del producto audiovisual propuesto.
* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos y el listado de actividades. Recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad registrada. En caso de aportar una URL o enlace virtual.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**Criterio:** Pertinencia del contenido

**Detalle del criterio:** Descripción y conocimiento del público a quien va dirigida la propuesta.

**Puntaje:** Hasta 10 puntos

**Criterio:** Pertinencia del contenido

**Detalle del criterio:** Calidad del contenido de la propuesta en términos de conocimientos técnicos, recursos metodológicos, referentes culturales, justificación y producto final.

**Puntaje:** Hasta 25 puntos

**Criterio:** Trayectoria del proponente

**Detalle del criterio:** Calidad de los proyectos acreditados en el portafolio

**Puntaje:** Hasta 15 puntos

**Criterio:** Trayectoria del proponente

**Detalle del criterio:** Soporte de experiencia que demuestran los procesos de formación

**Puntaje:** Hasta 10 puntos

**Criterio:** Viabilidad

**Detalle del criterio:** Coherencia del mecanismo de convocatoria.

**Puntaje:** Hasta 15 puntos

**Criterio:** Viabilidad

**Detalle del criterio:** Posibilidades técnicas y didácticas que brinde la plataforma de comunicación web seleccionada para la socialización del proceso formativo.

**Puntaje:** Hasta 25 puntos

**DERECHOS DEL GANADOR**

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

**DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Otorgar los créditos al municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado de manera virtual en relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por”.
* Entregar a la Secretaría de Cultura informe final y los entregables exigidos antes de la fecha límite dispuesta para este estímulo.
* Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Secretaría de Cultura.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Asistir a las actividades de socialización virtual que programe la Secretaría de Cultura.
* Realizar una muestra final producto resultante del proceso de formación.

**LISTADO DE ENTREGABLES A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE CALI**

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:

* Un (1) Texto escrito donde comparta las experiencias de generar procesos de formación a través de la virtualidad que incluya:
* Descripción de la experiencia no mayor a 500 palabras.
* Registro de imágenes, fotos, bocetos y demás expresiones generadas a partir del proceso de formación.
* Soportes del proceso de formación virtual (link del espacio en la red donde se encuentran los procesos los cuales se deben garantizar por mínimo un año de permanencia)

### 26 – ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

Número de Identificación del Estímulo: 26

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 25 de mayo de 2020

Línea de acción: Circulación

Cuantía: Cuarenta (40) Estímulos de hasta dos millones quinientos mil pesos ($2.500.000) cada uno, distribuidos así:

Diez (10) para danza

Diez (10) para teatro

Diez (10) para música

Diez (10) para circo

Área: Artes escénicas: Circo, Danza, Música y Teatro

Periodo de ejecución estimado entre: 08 de junio de 2020 – 28 de agosto de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

#### OBJETO

Apoyar la circulación de contenidos de las artes escénicas para ser promovidas por los propios artistas en canales virtuales.

#### PERFIL DE LOS PROPONENTES

Artistas, gestores y creadores vinculados a las artes escénicas con creaciones y/o composiciones que pueden circular en plataformas virtuales.

#### PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas naturales
* Grupos constituidos

#### NO PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas jurídicas

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS

##### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

##### Para el jurado

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
  + Propuesta metodológica para la circulación en plataformas virtuales del proyecto a desarrollar con la beca, con descripción de cuáles canales utilizará, fechas de exposición digital, alcance esperado con la exhibición (caracterización del público y cantidad) y tipo de mensajes que utilizará para acompañar las publicaciones.
  + Hoja de vida del participante y/o grupo constituido, de máximo tres (3) páginas.
  + Soportes que comprueben su trayectoria en el quehacer cultural exigido en el perfil, por ejemplo; publicaciones impresas o virtuales, exposiciones en muestras individuales o colectivos, etc. No se permiten enlaces a páginas web, portafolios online o vínculos a redes sociales. Los soportes deben ser parte integral de la propuesta.
  + Portafolio de su trabajo con máximo 20 imágenes.

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Cronograma; cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente estímulo.
* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (si, el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**CRITERIO:** Contenido

**DESCRIPCIÓN:** Calidad del portafolio de trabajo presentado.

**VALORACIÓN:** 0 a 40

**CRITERIO:** Impacto

**DESCRIPCIÓN:** Valoración de la propuesta metodológica para la circulación en plataformas.

**VALORACIÓN:** 0 a 30

**CRITERIO:** Trayectoria

**DESCRIPCIÓN:** Experiencia acreditada por el postulante.

**VALORACIÓN:** 0 a 30

#### DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

#### DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Realizar la creación en los términos aprobados por el jurado en cada una de las temáticas que se plantean en el objeto del estímulo.
* Realizar la exhibición y circulación de los contenidos desarrollados, según los términos aprobados por el jurado. Esta exhibición debe llevarse a cabo a través de los canales virtuales establecidos por el ganador en su propuesta, de libre acceso al público, con un texto de pie de foto por imagen además debe realizar un texto final que explique los aspectos más relevantes de la obra, también se debe incluir los logos de la Secretaría de Cultura según se oriente por parte del Comité Técnico de la convocatoria, o un texto que diga “una iniciativa apoyada por Secretaría de Cultura de Cali - Convocatoria Estímulos Cali”
* Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
* Presentar un (1) informe técnico de la implementación del proyecto de creación en los términos aprobados por el jurado, cuando se ha ejecutado el 100% del proyecto al cual se le denomina “informe final”.
* Otorgar los créditos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por” así como en los eventos y actividades relacionadas con el estímulo.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.

#### LISTADO DE ENTREGABLES A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE CALI

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:

* Un (1) Texto escrito donde comparta las experiencias del proceso realizado, que incluya:
* Descripción de la experiencia con una extensión máxima de 500 palabras.
* Copia del producto creado con el estímulo.
* Registro de imágenes, fotos, bocetos y demás expresiones generadas a partir del proceso de circulación.
* Soportes del proceso de circulación virtual que evidencian el impacto generado.

### 27 – ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN DE MÚSICA ACADÉMICA

ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN DE MÚSICA ACADÉMICA

Número de Identificación del Estímulo: 27

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 25 de mayo de 2020

Línea de acción: Circulación

Cuantía: Dos (2) Estímulos de hasta, ocho millones de pesos ($8.000.000) cada uno

Área: Artes escénicas: Circo, Danza, Música y Teatro

Periodo de ejecución estimado entre: 08 de junio de 2020 - 28 de agosto de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

#### OBJETO

Apoyar la circulación local de agrupaciones de música de cámara, tales como: proyectos vocales e instrumentales, cuyo repertorio esté enmarcado en la música académica.

El estímulo se destinará para pago de honorarios, producción técnica audiovisual y pago de derechos de autor en la realización de un (1) concierto que se llevará a cabo en el marco de la estrategia “Cultura Viral” de la Secretaría de Cultura.

#### PERFIL DE LOS PROPONENTES

Grupos constituidos y personas jurídicas que residan en Santiago de Cali, vinculados directamente al campo musical, que tengan interés en participar de la escena local y poner en circulación su propuesta musical aportando así a la descentralización de la programación artística.

* Los grupos constituidos deben contar con una trayectoria artística no inferior a tres (3) años como agrupación musical, no a título individual.
* Personas jurídicas constituidas en Colombia con un mínimo de un (1) año de creación. Como mínimo el setenta por ciento (70%) de los integrantes deben ser de nacionalidad colombiana.
* Las agrupaciones deben tener mínimo cinco (5) integrantes y máximo quince (15) integrantes.

#### PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas jurídicas
* Grupos constituidos

#### NO PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas naturales

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS

##### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

##### Para el jurado

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
  + Nombre de la propuesta o del concierto
  + Reseña del proponente
  + Listado de los artistas que participarán en la propuesta y el rol que desempeñan, de la siguiente manera:

Para grupos constituidos, reseña de una [1] página y hoja de vida de todos sus integrantes, máximo un [1] párrafo por integrante. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad máximo una [1] página y hoja de vida de los artistas que participarán en el evento máximo un [1] párrafo por artista.

Soportes de su trayectoria artística y su participación en eventos, festivales y conciertos.

Adjuntar videos de la agrupación que realizará el concierto.

Repertorio a interpretar, indicando nombre de la obra, nombre del compositor, duración total del programa.

Rider técnico

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Cronograma; cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente  estímulo.
* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**CRITERIO:** Repertorio

**DESCRIPCIÓN:** Tipo de obras incluidas en la propuesta, que estén enmarcadas en la música académica.

**VALORACIÓN:** Hasta 20 puntos

**CRITERIO:** Trayectoria del proponente

**DESCRIPCIÓN:** Pertinencia de la experiencia acreditada por los proponentes. Prestigio o relevancia de los eventos, festivales y conciertos que acredita la participación de la agrupación.

**VALORACIÓN:** Hasta 40 puntos

**CRITERIO:** Contenido

**DESCRIPCIÓN:** Calidad artística de la obra presentada.

**VALORACIÓN:** Hasta 30 puntos

**CRITERIO:** Impacto

**DESCRIPCIÓN:** Aporte de la creación a la oferta cultural y artística del municipio.

**VALORACIÓN:** Hasta 10 puntos

#### DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

#### DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Realizar el concierto asignado por la Secretaría de Cultura de ejecución mínima de 40 minutos de música neta, la producción técnica audiovisual es responsabilidad del ganador.
* Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
* Presentar un (1) informe técnico de la implementación del proyecto de creación en los términos aprobados por el jurado, cuando se ha ejecutado el 100% del proyecto al cual se le denomina “informe final”.
* Otorgar los créditos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por” así como en los eventos y actividades relacionadas con el estímulo.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.

### 28 – ESTÍMULO DE CIRCULACIÓN DANZA FOLCLÓRICA

ESTÍMULO DE CIRCULACIÓN DANZA FOLCLÓRICA

Número de Identificación del Estímulo: 28

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 25 de mayo de 2020

Línea de acción: Circulación

Cuantía: Dos (2) Estímulos de hasta, ocho millones de pesos ($8.000.000) cada uno

Área: Artes escénicas: Circo, Danza, Música y Teatro

Periodo de ejecución estimado entre: 08 de junio de 2020 - 28 de agosto de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

#### OBJETO

Apoyar la circulación local de agrupaciones de danza folclórica.

El estímulo se destinará para pago de honorarios, producción técnica audiovisual y pago de derechos de autor en la realización de un (1) concierto que se llevará a cabo en el marco de la estrategia “Cultura Viral” de la Secretaría de Cultura.

#### PERFIL DE LOS PROPONENTES

Grupos constituidos y personas jurídicas que residan en Santiago de Cali, vinculados directamente al campo de la danza folclórica y que tengan interés en participar de la escena local y poner en circulación su propuesta musical aportando así a la descentralización de la programación artística.

* Los grupos constituidos deben contar con una trayectoria artística no inferior a tres (3) años como compañía artística, no a título individual.
* Personas jurídicas constituidas en Colombia con un mínimo de un (1) año de creación. Como mínimo el setenta por ciento (70%) de los integrantes deben ser de nacionalidad colombiana.
* Las agrupaciones deben tener mínimo cinco (5) integrantes, y máximo quince (15) integrantes.

#### PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas jurídicas
* Grupos constituidos

#### NO PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas naturales

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS

##### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

##### Para el jurado

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
  + Nombre de la propuesta artística.
  + Reseña del proponente.
  + Listado de los artistas que participarán en la propuesta y el rol que desempeñan, de la siguiente manera:
  + Para grupos constituidos, reseña del grupo máximo una [1] página y hoja de vida de todos sus integrantes máximo un [1] párrafo por integrante. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, máximo una [1] página y de los artistas que participarán en el evento, máximo un [1] párrafo por artista.
  + Soportes de la trayectoria artística y la participación en eventos, festivales y conciertos.
  + Adjuntar videos de la agrupación que realizará la presentación.
  + Repertorio a interpretar, indicando nombre de la obra, nombre del compositor, duración total del programa.

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Cronograma; cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente estímulo.
* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**CRITERIO:** Repertorio

**DESCRIPCIÓN:** Tipo de obras incluidas en la propuesta, que estén enmarcadas en la danza folclórica.

**VALORACIÓN:** Hasta 20 puntos

**CRITERIO:** Trayectoria del proponente

**DESCRIPCIÓN:** Pertinencia de la experiencia acreditada por los proponentes. Prestigio o relevancia de los eventos, festivales y conciertos que acredita la participación de la agrupación

**VALORACIÓN:** Hasta 40 puntos

**CRITERIO:** Contenido

**DESCRIPCIÓN:** Calidad artística de la obra presentada.

**VALORACIÓN:** Hasta 30 puntos

**CRITERIO:** Impacto

**DESCRIPCIÓN:** Aporte de la creación a la oferta cultural y artística del municipio.

**VALORACIÓN:** Hasta 10 puntos

#### DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

#### DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Realizar la presentación en el lugar asignado por la Secretaría de Cultura de ejecución mínima de 20 minutos.
* Presentarse en el lugar del evento una hora y media (1 ½ hora) antes del concierto.
* Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
* Presentar un (1) informe técnico de la implementación del proyecto de creación en los términos aprobados por el jurado, cuando se ha ejecutado el 100% del proyecto al cual se le denomina “informe final”.
* Otorgar los créditos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por” así como en los eventos y actividades relacionadas con el estímulo.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.

### 29 – ESTÍMULO DE INVESTIGACIÓN AL DESARROLLO DE LA DRAMATURGIA

ESTÍMULO DE INVESTIGACIÓN AL DESARROLLO DE LA DRAMATURGIA

Número de Identificación del Estímulo: 29

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 03 de julio de 2020

Línea de acción: Investigación Publicación

Cuantía: Dos (2) Estímulos de hasta ocho millones de pesos ($8.000.000) cada uno

Área: Artes escénicas: Circo, Danza, Música y Teatro

Periodo de ejecución estimado entre: 30 de julio de 2020 - 30 de noviembre de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

#### 

#### OBJETO

Fomentar y promover el proceso de investigación y aproximación hacia la creación de un texto dramático que apoye las primeras fases como son; el trabajo de campo, entrevistas, adquisición y acopio de materiales, asesorías entre otros.

#### PERFIL DE LOS PROPONENTES

Profesionales del teatro que residan en la ciudad de Santiago de Cali interesados en desarrollar propuestas e investigación en el área de dramaturgia.

#### PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas naturales

#### NO PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas jurídicas
* Grupos constituidos

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS

##### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

##### Para el jurado

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
  + Intención de la propuesta.
  + Introducción
  + Antecedentes
  + Objeto general
  + Objetos específicos
  + Justificación de la importancia de la investigación
  + Metodología de investigación
  + Productos a entregar: acopio de materiales, acercamiento de diálogos, temática, perspectiva dramática, referentes, estilo de escritura.
  + Hoja de vida con los soportes respectivos (mínimo tres [3] soportes) y certificaciones que den cuenta de la experiencia de la persona relacionada con el estímulo. Socialización del proceso de investigación.

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Cronograma; cronograma detallado donde describa las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente  estímulo.
* Anexo Presupuesto; presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financian con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Sí aplica).
* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**CRITERIO:** Contenido

**DESCRIPCIÓN:** Calidad del contenido de la propuesta en términos de concepto, recursos artísticos, temática, justificación, metodología

**VALORACIÓN:** Hasta 40 puntos

**CRITERIO:** Coherencia de la propuesta

**DESCRIPCIÓN:** Relación del contenido de la propuesta con propósito del estímulo

**VALORACIÓN:** Hasta 10 puntos

**CRITERIO:** Trayectoria del proponente

**DESCRIPCIÓN:** Pertinencia de la experiencia acreditada por el proponente.

**VALORACIÓN:** Hasta 10 puntos

**CRITERIO:** Viabilidad

**DESCRIPCIÓN:** Nivel de avance de la investigación, coherencia del cronograma y del presupuesto presentado.

**VALORACIÓN:** Hasta 20 puntos

**CRITERIO:** Impacto

**DESCRIPCIÓN:** Aporte de la investigación a la oferta cultural y artística del municipio, la región y el país.

**VALORACIÓN:** Hasta 20 puntos

#### DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

#### DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Realizar una (1) socialización de los resultados de la investigación.
* Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
* Presentar un (1) informe técnico de la implementación del proyecto de creación en los términos aprobados por el jurado, cuando se ha ejecutado el 100% del proyecto al cual se le denomina “informe final”.
* Otorgar los créditos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por” así como en los eventos y actividades relacionadas con el estímulo.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.

#### LISTADO DE ENTREGABLES A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE CALI

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:

* Informe final técnico y financiero antes de la fecha límite del estímulo.
* Una (1) copia del registro fotográfico de la socialización y listado de asistencia.
* Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

### 30 – PREMIO RECONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN CULTURAL COMUNITARIA EN ARTES ESCÉNICAS

PREMIO RECONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN CULTURAL COMUNITARIA EN ARTES ESCÉNICAS

Número de Identificación del Estímulo: 30

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 24 de mayo de 2020

Línea de acción: Gestión Cultural

Cuantía: Veinte (20) Estímulos de hasta diez millones de pesos ($10.000.000) cada uno, distribuidos así:

Cinco (5) para danza

Cinco (5) para teatro

Cinco (5) para música

Cinco (5) para circo

Área: Artes escénicas: Circo, Danza, Música y Teatro

Periodo de ejecución estimado entre: 01 de junio de 2020 - 31 de julio de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

#### OBJETO

Reconociendo la importancia que tienen los procesos culturales desde la base comunitaria para generar transformaciones sociales. Este premio busca exaltar y reconocer la labor destacada de artistas y/o gestores culturales que han contribuido significativamente al desarrollo de su comunidad a través de las artes en especial aquellos procesos asociados a las artes escénicas.

Este premio está pensado como la constitución de una estrategia de reconocimiento, estímulo y homenaje a creadores, gestores culturales, grupos constituidos, investigadores, cuyo trabajo contribuya a enriquecer la memoria cultural de nuestra ciudad y lleven más de 5 años de trabajo en procesos comunitarios relacionados a las artes escénicas.

#### PERFIL DE LOS PROPONENTES

Creadores, gestores culturales, grupos constituidos, investigadores, cuyo trabajo contribuya a enriquecer la memoria cultural de nuestra ciudad y lleven más de 5 años de trabajo en procesos comunitarios relacionados a las artes escénicas.

#### PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas naturales.
* Grupos constituidos.

#### NO PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas jurídicas

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS

##### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

##### Para el jurado

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
* ¿En qué consiste la gestión que ha realizado?
  + ¿Cuál es el impacto que ha generado?
  + ¿Cuánto tiempo lleva desarrollando la actividad?
  + Soportes que comprueben el proyecto que lidera exigido en el perfil, por ejemplo; publicaciones impresas o virtuales, exposiciones en muestras individuales o colectivas, etc. No se permiten enlaces a páginas web, portafolios online o vínculos a redes sociales. Los soportes deben ser parte integral de la propuesta.
  + Hoja de vida del participante, de máximo tres (3) páginas.

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**CRITERIO:** Solidez del proyecto comunitario

**DESCRIPCIÓN:** Calidad del contenido y transformación que ha generado el proyecto que lidera.

**VALORACIÓN:** Hasta 50 puntos

**CRITERIO:** Trayectoria del proponente

**DESCRIPCIÓN:** Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes

**VALORACIÓN:** Hasta 20 puntos

**CRITERIO: Impacto**

**DESCRIPCIÓN:** Aporte a la comunidad con la propuesta presentada.

**VALORACIÓN:** Hasta 30 puntos

#### DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

#### DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Realizar una (1) actividad de socialización para dar a conocer el resultado de la convocatoria.
* Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
* Otorgar los créditos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por” así como en los eventos y actividades relacionadas con el estímulo.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.

**ÁREA: ARTES LITERARIAS Y EDITORIALES**

**ID 31**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 31 – ESTÍMULO PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRA LITERARIA

**MONTO HASTA:** $ 8.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 8

**BOLSAS HASTA:** $ 64.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Circulación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 32**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 32 – ESTÍMULO PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRA LITERARIA EBOOK

**MONTO HASTA:** $ 8.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 3

**BOLSAS HASTA:** $ 24.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Circulación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 33**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 33 – ESTÍMULO PARA PUBLICACIONES ARTÍSTICAS, PUBLICACIONES DE CÓMIC, PUBLICACIONES O NOVELA GRÁFICA.

**MONTO HASTA:** $ 8.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 4

**BOLSAS HASTA:** $ 32.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Circulación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 34**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 34 – ESTÍMULO PARA EL FOMENTO A LA LECTURA VIRTUAL GRUPOS DE LECTURA

**MONTO HASTA:** $ 2.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 9

**BOLSAS HASTA:** $ 18.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Fortalecimiento

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 35**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 35 – PREMIO RECONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN CULTURAL COMUNITARIA FOMENTO DE LECTURA

**MONTO HASTA:** $ 10.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 5

**BOLSAS HASTA:** $ 50.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Gestión Cultural

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 36**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 36 - PREMIO PARA EL FOMENTO A CLUBES DE LECTURA

**MONTO HASTA:** $ 2.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 5

**BOLSAS HASTA:** $ 10.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Gestión Cultural

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

### 31 – ESTÍMULO PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRA LITERARIA

ESTÍMULO PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRA LITERARIA

Número de Identificación del Estímulo: 31

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 03 de julio de 2020

Línea de acción: Circulación

Cuantía: Ocho (8) Estímulos de hasta, ocho millones de pesos ($8.000.000) cada uno

Área: Artes literarias y editoriales

Periodo de ejecución estimado entre: 30 de julio de 2020 - 30 de noviembre de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

#### OBJETO

Estimular y promover la publicación de obra literaria, se propone la presente convocatoria para garantizar la publicación de obras inéditas que visibilicen la producción narrativa de contenidos de calidad en los géneros de novela, cuento, crónica, y poesía. No se recibirán textos académicos como tesis, investigaciones monográficas o similares.

Para efectos de la presente convocatoria, se entiende como obra inédita aquel texto que no haya sido publicado en ningún formato ni por editorial alguna. Por esta razón el ganador deberá adelantar las gestiones necesarias para editar, publicar y distribuir la obra seleccionada.

Los ganadores del año en curso deberán realizar su lanzamiento de su obra en el marco de la Feria Internacional del Libro de Cali, para tal caso deben proyectar tener lista y circulando su obra a más tardar en última semana del mes de septiembre.

#### PERFIL DE LOS PROPONENTES

* Autores en el campo de la creación literaria, la investigación sobre literatura y procesos de lectura, y la difusión e investigación en temáticas culturales, artísticas, historia de la cultura y patrimonio cultural, que acrediten como mínimo tres (3) productos escritos sobre temas afines y que hayan sido publicados en formatos de circulación pública.
* Editores y compiladores que hayan coordinado proyectos editoriales sobre temáticas de arte y cultura, y que acrediten como mínimo tres (3) productos editoriales sobre temas afines que hayan sido desarrollados bajo su coordinación y que hayan sido publicados en formatos de circulación pública.

#### PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas naturales
* Grupos constituidos

#### NO PUEDEN PARTICIPAR:

* Personas jurídicas

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS

##### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

##### Para el jurado

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
  + Título de la obra que se publicará.
  + Área en la que se enmarca el libro a publicar: literatura (cuento, poesía, novela, ensayo, crónica, investigación sobre literatura y lectura), difusión de temáticas culturales y artísticas, o circulación de resultados de investigación sobre temáticas culturales y artísticas.
  + Lengua en la que está escrita la obra: castellano, lenguas nativas colombianas, otras.
  + Descripción clara y detallada del contenido de la obra que se publicará, especificando sus aspectos constitutivos (máximo 700 palabras).
  + Texto final de la obra a publicar (presentar en texto plano, no se requiere diagramación).
  + Características del libro: tiraje, número de páginas, tipo de papel, número de tintas, dimensiones, tipo de cubierta, tipo de encuadernación y otra información que se considere pertinente.
  + Público al que va dirigida la obra.
  + Aporte del libro a la oferta editorial del país: describa cómo contribuye a la oferta editorial existente en el país, qué necesidades satisface o atiende (máximo quinientas [500] palabras).
  + Listado de personas involucradas en el desarrollo de la obra: escritores, compiladores, ilustradores, diseñadores, traductores (nombre y rol que desempeña)
  + Plan de difusión del libro publicado que incluya al menos públicos potenciales, formas de acceso, alternativas de mercadeo (precio, distribuidores, si aplica) y resultados esperados.
  + Registro nacional de derecho de autor de la obra. En el momento de presentarse a la convocatoria se aceptará certificado de que el registro se encuentra en trámite. En caso de resultar ganador se exigirá el registro expedido para la firma de la carta de compromiso.
  + Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la creación literaria, (máximo quinientas [500] palabras). Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras).
  + Soportes de trayectoria de los proponentes en el campo de la circulación de contenidos a través de libros.

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Cronograma; Cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente estímulo.

**NOTA:** Tenga en cuenta que para el estímulo en cuestión la fecha de publicación del libro debe ser a más tardar la última semana del mes de septiembre.

* Anexo Presupuesto; presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiaran con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Sí aplica).
* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**Criterio:** Contenido

**Detalle del criterio:** Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta en relación con el público al que va dirigido.

**Puntaje:** Hasta 40 puntos

**Criterio:** Trayectoria

**Detalle del criterio:** Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes.

**Puntaje:** Hasta 20 puntos

**Criterio:** Viabilidad

**Detalle del criterio:** Coherencia del cronograma y del presupuesto presentado.

**Puntaje:** Hasta 20 puntos

**Criterio:** Impacto

**Detalle del criterio:** Aporte del libro digital a la oferta editorial del país por la temática que aborda, satisfacción de necesidades no atendidas, o atención a públicos no atendidos

**Puntaje:** Hasta 20 puntos

#### DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

#### DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Antes de su impresión, el ganador deberá presentar para aprobación por parte del Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali, el archivo final en PDF. Deben incluirse los logos de la Secretaría de Cultura y el texto “una iniciativa apoyada por”. Es requisito solicitar los logos al Comité Técnico, de forma que se ajusten al manual de imagen corporativa.
* Imprimir el número de ejemplares comprometido según el proyecto presentado y aprobado por los jurados además de los logos y créditos de la Secretaría de Cultura. El libro debe incluir el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia antes del quince (15) de noviembre del año en curso.
* Presentar los certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
* Realizar una (1) actividad de socialización para dar a conocer el resultado y los avances logrados con el estímulo recibido dentro de la Convocatoria Estímulos Cali. La socialización debe ir dirigida a una audiencia que sea pertinente según la naturaleza del proyecto, no debe implicar ningún costo para los asistentes, y puede hacerse a través de distintos formatos como presentación, charla, taller o difusión a través de medio de comunicación. Es responsabilidad del ganador hacer las gestiones necesarias para la socialización.
* Presentar un (1) informe técnico y financiero de la implementación del proyecto de creación en los términos aprobados por jurado, cuando se ha ejecutado el 100% del proyecto al cual se le denomina “informe final técnico y financiero”.
* NOTA: El informe técnico y financiero debe incluir soportes que respalden la información plasmada, tales como: facturas soporte de consignación, cuentas de cobro, fotografías, listados de asistencia, vídeos, planilla de actividades y socializaciones.
* Entregar a la Secretaría de Cultura informe final técnico y financiero y los entregables exigidos antes de la fecha límite dispuesta para este estímulo.
* Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Secretaría de Cultura.
* Otorgar los créditos al municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) En relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por”.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.

#### LISTADO DE ENTREGABLES A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE CALI

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:

* Informe final técnico y financiero antes de la fecha límite del estímulo.
* Diez (10) copias del libro impreso aprobado por el Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali.
* Certificado del depósito legal de la publicación.
* Certificado de la actividad de socialización y presentación pública de la obra publicada.

### 32 – ESTÍMULO PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRA LITERARIA EBOOK

ESTÍMULO PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRA LITERARIA EBOOK

Número de Identificación del Estímulo: 32

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 3 de julio de 2020

Línea de acción: Circulación

Cuantía: Tres (3) Estímulos de hasta, ocho millones de pesos ($8.000.000) cada uno

Área: Artes literarias y editoriales

Periodo de ejecución estimado entre: 30 de julio de 2020 - 30 de noviembre de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

**OBJETO**

Apoyar la publicación en formato digital (eBook) de obras literarias terminadas de autores residentes en Santiago de Cali, inéditas o reediciones propias[[13]](#footnote-13), incentivando la producción editorial en el municipio.

Se entiende por libros digitales –eBooks-, aquellos contenidos interactivos y multimediales que pueden ser visualizados en dispositivos creados para tal fin como un computador portátil o fijo, un móvil inteligente (telefónico o no telefónico), un lector de libros electrónicos y, en general cualquier dispositivo que posea pantalla, memoria y capacidad técnica para visualizar libros digitales.[[14]](#footnote-14)

**PERFIL DE LOS PROPONENTES**

* Escritores, creadores e ilustradores, que acrediten como mínimo un (1) año de experiencia.
* Investigadores en las áreas de literatura, libro y lectura, con al menos una (1) publicación.
* Editoriales legalmente constituidas en la ciudad de Santiago de Cali, que puedan acreditar como mínimo un año de constitución, o cuyo editor o director acredite su experiencia editorial.
* Organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros y que puedan acreditar como mínimo un (1) año de constitución.

**PUEDEN PARTICIPAR**

* Personas naturales.
* Personas Jurídicas
* Grupos constituidos.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS**

**Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación

**Para el jurado**

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
* Título de la obra que se publicará.
* Área en la que se enmarca el libro a publicar: Literatura (cuento, poesía, novela), Ensayo, Crónica, Investigación sobre literatura.
* Lengua en la que está escrita la obra: castellano, lenguas nativas colombianas, otras
* Descripción clara y detallada del contenido de la obra que se publicará, especificando sus aspectos constitutivos. (Máximo 700 palabras).
* Justificación formato eBook. Texto que sustente la pertinencia de la utilización del formato eBook, y se dé cuenta de la narrativa, la estructura multimedial, la usabilidad y la propuesta gráfica del libro digital.
* Público al que va dirigida la obra.
* Aporte del libro a la oferta editorial del país: describa cómo contribuye a la oferta editorial existente en el país, qué necesidades y público satisface o atiende. (máximo quinientas [500] palabras)
* Listado de personas involucradas en el desarrollo de la obra: escritores, compiladores, ilustradores, diseñadores, traductores (nombre y rol que desempeña)
* Plan de difusión del libro publicado que incluya al menos públicos potenciales, formas de acceso, alternativas de mercadeo (precio, distribuidores, si aplica) y resultados esperados.
* Texto final de la obra a publicar en formato digital (PDF) y con anexos a color si aplica (ilustraciones, fotografías, gráficos, etc.).
* Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la creación literaria, (máximo quinientas [500] palabras). Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras).
* Registro nacional de derecho de autor de la obra al momento de presentarse a la convocatoria.

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Cronograma; cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente estímulo.
* Anexo Presupuesto; presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiaran con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Sí aplica).
* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo (2) dos evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**CRITERIO:** Contenido

**DESCRIPCIÓN:** Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta en relación con el público al que va dirigido.

**VALORACIÓN:** Hasta 40 puntos

**CRITERIO:** Trayectoria

**DESCRIPCIÓN:** Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes

**VALORACIÓN:** Hasta 20 puntos

**CRITERIO:** Viabilidad

**DESCRIPCIÓN:** Coherencia del cronograma y del presupuesto presentado

**VALORACIÓN:** Hasta 20 puntos

**CRITERIO:** Impacto

**DESCRIPCIÓN:** Aporte del libro digital a la oferta editorial del país por la temática que aborda, satisfacción de necesidades no atendidas, o atención a públicos no atendidos

**VALORACIÓN:** Hasta 20 puntos

**DERECHOS DEL GANADOR**

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

**DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Realizar la publicación de un (1) libro en formato impreso en los términos aprobados por el jurado a más tardar el quince (15) de noviembre de año en curso .
* Imprimir el número de ejemplares comprometido según el proyecto presentado y aprobado por los jurados además de los logos y créditos de la Secretaría de Cultura. El libro debe incluir el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia antes del quince (15) de noviembre del año en curso.
* Presentar los certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
* Realizar una (1) actividad de socialización para dar a conocer el resultado y los avances logrados con el estímulo recibido dentro de la Convocatoria Estímulos Cali. La socialización debe ir dirigida a una audiencia que sea pertinente según la naturaleza del proyecto, no debe implicar ningún costo para los asistentes, y puede hacerse a través de distintos formatos como presentación, charla, taller o difusión a través de medio de comunicación. Es responsabilidad del ganador hacer las gestiones necesarias para la socialización.
* Presentar un (1) informe técnico y financiero de la implementación del proyecto de creación en los términos aprobados por jurado, cuando se ha ejecutado el 100% del proyecto al cual se le denomina “informe final técnico y financiero”.

**NOTA:** El informe técnico y financiero debe incluir soportes que respalden la información plasmada, tales como: facturas soporte de consignación, cuentas de cobro, fotografías, listados de asistencia, vídeos, planilla de actividades y socializaciones.

* Entregar a la Secretaría de Cultura informe final técnico y financiero y los entregables exigidos antes de la fecha límite dispuesta para este estímulo.
* Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Secretaría de Cultura.
* Otorgar los créditos al municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) En relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por”.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.

**Listado de entregables a la Secretaría de Cultura de Cali**

* Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:
* Informe final técnico y financiero antes de la fecha límite del estímulo.
* Diez (10) copias del libro impreso aprobado por el Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali.
* Certificado del depósito legal de la publicación.
* Certificado de la actividad de socialización y presentación pública de la obra publicada.

### 33 – ESTÍMULO PARA PUBLICACIONES ARTÍSTICAS, PUBLICACIONES DE CÓMIC, PUBLICACIONES O NOVELA GRÁFICA

ESTÍMULO PARA PUBLICACIONES ARTÍSTICAS, PUBLICACIONES DE CÓMIC, PUBLICACIONES O NOVELA GRÁFICA

Número de Identificación del Estímulo:33

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 03 de julio de 2020

Línea de acción: Circulación

Cuantía: Cuatro (4) Estímulos de hasta, ocho millones de pesos ($8.000.000) cada uno

Área: Artes literarias y editoriales

Periodo de ejecución estimado entre: 30 de julio de 2020 - 30 de noviembre de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

**OBJETO**

Estimular la realización de una publicación inédita de edición singular o seriada, impresa o virtual, relacionadas con el campo de las artes plásticas y visuales, comic o novela gráfica. Tratándose de publicaciones realizadas por los artistas, su contenido debe ser el resultado de procesos de creación, circulación o investigación en artes visuales que hayan tenido lugar antes de 2020.

En cualquier caso, dicha publicación debe circular antes del quince (15) de noviembre de 2020 y si fuese virtual deberá estar disponible durante por lo menos tres (3) años a partir de su publicación.

**PERFIL DE LOS PROPONENTES**

Teóricos, historiadores, curadores, investigadores y artistas activos en el campo de las artes plásticas y visuales; grupos constituidos por teóricos, historiadores, curadores, investigadores o artistas, diseñadores, e ilustradores.

**NOTA:** Los ganadores del año en curso tienen derecho a realizar el lanzamiento de su obra en el marco de la Feria Internacional del Libro de Cali, para tal caso deben proyectar tener lista y circulando su obra a más tardar en última semana del mes de septiembre.

**PUEDEN PARTICIPAR**

* Personas naturales.
* Grupos constituidos.

**NO PUEDEN PARTICIPAR**

* Personas jurídicas.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS**

**Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

**Para el jurado**

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
* Título de la obra que se publicará.
* Área en la que se enmarca el libro a publicar.
* Descripción clara y detallada del contenido de la obra que se publicará, especificando sus aspectos constitutivos (máximo setecientos [700] palabras).
* Texto final de la obra a publicar (presentar en texto plano, no se requiere diagramación). En el caso de publicaciones que incluyan imágenes (comic, novela gráfica, otros), estas deben presentarse como adjuntos sin diagramación.
* Características del libro: tiraje, número de páginas, tipo de papel, número de tintas, dimensiones, tipo de cubierta, tipo de encuadernación y otra información que se considere pertinente.
* Departamento y municipio de edición de la publicación.
* Público al que va dirigida la publicación.
* Aporte de la publicación a la oferta editorial del país: describa cómo contribuye a la oferta editorial existente en el país, qué necesidades satisface o atiende (máximo quinientas [500] palabras).
* Listado de personas involucradas en el desarrollo de la obra: escritores, compiladores, ilustradores, diseñadores, traductores (nombre y rol que desempeña)
* Plan de difusión de la publicación que incluya al menos públicos potenciales, formas de acceso, alternativas de mercadeo (precio, distribuidores, si aplica) y resultados esperados.
* Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la creación literaria, (máximo quinientas [500] palabras). Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por cada integrante).

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Cronograma; Cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente estímulo.
* Anexo Presupuesto; Presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiaran con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Sí aplica).
* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

**NOTA:** Si usted diligencia el formulario de participación en línea y adjunta a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, no es necesario que remita documentos en físico.

**NOTA:** El resultado del estímulo debe estar publicado y listo para la distribución a más tardar la última semana del mes de septiembre.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**CRITERIO:** Contenido

**DESCRIPCIÓN:** Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta en relación con el público al que va dirigido.

**VALORACIÓN:** Hasta 40 puntos

**CRITERIO:** Trayectoria

**DESCRIPCIÓN:** Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes.

**VALORACIÓN:** Hasta 20 puntos

**CRITERIO:** Viabilidad

**DESCRIPCIÓN:** Coherencia del cronograma y del presupuesto presentado.

**VALORACIÓN:** Hasta 20 puntos

**CRITERIO: Impacto**

**DESCRIPCIÓN:** Aporte de la obra a la oferta editorial sobre artes plásticas y visuales en el país por la temática que aborda, satisfacción de necesidades no atendidas, o atención a públicos no atendidos.

**VALORACIÓN:** Hasta 20 puntos

**DERECHOS DEL GANADOR**

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

**DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Realizar la publicación de una (1) obra en formato impreso en los términos aprobados por el jurado a más tardar el quince (15) de noviembre del año en curso.
* Antes de su impresión, el ganador deberá presentar para aprobación por parte del Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali, el archivo final en PDF. Deben incluirse los logos de la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura y el texto “una iniciativa apoyada por”. Es requisito solicitar los logos al Comité Técnico, de forma que se ajusten al manual de imagen corporativa.
* Imprimir el número de ejemplares comprometido según el proyecto presentado y aprobado por los jurados además de los logos y créditos de la Secretaría de Cultura. La publicación debe incluir el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la biblioteca nacional de Colombia antes del quince (15) de noviembre del año en curso.
* Presentar los certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
* Realizar una (1) actividad de socialización para dar a conocer el resultado y los avances logrados con el estímulo recibido dentro de la Convocatoria Estímulos Cali. La socialización debe ir dirigida a una audiencia que sea pertinente según la naturaleza del proyecto, no debe implicar ningún costo para los asistentes, y puede hacerse a través de distintos formatos como presentación, charla, taller o difusión a través de medio de comunicación. Es responsabilidad del ganador hacer las gestiones necesarias para la socialización.
* Presentar un (1) informe técnico y financiero de la implementación del proyecto de creación en los términos aprobados por jurado, cuando se ha ejecutado el 100% del proyecto al cual se le denomina “informe final técnico y financiero”.

**NOTA:** El informe técnico y financiero debe incluir soportes que respalden la información plasmada, tales como: facturas soporte de consignación, cuentas de cobro, fotografías, listados de asistencia, vídeos, planilla de actividades y socializaciones.

* Entregar a la Secretaría de Cultura informe final técnico y financiero y los entregables exigidos antes de la fecha límite dispuesta para este estímulo.
* Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Secretaría de Cultura.
* Otorgar los créditos al municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) En relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por”.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.

**Listado de entregables a la Secretaría de Cultura de Cali**

* Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:
* Informe final técnico y financiero antes de la fecha límite del estímulo.
* Diez (10) copias de la publicación impresa en los términos aprobados por el Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali.
* Certificado del depósito legal de la publicación.
* Certificado de la actividad de socialización y presentación pública de la obra publicada.

### 34 – ESTÍMULO PARA EL FOMENTO A LA LECTURA VIRTUAL GRUPOS DE LECTURA

ESTÍMULO PARA EL FOMENTO A LA LECTURA VIRTUAL GRUPOS DE LECTURA

Número de Identificación del Estímulo: 34

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 24 de mayo de 2020

Línea de acción: Fortalecimiento

Cuantía: Nueve (9) Estímulos de hasta, dos millones de pesos ($2.000.000) cada uno

Área: Artes literarias y editoriales

Periodo de ejecución estimado entre: 01 de junio de 2020 - 31 de julio de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

**OBJETO**

Reconocer y estimular el ejercicio de los clubes de lectura de la ciudad a través de la dotación de libros de literatura y la presentación de una reflexión sobre uno de estos textos en el marco de las actividades de la Feria del Libro de Cali, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del consumo literario y la dinámica lectora de los habitantes de la ciudad, generando espacios para la discusión en torno a la literatura.

El premio comprende una dotación en libros hasta por el monto de Dos millones de pesos ($ 2,000.000). El ganador podrá seleccionar los títulos de su preferencia, del catálogo que para tales fines dispondrán las librerías de la ciudad.

Se considerarán para esta convocatoria obras de producción literaria en sus diversos géneros como cuento, poesía, novela, ensayo, crónica, literatura universal, infantil y juvenil.

El ganador del estímulo deberá asistir a por lo menos uno (1) de los eventos organizados por la Secretaria de Cultura y la Feria del Libro de Cali, a fin de compartir con otros ciudadanos, sus reflexiones y conclusiones fruto de la lectura de uno de los textos adquiridos con el estímulo. El ganador deberá preparar una disertación de por lo menos veinte (20) minutos sobre el o los textos leídos y compartir con otros ciudadanos la discusión literaria, así como estar dispuesto a contestar las preguntas y comentarios de los asistentes.

**PERFIL DE LOS PROPONENTES**

Clubes de lectura, vigentes en la ciudad durante el último año

**PUEDEN PARTICIPAR**

* Grupos constituidos.

**NO PUEDEN PARTICIPAR**

* Personas naturales.
* Personas jurídicas.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS**

**Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

**Para el jurado**

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
* Carta de intención de participación en el estímulo, (entre trescientas [300] y quinientas [500] palabras). El proponente explicará en este texto, ¿cómo se encuentra constituido el club de lectura? (Cantidad de personas, rangos de edad, roles), ¿por qué considera pertinente que sean beneficiados con el estímulo?, ¿Cuáles son los intereses literarios del grupo? y los objetivos de impacto frente a las lecturas realizadas, (¿cómo beneficia al grupo de personas pertenecientes?).
* Un ensayo no superior a quinientas [500] palabras en donde exponga la última obra literaria que hubiese leído y sus reflexiones sobre un elemento que considere relevante en dicha obra.
* Listado de libros a adquirir con el monto del estímulo.

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Presupuesto; Presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiaran con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Sí aplica), así como, la totalidad del recurso en la compra de libros
* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

**NOTA:** Si usted diligencia el formulario de participación en línea y adjunta a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, no es necesario que remita documentos en físico.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**CRITERIO:** Contenido

**DESCRIPCIÓN:** Motivación de la carta de intención y la relación con los intereses del proponente.

**VALORACIÓN:** Hasta 40 puntos

**CRITERIO:** Habilidades Comunicativas.

**DESCRIPCIÓN:** Claridad, originalidad y concisión de los escritos presentados.

**VALORACIÓN:** Hasta 35 puntos

**CRITERIO:** Impacto

**DESCRIPCIÓN:** Presentación de las expectativas y posibilidades en relación al impacto esperado.

**VALORACIÓN:** Hasta 25 puntos

**DERECHOS DEL GANADOR**

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

**DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Asistir a la actividad de socialización programada por la Secretaria de Cultura de Santiago de Cali.
* Realizar una disertación de por lo menos veinte (20) minutos, en donde presente sus reflexiones respecto de uno de los textos adquiridos por el estímulo.
* Atender a las reuniones que programará la Secretaria de Cultura de Santiago de Cali a fin de coordinar su participación en los eventos de la Feria del Libro de Cali.
* Otorgar los créditos al municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) En relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por”.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.

### 35 – PREMIO RECONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN CULTURAL COMUNITARIA FOMENTO DE LECTURA

PREMIO RECONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN CULTURAL COMUNITARIA FOMENTO DE LECTURA

Número de Identificación del Estímulo: 35

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 24 de mayo de 2020

Línea de acción: Gestión Cultural

Cuantía: Cinco (5) Estímulos de hasta, diez millones de pesos ($10.000.000) cada uno

Área: Artes literarias y editoriales

Periodo de ejecución estimado entre: 18 de junio de 2020 - 31 de julio de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

**OBJETO**

Reconociendo la importancia que tienen los procesos culturales desde la base comunitaria para generar transformaciones sociales. Este premio busca exaltar y reconocer la labor destacada de artistas y/o gestores culturales que han contribuido significativamente al desarrollo de su comunidad a través de las artes en especial aquellos procesos asociados a la Literatura.

Este premio está pensado como la constitución de una estrategia de reconocimiento, estímulo y homenaje a creadores, gestores culturales, investigadores, cuyo trabajo contribuya a enriquecer la memoria cultural de nuestra ciudad y lleven más de 5 años de trabajo en procesos comunitarios relacionados a la Literatura.

**PERFIL DE LOS PROPONENTES**

Creadores, gestores culturales, investigadores, cuyo trabajo contribuya a enriquecer la memoria cultural de nuestra ciudad y lleven más de 5 años de trabajo en procesos comunitarios relacionados con la Literatura y cuenten con el respaldo de la comunidad que ha impactado.

**PUEDEN PARTICIPAR:**

* Personas naturales.
* Grupos constituidos.

**NO PUEDEN PARTICIPAR:**

* Personas jurídicas

**DOCUMENTOS REQUERIDOS**

**Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

**Para el jurado**

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
  + ¿En qué consiste la gestión que ha realizado?
  + ¿Cuál es el impacto que ha generado?
  + ¿Cuánto tiempo lleva desarrollando la actividad?
  + Soportes que comprueben el proyecto que lidera exigido en el perfil, por ejemplo, publicaciones impresas o virtuales, exposiciones en muestras individuales o colectivas, etc. No se permiten enlaces a páginas web, portafolios online o vínculos a redes sociales. Los soportes deben ser parte integral de la propuesta.
  + Hoja de vida del participante, de máximo tres (3) páginas.
  + Soportes que comprueben su trayectoria en el quehacer cultural exigido en el perfil, por ejemplo, publicaciones impresas o virtuales, exposiciones en muestras individuales o colectivas, etc. No se permiten enlaces a páginas web, portafolios online o vínculos a redes sociales. Los soportes deben ser parte integral de la propuesta.

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**CRITERIO:** Solidez del proyecto comunitario

**DESCRIPCIÓN:** Calidad del contenido y transformación que ha generado el proyecto que lidera

**VALORACIÓN:** Hasta 50 puntos

**CRITERIO:** Trayectoria del proponente

**DESCRIPCIÓN:** Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes.

**VALORACIÓN:** Hasta 20 puntos

**CRITERIO:** Impacto

**DESCRIPCIÓN:** Aporte a la comunidad con la propuesta presentada

**VALORACIÓN:** Hasta 30 puntos

**DERECHOS DEL GANADOR**

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

**DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Realizar una (1) actividad de socialización para dar a conocer el resultado de la convocatoria.
* Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
* Otorgar los créditos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por” así como en los eventos y actividades relacionadas con el estímulo.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.

### 36 – PREMIO PARA EL FOMENTO A CLUBES DE LECTURA

PREMIO PARA EL FOMENTO A CUBES DE LECTURA

Número de Identificación del Estímulo: 36

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 24 de mayo de 2020

Línea de acción: Gestión Cultural

Cuantía: Cinco (5) Estímulos de hasta, dos millones de pesos ($2.000.000) cada uno

Área: Artes literarias y editoriales

Periodo de ejecución estimado entre: 01 de junio de 2020 - 31 de julio de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

**OBJETO**

Reconocer y estimular el ejercicio de los clubes de lectura de la ciudad a través de la dotación de libros de literatura y la presentación de una reflexión sobre uno de esos textos en el marco de las actividades de la Feria del Libro de Cali, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del consumo literario y la dinámica lectora de los habitantes de la ciudad, generando espacios para la discusión en torno a la literatura.

El premio comprende una dotación en libros hasta por el monto de Dos (2) millones de pesos ($ 2,000.000). El ganador podrá seleccionar los títulos de su preferencia, del catálogo que para tales fines dispondrán las librerías de la ciudad.

Se considerarán para esta convocatoria obras de producción literaria en sus diversos géneros como cuento, poesía, novela, ensayo, crónica, literatura universal, infantil y juvenil.

El ganador del estímulo deberá asistir a por lo menos a uno (1) de los eventos organizados por la Secretaria de Cultura y la Feria del Libro de Cali, a fin de compartir con otros ciudadanos, sus reflexiones y conclusiones fruto de la lectura de uno de los textos adquiridos con el estímulo. El ganador deberá preparar una disertación de por lo menos veinte (20) minutos sobre el o los textos leídos y compartir con otros ciudadanos la discusión literaria, así como estar dispuesto a contestar las preguntas y comentarios de los asistentes.

**PERFIL DE LOS PROPONENTES**

Clubes de lectura, vigentes en la ciudad durante el último año

**PUEDEN PARTICIPAR**

* Grupos constituidos.

**NO PUEDEN PARTICIPAR**

* Personas naturales.
* Personas jurídicas.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS**

**Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

**Para el jurado**

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
  + Carta de intención de participación en el estímulo, (entre trescientas [300] y quinientas [500] palabras). El proponente explicará en este texto, ¿cómo se encuentra constituido el club de lectura? (Cantidad de personas, rangos de edad, roles), ¿por qué considera pertinente que sean beneficiados con el estímulo?, ¿Cuáles son los intereses literarios del grupo? y los Objetos de impacto frente a las lecturas realizadas, (¿cómo beneficia al grupo de personas pertenecientes?).
  + Un ensayo no superior a quinientas [500] palabras en donde exponga la última obra literaria que hubiese leído y sus reflexiones sobre un elemento que considere relevante en dicha obra.
  + Listado de libros a adquirir con el monto del estímulo.
  + Soportes de trayectoria que demuestren como mínimo un (1) año de realización de actividades

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Presupuesto; Presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiaran con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Sí aplica), así como, la totalidad del recurso en la compra de libros
* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

NOTA: Si usted diligencia el formulario de participación en línea y adjunta a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, no es necesario que remita documentos en físico.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Criterio: Contenido

Detalle del criterio: Motivación de la carta de intención y la relación con los intereses del proponente

Puntaje: Hasta 40 puntos

Criterio: Habilidades Comunicativas

Detalle del criterio: Claridad, originalidad y concisión de los escritos presentados.

Puntaje: Hasta 35 puntos

Criterio: Impacto

Detalle del criterio: Presentación de las expectativas y posibilidades en relación al impacto esperado.

Puntaje: Hasta 25 puntos

**DERECHOS DEL GANADOR**

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

**DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Asistir a la actividad de socialización programada por la Secretaria de Cultura de Santiago de Cali.
* Realizar una disertación de por lo menos veinte (20) minutos, en donde presente sus reflexiones respecto de uno de los textos adquiridos por el estímulo.
* Atender a las reuniones que programará la Secretaria de Cultura de Santiago de Cali a fin de coordinar su participación en los eventos de la Feria del Libro de Cali.
* Otorgar los créditos al municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) En relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por”.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.

**AREA: PATRIMONIO MATERIAL E IMATERIAL**

**ID 37**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 37

**MONTO HASTA:** $ 9.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 1

**BOLSAS HASTA:** $ 9.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Creación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 38**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 38 – ESTÍMULO DE APOYO PARA EVENTOS DE SALVAGUARDIA DE MANIFESTACIONES CULTURALES DE LA CIUDAD CON MÍNIMO UNA (1) VERSIÓN REALIZADA

**MONTO HASTA:** $ 10.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 4

**BOLSAS HASTA:** $ 36.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Protección y salvaguardia

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 39**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 39 – ESTÍMULO DE APOYO PARA EVENTOS DE SALVAGUARDA DE LAS PRÁCTICAS CULTURALES ANCESTRALES DE COMUNIDADES ÉTNICAS DE LA CIUDAD, CON MÍNIMO UNA (1) VERSIÓN REALIZADA (INDÍGENAS, COMUNIDAD NARP, Y ROM

**MONTO HASTA:** $ 9.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 5

**BOLSAS HASTA:** $ 45.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Protección y salvaguardia

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 40**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 40 - ESTÍMULO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL DE CIUDAD

**MONTO HASTA:** $ 9.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 2

**BOLSAS HASTA:** $ 18.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Investigación Publicación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 41**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 41 - ESTÍMULO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE CIUDAD

**MONTO HASTA:** $ 9.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 2

**BOLSAS HASTA:** $ 18.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Investigación Publicación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 42**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 42 - ESTÍMULO PARA LA INVESTIGACIÓN SOBRE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES

**MONTO HASTA:** $ 9.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 5

**BOLSAS HASTA:** $ 45.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Investigación Publicación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 43**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 42 - ESTÍMULO PARA LA INVESTIGACIÓN SOBRE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES

**MONTO HASTA:** $ 9.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 5

**BOLSAS HASTA:** $ 45.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Investigación Publicación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

**ID 44**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 44 – ESTÍMULO DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES DIGITALES Y PATRIMONIO DOCUMENTAL

**MONTO HASTA:** $ 20.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 1

**BOLSAS HASTA:** $ 20.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Investigación Publicación

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Programa Estímulos Cali

### 37 – ESTÍMULO PARA EL USO CREATIVO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

ESTÍMULO PARA EL USO CREATIVO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Número de Identificación del Estímulo: 37

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 03 de julio de 2020

Línea de acción: Creación

Cuantía: Un (1) Estímulo de hasta, nueve millones de pesos ($9.000.000)

Área: Patrimonio material e inmaterial

Periodo de ejecución estimado entre: 30 de junio de 2020 - 30 de noviembre de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

**OBJETO**

Otorgar una beca para el desarrollo de un proyecto de apropiación que acerque a los caleños a contenidos del patrimonio documental, con el fin de promover su conocimiento y el uso creativo de la documentación patrimonial desde el presente.

Por apropiación se entiende un proceso de apreciación, valoración, resignificación, uso, intervención, transformación y desarrollo creativo de los productos, procesos y prácticas patrimoniales por parte de las comunidades o individuos. En este sentido, los proyectos de apropiación pueden vincular expresiones como la literatura, el comic, el arte urbano, la música, el cine y la animación, entre otros lenguajes artísticos y contemporáneos e incluir la participación de diferentes actores de la comunidad. Incluso se pueden idear la elaboración de material didáctico que acerque a los ciudadanos al contenido del patrimonio material documental, que promueva el conocimiento, la apropiación, identificación y valoración del acervo cultural documental de la ciudad, y sirva a los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El material debe ser original e inédito. Las imágenes (fotos, dibujos o ilustraciones) usadas deben ser de alta calidad.

El participante debe poseer o gestionar los derechos de autor de las imágenes. No se aceptará ninguna imagen tomada de la red, aunque sea de derechos libres.

El ganador asumirá la autoría de los contenidos y los productos generados, dejando a la Secretaría de Cultura fuera de cualquier responsabilidad en la reclamación por derechos de autor.

**PERFIL DE LOS PROPONENTES**

Investigadores y estudiantes residentes en Santiago de Cali con conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto. Personas jurídicas nacionales que acrediten al menos un (1) de experiencia docente e investigativa.

**PUEDEN PARTICIPAR**

* Personas naturales.
* Personas jurídicas.
* Grupos constituidos.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS**

**Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

**Para el jurado**

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
* Nombre de la propuesta y descripción general del proyecto
* Justificación y pertinencia
* Tabla de contenidos.
* Descripción de los fondos o grupo documental del patrimonio documental del municipio sobre el cual se realizará el proceso de apropiación.
* Metodología
* Resultado final esperado como producto de la beca
* Plan de difusión de la obra una vez concluida la vigencia del estímulo.
* Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la que se especifique su trayectoria. En todos los casos, se debe adjuntar la copia del título universitario, salvo para las autoridades indígenas, afrocolombianas o romaníes, acreditadas como tal.
* Soportes que acrediten la trayectoria académica e investigativa durante al menos los últimos tres (3) años. Entre estos se cuentan: publicaciones, investigaciones, asistencias de investigación, etc.

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Cronograma; Cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente estímulo.
* Anexo Presupuesto; Presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiaran con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Sí aplica).
* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**CRITERIO: Contenido**

**DESCRIPCIÓN:** Calidad del contenido de la propuesta en términos de originalidad, conceptos, recursos pluridisciplinares, temática, justificación y etapas del proceso creativo.

**VALORACIÓN:** Hasta 25 puntos

**CRITERIO:** Uso de diferentes conocimientos y/o fondos documentales patrimoniales

**DESCRIPCIÓN:** Calidad de la información y conocimientos a transmitir, uso de tipos de patrimonio documental libros, publicaciones, folletos, afiches, audiovisual y demás soportes que registren información.

**VALORACIÓN:** Hasta 30 puntos

**CRITERIO:** Trayectoria del proponente

**DESCRIPCIÓN:** Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes.

**VALORACIÓN:** Hasta 15 puntos

**CRITERIO:** Viabilidad

**DESCRIPCIÓN:** Coherencia del cronograma y del presupuesto presentado.

**VALORACIÓN:** Hasta 10 puntos

**CRITERIO:** Impacto

**DESCRIPCIÓN:** Aporte de la creación a la oferta cultural y patrimonial del municipio, la región y el país. Alcance y pertinencia de la presentación pública propuesta y el plan de socialización.

**VALORACIÓN:** Hasta 20 puntos

**DERECHOS DEL GANADOR**

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

**DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Entregar un primer informe de avance del proyecto a los dos meses de la notificación como ganador
* Entregar a la Secretaría de cultural los contenidos generados en los tiempos estipulados en la convocatoria, en formato Word, o equivalente físico, y digital. Los contenidos generados deben tener las autorizaciones de uso debidas para su conservación y divulgación, de acuerdo con los parámetros establecidos.
* Entregar un informe final, en el formato definido, incluyendo la experiencia de apropiación sistematizada y la colección de contenidos desarrollados, en formato digital con su debida finalización técnica y descripción temática.
* Presentar un (1) informe técnico y financiero de la implementación del proyecto de creación en los términos aprobados por jurado, cuando se ha ejecutado el 100% del proyecto al cual se le denomina “informe final técnico y financiero”.

**NOTA:** El informe técnico y financiero debe incluir soportes que respalden la información plasmada, tales como: facturas, soporte de consignación, cuentas de cobro, fotografías, listados de asistencia, vídeos, planilla de actividades y socializaciones.

* Entregar a la Secretaría de Cultura informe final técnico y financiero y los entregables exigidos antes de la fecha límite dispuesta para este estímulo.
* Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Secretaría de Cultura.
* Otorgar los créditos al municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) En relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por” así como en las actividades y eventos relativos al estímulo.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.

**Listado de entregables a la Secretaría de Cultura de Cali**

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:

* Informe final técnico y financiero antes de la fecha límite del estímulo.
* Una (1) copia del registro audiovisual en medio magnético con Calidad HD del material didáctico completo, en los tiempos estipulados en la convocatoria, en formato Word, o equivalente físico, y digital, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2020.

### 38 – ESTÍMULO DE APOYO PARA EVENTOS DE SALVAGUARDIA DE MANIFESTACIONES CULTURALES DE LA CIUDAD CON MÍNIMO UNA (1) VERSIÓN REALIZADA

ESTÍMULO DE APOYO PARA EVENTOS DE SAVAGUARDIA DE MANIFESTACIONES CULTURALES DE LA CIUDAD CON MÍNIMO UNA (1) VERSIÓN REALIZADA

Número de Identificación del Estímulo: 38

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 10 de mayo de 2020

Línea de acción: Protección y salvaguardia

Cuantía: Cuatro (4) Estímulos de hasta, nueve millones de pesos ($9.000.000)

Área: Patrimonio material e inmaterial

Periodo de ejecución estimado entre: 06 de agosto de 2020 - 30 de noviembre de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: convocatoriaestímulos@Cali.gov.co

**OBJETO**

Fomentar y visibilizar la oferta de bienes y servicios culturales con calidad y pertinencia social, que genere intercambios y promueva el acceso equitativo a los mismos. En particular, el estímulo busca la realización de actividades o eventos puntuales dirigidos a la salvaguarda[[15]](#footnote-15) de prácticas y saberes culturales en los territorios de la ciudad, con el fin de proteger las diferentes manifestaciones culturales de carácter inmaterial[[16]](#footnote-16), en manifestaciones reconocidas en la Lista Representativa de Inventario del Patrimonio Cultural inmaterial de la Ciudad, descritas a continuación: 1- Tradición de celebrar a los ahijados con maceta de alfeñique, 2- Saberes y Prácticas asociadas al Carnaval de Cali Viejo, 3- Complejo Musical Dancístico de la Salsa Caleña, 4- Las Fiestas de Adoración al Niño Dios: Jugas en la Vereda de Cascajal del Corregimiento del Hormiguero, 5- Oficios y Artes tradicionales, Lino grabados y Tipografía con tipos sueltos, 6 - Saberes y prácticas de peinados y trenzados afro, 7- Adoraciones a la Virgen de la Concepción con Balsadas sobre el rio Cauca, 8 - Rogativas a la Virgen de la Asunción Con Balsadas sobre el Rio Cauca.

**Nota:** para mayor información sobre las manifestaciones puede consultar en el adjunto del estímulo en la página web.

Para el particular, es necesario aclarar que el tiempo de ejecución o realización del proyecto debe abarcar la realización de actividades complementarias de investigación, planeación, organización, divulgación, elaboración de las memorias y evaluación de la actividad.

**PERFIL DE LOS PROPONENTES**

Organizaciones o entidades culturales o artísticas que adelanten acciones de salvaguarda descritas en la Lista Representativa de Inventario del Patrimonio Cultural inmaterial de la Ciudad, que puedan acreditar por lo menos una (1) edición realizada del evento o festival que proponen y cuente con la participación activa de los portadores.

**NOTA:** Los eventos o festivales propuestos solo podrán llevarse a cabo en el período de vigencia del estímulo.

**PUEDEN PARTICIPAR**

* Personas jurídicas.
* Grupos constituidos.

**NO PUEDEN PARTICIPAR**

* Personas naturales.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS**

**Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

**Para el jurado**

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
* Nombre del evento y de la Manifestación Cultural a Salvaguardar.
* Actividad o actividades Culturales con la que se orientará a la protección de la salvaguarda de la manifestación.
* ¿Por qué se hará el evento?: descripción clara y detallada de los Objetos del evento,   
  la justificación de la importancia del evento o actividad e impacto para la población beneficiada y la pertinencia del evento a la salvaguarda de la manifestación (máximo setecientas [700] palabras). \*
* ¿Cuándo se hará el evento?: descripción clara y detallada de los tiempos en los que se desarrollará el evento en todas sus etapas (máximo setecientas [700] palabras).
* ¿Dónde se hará el evento?: descripción clara y detallada de los espacios en los que se desarrollará el evento en todas sus etapas. Incluya fotografías, planos y documentación de soporte que ilustre los avances (máximo setecientas [700] palabras).
* ¿Con quiénes se hará el evento? Descripción clara y detallada de las personas que participarán en el evento en todas sus etapas. Incluya aquí población beneficiada, artistas, invitados, organizadores, productores, etc. es requisito presentar un organigrama.
* ¿Cómo se desarrollará el evento? Descripción clara y detallada de los contenidos del evento en todas sus etapas. Incluya aquí detalles de la programación, perfil de los invitados, fotografías de obras a presentar, repertorios, líneas de continuidad, entre otros. (máximo setecientas [700] palabras).
* Hojas de vida de las personas inscritas en el organigrama.
* En caso de persona jurídica proponente (máximo doscientas cincuenta [250] palabras) y hojas de vida de las personas que participarán en el desarrollo del evento en Calidad de coordinadores de área. Ejemplo: (área artística, comunicaciones, producción, administrativa, logística, etc. máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).
* Hoja de vida del grupo constituido proponente (máximo doscientas cincuenta [250] palabras) y hojas de vida de las personas que participarán en el desarrollo del evento en Calidad de coordinadores de área. Ejemplo: (área artística, comunicaciones, producción, administrativa, logística, etc, máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).
* Soportes que certifiquen el número de versiones realizadas del evento, donde se vea claramente el nombre del evento, la fecha y el lugar de realización (copias de programas de mano, certificados, constancias, fotografías donde se identifique el evento, etc.).

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Presupuesto; Presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiaran con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Sí aplica).
* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

**NOTA:** No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos.

* Reprogramación del evento: si las fechas o los contenidos del evento aprobado deben ser modificados, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali a través del correo de electrónico convocatoriaestimulos@cali.gov.co, quien aprobará las nuevas fechas y contenidos siempre y cuando se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.
* Cancelación del evento: si el evento aprobado es cancelado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali a través del correo de electrónico convocatoriaestimulos@cali.gov.co y proceder con la devolución de los recursos otorgados.

**NOTA:** Si usted diligencia el formulario de participación en línea y adjunta a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, no es necesario que remita documentos en físico.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**CRITERIO:** Contenido

**DESCRIPCIÓN:** Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta en términos de la o las acciones salvaguarda a desarrollar.

**VALORACIÓN:** Hasta 40 puntos

**CRITERIO:** Trayectoria del evento

**DESCRIPCIÓN:** Prestigio y relevancia del evento propuesto, acreditada por el proponente.

**VALORACIÓN:** Hasta 10 puntos

**CRITERIO:** Viabilidad

**DESCRIPCIÓN:** Coherencia del cronograma y del presupuesto presentado.

**VALORACIÓN:** Hasta 15 puntos

**CRITERIO:** Impacto

**DESCRIPCIÓN:** Aporte al fomento y el fortalecimiento de las acciones de salvaguarda para la conservación del patrimonio inmaterial de la ciudad.

**VALORACIÓN:** Hasta 35 puntos

**DERECHOS DEL GANADOR**

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

**DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Realizar un (1) evento en los términos aprobados por el jurado.
* Realizar un (1) Manifiesto escrito, el cual deberá ser construido conjuntamente con la participación de los distintos actores del evento. (artistas, invitados, comunidad asistente, entre otros).
* Realizar una (1) actividad de socialización para dar a conocer el resultado y los avances logrados con el estímulo recibido dentro de la Convocatoria Estímulos Cali. Esta socialización debe hacerse de forma posterior al evento. La socialización debe ir dirigida a una audiencia que sea pertinente según la naturaleza del proyecto, no debe implicar ningún costo para los asistentes, y puede hacerse a través de distintos formatos como charla, taller, lanzamiento de libro o difusión a través de medio de comunicación, concertada con la oficina de patrimonio cultural inmaterial de la Secretaría de Cultural de Cali. Es responsabilidad del ganador hacer las gestiones necesarias para la socialización.
* Presentar un (1) informe técnico y financiero de la implementación del proyecto de creación en los términos aprobados por jurado, cuando se ha ejecutado el 100% del proyecto al cual se le denomina “informe final técnico y financiero”.

**NOTA:** El informe técnico y financiero debe incluir soportes que respalden la información plasmada, tales como: facturas soporte de consignación, cuentas de cobro, fotografías, listados de asistencia, vídeos, planilla de actividades y socializaciones.

* Entregar a la Secretaría de Cultura informe final técnico y financiero y los entregables exigidos antes de la fecha límite dispuesta para este estímulo.
* Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Secretaría de Cultura.
* Otorgar los créditos al municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) En relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por” así como en las actividades y eventos relativos al estímulo.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.

**Listado de entregables a la Secretaría de Cultura de Cali**

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:

* Entregar en formato impreso y en un dispositivo de almacenamiento digital (CD, USB, disco duro, etc.) A la Secretaría de Cultura el informe final técnico y financiero, y los entregables exigidos para esta beca a más tardar el quince (15) de noviembre de 2020.
* Certificado de la actividad de socialización.
* Manifiesto escrito.

### 39 – ESTÍMULO DE APOYO PARA EVENTOS DE SALVAGUARDIA DE LAS PRÁCTICAS CULTURALES ANCESTRALES DE COMUNIDADES ÉTNICAS DE LA CIUDAD, CON MÍNIMO UNA (1) VERSIÓN REALIZADA (INDÍGENAS, COMUNIDAD NARP, Y ROM)

ESTÍMULO DE APOYO PARA EVENTOS DE SAVAGUARDIA DE LAS PRÁCTICAS CULTURALES ANCESTRALES DE COMUNIDADES ÉTNICAS DE LA CIUDAD, CON MÍNIMO UNA (1) VERSIÓN REALIZADA (INDÍGENAS, COMUNIDAD NARP, Y ROM)

Número de Identificación del Estímulo: 39

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 10 de julio de 2020

Línea de acción: Protección y salvaguardia

Cuantía: Cinco (5) Estímulos de hasta, nueve millones de pesos ($9.000.000)

Área: Patrimonio material e inmaterial

Periodo de ejecución estimado entre: 06 de agosto de 2020 - 30 de noviembre de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

**OBJETO**

Fomentar y visibilizar la oferta de bienes y servicios culturales con calidad y pertinencia social, que genere intercambios y promueva el acceso equitativo a los mismos. En particular, el estímulo busca la realización de actividades o eventos puntuales dirigidos a la salvaguardia[[17]](#footnote-17) de prácticas y relaciones sociales y culturales en los territorios de la ciudad, con el fin de proteger las diferentes manifestaciones culturales de carácter inmaterial[[18]](#footnote-18), en poblaciones reconocidas en las normas y convenios nacionales e internacionales que amparan a las poblaciones (ley 70 de 1993, ley 89 de 1890, Convenio 169 de OIT), en particular Pueblos indígenas, Comunidades (NARP) Negros Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros y Pueblos ROM o Gitanos.

Para el particular, es necesario aclarar que el tiempo de ejecución o realización del proyecto debe abarcar la realización de actividades complementarias de investigación, planeación, organización, divulgación, elaboración de las memorias y evaluación de la actividad.

**PERFIL DE LOS PROPONENTES**

Organizaciones o entidades culturales o artísticas pertenecientes a las comunidades descritas en el objeto del estímulo (Pueblos indígenas, Comunidades NARP y Pueblos ROM), que puedan acreditar por lo menos una (1) edición realizada del evento o festival que proponen.

**NOTA:** Los eventos o festivales propuestos solo podrán llevarse a cabo en el período de vigencia del estímulo.

**PUEDEN PARTICIPAR**

Personas jurídicas.

Grupos constituidos.

**NO PUEDEN PARTICIPAR**

Personas naturales.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS**

**Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

**Para el jurado**

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
* Nombre del evento.
* Manifestación Cultural a proteger
* Descripción del arraigo cultural de la organización, que va a desarrollar el proyecto (máximo setecientas [700] palabras), donde describan cuál es su vínculo con la manifestación expresada demostrado a través de aval: Para comunidades indígenas, a través del cabildo municipal, comunidades NARP, (Consejos comunitarios y organizaciones con personería jurídica ante el Ministerio del Interior, confederación de colonias), para pueblos ROM (reconocidos y avalados por el Ministerio del Interior).

**NOTA:**para todos los casos aplica la certificación expedida por el la Subsecretaria de poblaciones y etnias de la Secretaría de Bienestar social

* Actividad o actividades Culturales con la que se orientará a la protección de la salvaguarda de la manifestación.
* ¿Por qué se hará el evento?: descripción clara y detallada de los Objetos del evento, justificación de la importancia del evento o actividad e impacto para la población beneficiada (máximo setecientas [700] palabras).
* ¿Cuándo se hará el evento?: descripción clara y detallada de los tiempos en los que se desarrollará el evento en todas sus etapas (máximo setecientas [700] palabras).
* ¿Dónde se hará el evento?: descripción clara y detallada de los espacios en los que se desarrollará el evento en todas sus etapas. Incluya fotografías, planos y documentación de soporte que ilustre los avances (máximo setecientas [700] palabras).
* ¿Con quiénes se hará el evento? Descripción clara y detallada de las personas que participarán en el evento en todas sus etapas. Incluya aquí población beneficiada, artistas, invitados, organizadores, productores, etc.
* ¿Cómo se desarrollará el evento? Descripción clara y detallada de los contenidos del evento en todas sus etapas. Incluya aquí detalles de la programación, perfil de los invitados, fotografías de obras a presentar, repertorios, líneas de continuidad, entre otros. (máximo setecientas [700] palabras).
* Hojas de vida: para persona jurídica proponente (máximo doscientas cincuenta [250] palabras) y hojas de vida de las personas que participarán en el desarrollo del evento en Calidad de coordinadores de área. Ejemplo: (área artística, comunicaciones, producción, administrativa, logística, etc.) (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona). Para grupo constituido proponente (máximo doscientas cincuenta [250] palabras) y hojas de vida de las personas que participarán en el desarrollo del evento en Calidad de coordinadores de área. Ejemplo: (área artística, comunicaciones, producción, administrativa, logística, etc.) (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Presupuesto; presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiaran con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Sí aplica).
* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar  mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

**NOTA:** No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos.

* Reprogramación del evento: si las fechas o los contenidos del evento aprobado deben ser modificados, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali a través del correo de electrónico convocatoriaestimulos@cali.gov.co, quien aprobará las nuevas fechas y contenidos siempre y cuando se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.
* Cancelación del evento: si el evento aprobado es cancelado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali a través del correo electrónico convocatoriaestimulos@cali.gov.co y proceder con la devolución de los recursos otorgados.

**NOTA:** Si usted diligencia el formulario de participación en línea y adjunta a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, no es necesario que remita documentos en físico.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**CRITERIO:** Contenido

**DESCRIPCIÓN:** Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta en términos de salvaguarda de las prácticas y relaciones sociales y culturales de la ciudad.

**VALORACIÓN:** Hasta 40 puntos

**CRITERIO:** Trayectoria del evento

**DESCRIPCIÓN:** Prestigio y relevancia del evento propuesto, acreditada por el proponente.

**VALORACIÓN:** Hasta 10 puntos

**CRITERIO:** Viabilidad

**DESCRIPCIÓN:** Coherencia del cronograma y del presupuesto presentado.

**VALORACIÓN:** Hasta 10 puntos

**CRITERIO:** Impacto

**DESCRIPCIÓN:** Aporte al fomento y el fortalecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales y la conservación del patrimonio inmaterial de la ciudad, con pertinencia social, que genere intercambios y promueva un acceso equitativo a los mismos

**VALORACIÓN:** Hasta 20 puntos

**CRITERIO:** Descripción del arraigo cultural de la organizadores

**DESCRIPCIÓN:** Claridad sobre el arraigo cultural que manifiestan los organizadores del evento.

**VALORACIÓN:** Hasta 20 puntos

**DERECHOS DEL GANADOR**

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

**DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Realizar un (1) evento en los términos aprobados por el jurado.
* Realizar un (1) Manifiesto escrito, el cual deberá ser construido conjuntamente con la participación de los distintos actores del evento. (artistas, invitados, comunidad asistente, entre otros).
* Realizar una (1) actividad de socialización para dar a conocer el resultado y los avances logrados con el estímulo recibido dentro de la Convocatoria Estímulos Cali. Esta socialización debe hacerse de forma posterior al evento. La socialización debe ir dirigida a una audiencia que sea pertinente según la naturaleza del proyecto, no debe implicar ningún costo para los asistentes, y puede hacerse a través de distintos formatos como charla, taller, lanzamiento de libro o difusión a través de medio de comunicación, concertada con la oficina de patrimonio cultural inmaterial de la Secretaría de Cultural de Cali. Es responsabilidad del ganador hacer las gestiones necesarias para la socialización.
* Presentar un (1) informe técnico y financiero de la implementación del proyecto de creación en los términos aprobados por jurado, cuando se ha ejecutado el 100% del proyecto al cual se le denomina “informe final técnico y financiero”.

**NOTA:** El informe técnico y financiero debe incluir soportes que respalden la información plasmada, tales como: facturas soporte de consignación, cuentas de cobro, fotografías, listados de asistencia, vídeos, planilla de actividades y socializaciones.

* Entregar a la Secretaría de Cultura informe final técnico y financiero y los entregables exigidos antes de la fecha límite dispuesta para este estímulo.
* Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Secretaría de Cultura.
* Otorgar los créditos al municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) En relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por” así como en las actividades y eventos relativos al estímulo.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.

**Listado de entregables a la Secretaría de Cultura de Cali**

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:

* Entregar en formato impreso y en un dispositivo de almacenamiento digital (CD, USB, disco duro, etc.) A la Secretaría de Cultura el informe final técnico y financiero, y los entregables exigidos para esta beca a más tardar el quince (15) de noviembre de 2020.
* Certificado de la actividad de socialización.
* Manifiesto escrito.

### 40 – ESTÍMULO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL DE CIUDAD

ESTÍMULO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL DE CIUDAD

Número de Identificación del Estímulo: 40

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 03 de julio de 2020

Línea de acción: Investigación Publicación

Cuantía: Dos (2) Estímulos de hasta, nueve millones de pesos ($9.000.000)

Área: Patrimonio material e inmaterial

Periodo de ejecución estimado entre:30 de julio de 2020 - 30 de noviembre de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

**OBJETO**

Fomentar y promover, la sistematización de experiencias y generación de nuevo conocimiento en torno a Prácticas artísticas o culturales, se consideran en esta beca procesos de surgimiento, desarrollo y transformación de identidades culturales y de los diferentes aspectos asociados con el patrimonio cultural material de la ciudad, como estrategia fundamental para su reconocimiento y valoración por parte de la ciudadanía. Las indagaciones deberán contener fuentes documentales, registros fotográficos, registros planimétricos, levantamientos gráficos, audiovisuales, entre otros que considere pertinentes y útiles para la construcción de la información.

En particular se buscará estimular proceso de investigación que contengan estudios en sectores de interés cultural como: San Antonio, San Cayetano, San Bosco, Santa Rosa, Centro Histórico y planten una estrategia de divulgación del resultado de la investigación como herramienta de apropiación del conocimiento de forma pedagógica y lúdica.

**PERFIL DE LOS PROPONENTES**

Investigadores titulados o en proceso de formación, especialistas e interesados en prácticas artísticas, culturales o patrimonio cultural.

**PUEDEN PARTICIPAR**

* Personas naturales.
* Grupos constituidos.

**NO PUEDEN PARTICIPAR**

* Personas jurídicas.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS**

**Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

**Para el jurado**

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
* Título de la investigación (se sugiere un título corto y descriptivo)
* Problema de investigación (máximo quinientas [500] palabras)
* Objetos generales y específicos (máximo cien [100] palabras).
* Antecedentes (máximo quinientas [500] palabras).
* Marco teórico (máximo quinientas [500] palabras)
* Justificación (máximo quinientas [500] palabras).
* Metodología y actividades de investigación (máximo quinientas [500] palabras).
* Consideraciones éticas (manejo de la información, autorización de los participantes, posibles impactos del estudio propuesto, etc.) (máximo doscientas cincuenta [250] palabras).
* Borrador de la propuesta de divulgación del resultado de la investigación. (máximo quinientas [500] palabras)
* Bibliografía
* Planteamiento inicial de la estrategia de divulgación y planteamiento de herramienta de apropiación del conocimiento.
* Documentos que demuestren el avance de la investigación propuesta (indagaciones preliminares, revisiones bibliográficas, investigaciones y publicaciones del proponente relacionadas con el tema, etc.).
* Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo investigativo pertinente para la propuesta presentada. (máximo quinientas [500] palabras). Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Cronograma; cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente  estímulo.
* Anexo Presupuesto; presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiaran con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Sí aplica).
* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**CRITERIO:** Contenido

**DESCRIPCIÓN:** Solidez conceptual, metodológica y formal del proyecto. Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta en relación con la protección y divulgación del patrimonio material

**VALORACIÓN:** Hasta 45 puntos

**CRITERIO:** Trayectoria del proponente

**DESCRIPCIÓN:** Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes

**VALORACIÓN:** Hasta 10 puntos

**CRITERIO:** Viabilidad

**DESCRIPCIÓN:** Nivel de avance de la obra, coherencia del cronograma y del presupuesto presentado.

**VALORACIÓN:** Hasta 20 puntos

**CRITERIO:** Impacto

**DESCRIPCIÓN:** Aporte a la visibilización, sistematización de experiencias y generación de nuevo conocimiento.

**VALORACIÓN:** Hasta 15 puntos

**CRITERIO:** Sectores de interés cultural

**DESCRIPCIÓN:** Consideración de los sectores de interés cultural para la ciudad.

**VALORACIÓN:** Hasta 10 puntos

**DERECHOS DEL GANADOR**

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

**DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Realizar una (1) investigación en los términos aprobados por el jurado, antes del quince (15) de noviembre de 2020.
* Presentar una (1) copia del informe final de investigación en formato digital, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2020. Las especificaciones para este informe se comunicarán a los ganadores (incluyendo uso de logos, carátulas y créditos respectivos).
* Plantear una (1) herramienta de apropiación del conocimiento de forma pedagógica como estrategia para dar a conocer el resultado y los avances logrados con el estímulo recibido dentro de la Convocatoria Estímulos Cali. La herramienta debe ir dirigida a una audiencia que sea pertinente según la naturaleza del proyecto, puede hacerse a través de distintos formatos de difusión tanto físicos o virtuales. Es responsabilidad del ganador hacer las gestiones necesarias para la socialización.
* Presentar un (1) informe técnico y financiero de la realización de la investigación en los términos aprobados por jurado, cuando se haya ejecutado el 100% del proyecto al cual se le denomina “informe final técnico y financiero”.

**NOTA:** el informe técnico y financiero debe incluir soportes que respalden la información plasmada, tales como: facturas, soporte de consignación, cuentas de cobro, fotografías, listados de asistencia, vídeos, planilla de actividades y socializaciones.

* Entregar en formato impreso y en un dispositivo de almacenamiento digital (CD, USB, disco duro, etc.) A la Secretaría de Cultura el informe final técnico y financiero, y los entregables exigidos para esta beca a más tardar el quince (15) de noviembre de 2020.
* Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Secretaría de Cultura.
* Otorgar los créditos al municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) En relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por”.

**Listado de entregables a la Secretaría de Cultura de Cali**

* Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:
* Informe final técnico y financiero en formato impreso y en un dispositivo de almacenamiento digital (CD, USB, disco duro, etc.).
* Una (1) copia digital del informe final de investigación según parámetros comunicados por la Secretaría de Cultura.
* Certificado de socialización de los resultados del estímulo.
* Una (1) copia en medio magnético e impreso de un texto que incluya: el testimonio de la experiencia en el desarrollo del proyecto en los términos aprobados de esta convocatoria (plasmar cuáles fueron los beneficios).
* Una (1) propuesta de herramienta de apropiación del conocimiento de forma pedagógica o lúdica como estrategia para dar a conocer el resultado y los avances logrados con el estímulo recibido dentro de la Convocatoria Estímulos Cali, la cual podrá ser impresa por la Secretaría de Cultura, previa concertación con la Subsecretaría de Patrimonio de la Secretaría de Cultura (se deberán concertar como mínimo 2 reuniones con el profesional de apoyo del área para orientar y articular la publicación)

### 41 – ESTÍMULO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE CIUDAD

ESTÍMULO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE CIUDAD

Número de Identificación del Estímulo: 41

Fecha de apertura: 03 de julio de 2020

Fecha de cierre: 24 de mayo de 2020

Línea de acción: Investigación Publicación

Cuantía: Dos (2) Estímulos de hasta, nueve millones de pesos ($9.000.000)

Área: Patrimonio material e inmaterial

Periodo de ejecución estimado entre: 03 de julio de 2020 - 30 de noviembre de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

**OBJETO**

Difundir, promover y visibilizar las expresiones o tradiciones culturales de la ciudad, este estimulo busca generar mecanismos para el desarrollo y trasformación de identidades culturales y de los diferentes aspectos asociados con el patrimonio cultural inmaterial de la ciudad, la indagación o la publicación tiene que contener como estrategia fundamental para su reconocimiento y valoración por parte de la ciudadanía. con el fin de proteger y visibilizar las diferentes manifestaciones culturales de carácter inmaterial[[19]](#footnote-19), en manifestaciones reconocidas en la Lista Representativa de Inventario del Patrimonio Cultural inmaterial de la Ciudad, descritas a continuación: 1- Tradición de celebrar a los ahijados con maceta de alfeñique, 2- Saberes y Prácticas asociadas al Carnaval de Cali Viejo, 3- Complejo Musical Dancístico de la Salsa Caleña, 4- Las Fiestas de Adoración al Niño Dios: Jugas en la Vereda de Cascajal del Corregimiento del Hormiguero, 5- Oficios y Artes tradicionales, Lino grabados y Tipografía con tipos sueltos, 6 - Saberes y prácticas de peinados y trenzados afro, 7- Adoraciones a la Virgen de la Concepción con Balsadas sobre el rio Cauca, 8 - Rogativas a la Virgen de la Asunción Con Balsadas sobre el Rio Cauca.

**NOTA:** Para mayor información sobre las manifestaciones puede consultar el siguiente enlace: <https://n9.cl/rasp0>

El Estímulo deberá estar articulado con la Sub Secretaria de Patrimonio de la Secretaría de Cultura (se deberán concertar como mínimo 2 reuniones con el profesional de apoyo del área para orientar y articular la publicación). Si el estímulo es para difusión y divulgación deberá presentar evidencias de las actividades realizadas y si el estímulo es para investigación el ganador deberá plantear una estrategia de divulgación del resultado de la investigación como herramienta de apropiación del conocimiento de forma pedagógica.

El proyecto debe desarrollarse con la participación de portadores de la manifestación cultural correspondiente y vincular a la población portadora en todas sus fases o etapas.

**PERFIL DE LOS PROPONENTES**

Investigadores titulados o en proceso de formación, especialistas e interesados en prácticas artísticas, culturales o patrimonio cultural.

**PUEDEN PARTICIPAR**

* Personas naturales.
* Grupos constituidos.

**NO PUEDEN PARTICIPAR**

* Personas Jurídicas

**DOCUMENTOS REQUERIDOS**

**Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

**Para el jurado**

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
* Título de la investigación (se sugiere un título corto y descriptivo que haga alusión a la manifestación abordada)
* Fase del Proyecto (Investigación o publicación)
* Problema de investigación (máximo quinientas [500] palabras)
* Objetos generales y específicos (máximo cien [100] palabras).
* Antecedentes (máximo quinientas [500] palabras).
* Marco teórico (máximo quinientas [500] palabras)
* Justificación (máximo quinientas [500] palabras).
* Metodología y actividades de investigación (máximo quinientas [500] palabras).
* Consideraciones éticas (manejo de la información, autorización de los participantes, posibles impactos del estudio propuesto, etc.) (máximo doscientas cincuenta [250] palabras).
* Borrador de la propuesta de divulgación del resultado de la investigación. (máximo quinientas [500] palabras).
* Equipo de investigación
* Bibliografía
* Documentos que demuestren el avance de la investigación propuesta (indagaciones preliminares, revisiones bibliográficas, investigaciones y publicaciones del proponente relacionadas con el tema, etc.). Para los proyectos que opten en la modalidad de investigación es obligatorio entregar un abstracto de la investigación (máximo setecientas [700] palabras).
* Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo investigativo pertinente para la propuesta presentada. (máximo quinientas [500] palabras). Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Cronograma; cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente  estímulo.
* Anexo Presupuesto; presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiaran con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Sí aplica).
* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**CRITERIO:** Contenido

**DESCRIPCIÓN:** Solidez conceptual, metodológica y formal del proyecto. Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta en relación con la protección y divulgación del patrimonio inmaterial

**VALORACIÓN:** Hasta 45 puntos

**CRITERIO:** Trayectoria del proponente

**DESCRIPCIÓN:** Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes.

**VALORACIÓN:** Hasta 10 puntos

**CRITERIO:** Viabilidad

**DESCRIPCIÓN:** Nivel de avance de la obra, coherencia del cronograma y del presupuesto presentado.

**VALORACIÓN:** Hasta 20 puntos

**CRITERIO:** Impacto

**DESCRIPCIÓN:** Aporte a la visibilización, sistematización de experiencias y generación de nuevo conocimiento

**VALORACIÓN:** Hasta 15 puntos

**CRITERIO:** Creatividad de propuesta de difusión

**DESCRIPCIÓN:** Las herramientas lúdico pedagógicas que se establecen como propuesta para la difusión y visibilización de la investigación

**VALORACIÓN:** Hasta 10 puntos

**DERECHOS DEL GANADOR**

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

**DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Realizar una (1) investigación en los términos aprobados por el jurado, antes del quince (15) de noviembre de 2020.
* Presentar una (1) copia del informe final de investigación en formato digital, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2020. Las especificaciones para este informe se comunicarán a los ganadores (incluyendo uso de logos, carátulas y créditos respectivos).
* Realizar una (1) una herramienta de apropiación del conocimiento de forma pedagógica como estrategia para dar a conocer el resultado y los avances logrados con el estímulo recibido dentro de la Convocatoria Estímulos Cali. La herramienta debe ir dirigida a una audiencia que sea pertinente según la naturaleza del proyecto, puede hacerse a través de distintos formatos de difusión tanto físicos o virtuales. Es responsabilidad del ganador hacer las gestiones necesarias para la socialización.
* Presentar un (1) informe técnico y financiero de la realización de la investigación en los términos aprobados por jurado, cuando se haya ejecutado el 100% del proyecto al cual se le denomina “informe final técnico y financiero”.

**NOTA:** el informe técnico y financiero debe incluir soportes que respalden la información plasmada, tales como: facturas, soporte de consignación, cuentas de cobro, fotografías, listados de asistencia, vídeos, planilla de actividades y socializaciones.

* Entregar en formato impreso y en un dispositivo de almacenamiento digital (CD, USB, disco duro, etc.) A la Secretaría de Cultura el informe final técnico y financiero, y los entregables exigidos para esta beca a más tardar el quince (15) de noviembre de 2020.
* Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Secretaría de Cultura.
* Otorgar los créditos al municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) En relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por”.

**Listado de entregables a la Secretaría de Cultura de Cali**

* Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:
* Informe final técnico y financiero en formato impreso y en un dispositivo de almacenamiento digital (CD, USB, disco duro, etc.).
* Una (1) copia digital del informe final de investigación según parámetros comunicados por la Secretaría de Cultura.
* Certificado de socialización de los resultados del estímulo.
* Una (1) copia en medio magnético e impreso de un texto que incluya: el testimonio de la experiencia en el desarrollo del proyecto en los términos aprobados de esta convocatoria (plasmar cuales fueron los beneficios).

### 42 – ESTÍMULO PARA LA INVESTIGACIÓN SOBRE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES

Número de Identificación del Estímulo: 42

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 03 julio de 2020

Línea de acción: Patrimonio material e inmaterial

Cuantía: Cinco (5) Estímulos de hasta, nueve millones de pesos ($9.000.000)

Área:

Periodo de ejecución estimado entre: 30 de junio de 2020 - 30 de noviembre de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

**OBJETO**

Fomentar y promover procesos de visibilización, sistematización de experiencias y generación de nuevo conocimiento en torno a:

Prácticas artísticas o culturales: se considerarán en esta beca propuestas que estudien los procesos de creación, interpretación, difusión, circulación o apropiación en cualquier campo artístico y cultural, como en sus diferentes géneros o formas de expresión encontradas en el municipio de Santiago de Cali.

Patrimonio material o inmaterial: se consideran en esta beca procesos de surgimiento, desarrollo y trasformación de identidades culturales y de los diferentes aspectos asociados con el patrimonio cultural material e inmaterial de la ciudad.

Solo se considerarán para evaluación investigaciones que ya tengan avances al momento de ser presentadas.

**PERFIL DE LOS PROPONENTES**

Investigadores titulados o en proceso de formación, especialistas e interesados en prácticas artísticas, culturales o patrimonio cultural. Que puedan acreditar la experiencia en investigaciones según su categoría.

**PUEDEN PARTICIPAR**

* Personas naturales.
* Grupos constituidos.

**NO PUEDEN PARTICIPAR**

* Personas jurídicas.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS**

**Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

**Para el jurado**

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
* Título de la investigación (se sugiere un título corto y descriptivo)
* Problema de investigación (máximo quinientas [500] palabras) objetivos generales y específicos (máximo cien [100] palabras).
* Antecedentes (máximo quinientas [500] palabras).
* Marco teórico (máximo quinientas [500] palabras)
* Justificación (máximo quinientas [500] palabras).
* Metodología y actividades de investigación (máximo quinientas [500] palabras).
* Consideraciones éticas (manejo de la información, autorización de los participantes, posibles impactos del estudio propuesto, etc.) (máximo doscientas cincuenta [250] palabras).
* Resultado esperado (impacto y proyección) (máximo quinientas [500] palabras).
* Plan de socialización de los resultados de la investigación.
* Bibliografía
* Documentos que demuestren el avance de la investigación propuesta (indagaciones preliminares, revisiones bibliográficas, investigaciones y publicaciones del proponente relacionadas con el tema, etc.).
* Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo investigativo pertinente para la propuesta presentada. (máximo quinientas [500] palabras). Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Cronograma; cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente  estímulo.
* Anexo Presupuesto; presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiaran con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Sí aplica).
* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**CRITERIO:** Contenido

**DESCRIPCIÓN:** Solidez conceptual, metodológica y formal del proyecto. Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta en relación con el público al que va dirigido.

**VALORACIÓN:** Hasta 40 puntos

**CRITERIO:** Trayectoria del proponente

**DESCRIPCIÓN:** Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes

**VALORACIÓN:** Hasta 10 puntos

**CRITERIO:** Viabilidad

**DESCRIPCIÓN:** Nivel de avance de la obra, coherencia del cronograma y del presupuesto presentado.

**VALORACIÓN:** Hasta 20 puntos

**CRITERIO:** Impacto

**DESCRIPCIÓN:** Aporte a la visibilización, sistematización de experiencias y generación de nuevo conocimiento. Alcance del plan de socialización.

**VALORACIÓN:** Hasta 25 puntos

**CRITERIO:** Enfoque

**DESCRIPCIÓN:** Aplicación a Cali distrito especial

**VALORACIÓN:** Hasta 5 puntos

**DERECHOS DEL GANADOR**

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

**DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Realizar una (1) investigación en los términos aprobados por el jurado, antes del quince (15) de noviembre del presente año.
* Presentar una (1) copia del informe final de investigación en formato digital, a más tardar el quince (15) de noviembre del presente año. Las especificaciones para este informe se comunicarán a los ganadores (incluyendo uso de logos, carátulas y créditos respectivos).
* Realizar una (1) actividad de socialización para dar a conocer el resultado y los avances logrados con el estímulo recibido dentro de la Convocatoria Estímulos Cali. La socialización debe ir dirigida a una audiencia que sea pertinente según la naturaleza del proyecto, no debe implicar ningún costo para los asistentes, y puede hacerse a través de distintos formatos como charla, taller, lanzamiento de libro o difusión a través de medio de comunicación. Es responsabilidad del ganador hacer las gestiones necesarias para la socialización.
* Presentar un (1) informe técnico y financiero de la realización de la investigación en los términos aprobados por jurado, cuando se haya ejecutado el 100% del proyecto al cual se le denomina “informe final técnico y financiero”.

**NOTA:** El informe técnico y financiero debe incluir soportes que respalden la información plasmada, tales como: facturas, soporte de consignación, cuentas de cobro, fotografías, listados de asistencia, vídeos, planilla de actividades y socializaciones.

Entregar a la Secretaría de Cultura informe final técnico y financiero y los entregables exigidos antes de la fecha límite dispuesta para este estímulo.

Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Secretaría de Cultura.

Otorgar los créditos al municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) En relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por”.

Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura en todas las labores de divulgación del proyecto.

Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.

**Listado de entregables a la Secretaría de Cultura de Cali**

* Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:
* Informe final técnico y financiero antes de la fecha límite del estímulo.
* Una (1) copia digital del informe final de investigación según parámetros comunicados por la Secretaría de Cultura.
* Certificado de socialización de los resultados del estímulo.

### 43 – ESTÍMULO DE INVESTIGACIÓN PUBLICACIÓN MEMORIAS E HISTORIA DE LA CIUDAD: HISTORIAS URBANAS – CONFIGURACIÓN DE BARRIOS – REPRESENTACIONES DE LOS SUJETOS EN EL ESPACIO PÚBLICO

ESTÍMULO DE INVESTIGACIÓN PUBLICACIÓN MEMORIAS E HISTORIA DE LA CIUDAD: HISTORIAS URBANAS – CONFIGURACIÓN DE BARRIOS – REPRESENTACIONES DE LOS SUJETOS EN EL ESPACIO PÚBLICO

Número de Identificación del Estímulo: 43

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 03 de julio de 2020

Línea de acción: Investigación Publicación

Cuantía: Cinco (5) Estímulos de hasta, nueve millones de pesos ($9.000.000)

Área: Patrimonio material e inmaterial

Periodo de ejecución estimado entre: 06 agosto de 2020 - 30 de noviembre de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

**OBJETO**

Promover la circulación de la investigación a partir de publicaciones que indaguen sobre la memoria e historia de Santiago de Cali como estrategia para la divulgación y el fortalecimiento de nuestras identidades colectivas donde se evidencie la influencia de las representaciones sociales en el espacio y los cambios urbanos más significativos dentro del territorio. En especial se entregarán cinco (5) estímulos a proyectos que busquen difundir los estudios socio-históricos sobre nuestras comunidades locales: personajes, prácticas culturales e identidades territoriales y cuyos resultados de la investigación logren realizar una publicación para la circulación del conocimiento histórico y las configuraciones barriales y rurales del municipio de Santiago de Cali.

* Consideraciones Especiales de las publicaciones ganadoras
* Originalidad y temática
* El texto resultado de la investigación deberá ser original, inédito, no publicado (ni en forma física ni digital)

Los requisitos para la aceptación de relatos son los siguientes:

Su acción ha de desarrollarse en un contexto histórico verificable que se haya desarrollado o tengan que ver con el perímetro municipal de la ciudad.

Se entenderá como “contexto histórico” tanto el marco (temporalidad) como los personajes (por ejemplo, referentes o personajes urbanos o figuras histórica). Por ello no serán válidos los relatos que, teniendo la principal acción en el presente, solo hagan referencias históricas.

El texto no podrá incurrir en delitos legales que infrinjan los derechos de autor, los casos dónde se identifique plagios o similares serán reportados ante las autoridades pertinentes

Se valorará la rigurosidad investigativa en relación a: idoneidad del tema respectos a los parámetros planteados en el estímulo, propuesta metodológica , uso de recursos bibliográficos como la utilización de fuentes diversas y su debida utilización, exposición de resultados de manera lógica y legible.

El jurado valorará la obra por su calidad en la exposición escrita de sus resultados: desarrollo del tema y originalidad, recursos en el uso de tablas o gráficos, como el adecuado uso de material fotográfico que le permitan al lector acceder de mejor forma a los resultados expuestos como también se tendrá en cuenta el adecuado uso del castellano.

Extensión y formato

**PERFIL DE LOS PROPONENTES**

Estudiantes, investigadores profesionales y ciudadanos que puedan acreditar la experiencia en publicaciones o investigaciones, ponencias, artículos, participaciones en congresos, entro otros (Hasta 5 productos relacionados a la línea de acción)

**PUEDEN PARTICIPAR**

* Personas naturales.
* Grupos constituidos.

**NO PUEDEN PARTICIPAR**

* Personas jurídicas.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS**

**Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

**Para el jurado**

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
* Antecedentes y contextualización.
* Justificación o pertinencia.
* Objetos generales y específicos.
* Metodología.
* Estrategia de divulgación (una (1) presentación en el Centro Cultural de Cali. Conferencia en el AHC) presentación del libro o investigación
* Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación).
* Bibliografía.
* Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
* Gestión de derechos de uso del material, en caso de ser necesario, y de conformidad con la normatividad legal vigente en el país.
* Material bibliográfico y documental que ilustre el proyecto (pueden ser fotografías, fuentes de archivo, material hemerográfico, las cuales deben venir debidamente identificadas).
* Para persona natural, hoja de vida del participante. Para los grupos constituidos, se deben adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos se deberán adjuntar los respectivos soportes de la trayectoria investigativa.

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Cronograma; cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente  estímulo.
* Anexo Presupuesto; presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiaran con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Sí aplica).
* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**CRITERIO:** Contenido

**DESCRIPCIÓN:** Calidad del contenido de la propuesta en términos de concepto, recursos investigativos, temática, justificación, lógica metodológica y recursividad en la exposición de resultados.

**VALORACIÓN:** Hasta 40 puntos

**CRITERIO:** Trayectoria del proponente

**DESCRIPCIÓN:** Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes

**VALORACIÓN:** Hasta 15 puntos

**CRITERIO:** Viabilidad y pertinencia

**DESCRIPCIÓN:** Nivel de avance de la obra, coherencia del cronograma y del presupuesto presentado. Temáticas que estén en el marco propuesto por el estímulo

**VALORACIÓN:** Hasta 30 puntos

**CRITERIO:** Uso de recursos bibliográficos y de fuentes históricas

**DESCRIPCIÓN:** Se tendrán en cuenta el manejo y uso de diversidad de fuentes bibliográficas e históricas: entrevistas, usos de fondos del archivo históricos, material hemerográfico, uso de fotografías, plano, etc.

**VALORACIÓN:** Hasta 15 puntos

**DERECHOS DEL GANADOR**

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

**DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Publicar un documento que contenga los resultados finales de la investigación según anexo Guía para publicaciones resultado de investigación pág. ## final coloque una SS
* Realizar una (1) presentación pública de la creación resultado del estímulo.
* Presentar un (1) informe técnico y financiero de la implementación del proyecto de creación en los términos aprobados por jurado, cuando se ha ejecutado el 100% del proyecto al cual se le denomina “informe final técnico y financiero”.

NOTA: El informe técnico y financiero debe incluir soportes que respalden la información plasmada, tales como: facturas, soporte de consignación, cuentas de cobro, fotografías, listados de asistencia, vídeos, planilla de actividades y socializaciones.

* Entregar a la Secretaría de Cultura informe final técnico y financiero y los entregables exigidos antes de la fecha límite dispuesta para este estímulo.
* Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Secretaría de Cultura.
* Otorgar los créditos al municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) En relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por” así como en las actividades y eventos relativos al estímulo.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.

**Listado de entregables a la Secretaría de Cultura de Cali**

* Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:
* Informe final técnico y financiero antes de la fecha límite del estímulo.
* Entregar 30 unidades impresas del documento resultado de la investigación.

### 44 – ESTÍMULO DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES DIGITALES Y PATRIMONIO DOCUMENTAL

ESTÍMULO DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES DIGITALES Y PATRIMONIO DOCUMENTAL

Número de Identificación del Estímulo:44

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 03 de julio de 2020

Línea de acción: Investigación Publicación

Cuantía: Un (1) Estímulo de hasta, veinte millones de pesos ($20.000.000)

Área: Patrimonio material e inmaterial

Periodo de ejecución estimado entre: 30 de julio de 2020 - 30 de noviembre de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

**OBJETO**

Apoyar y promover la investigación del patrimonio cultural documental para desarrollar proyectos que permitan construir nuevas formas de conocimiento a partir de la convergencia entre el área de las humanidades y el ámbito digital contemporáneo. Se otorgará una (1) beca a la mejor propuesta de investigación y creación que promueva el diálogo transdisciplinario, que favorezcan la creación e interacción de comunidades y que se plantee como propuesta eficaz para evitar la obsolescencia de los productos digitales.

Pueden participar, por ejemplo, propuestas de emprendimiento cultural digital, análisis de datos digitales, estrategias digitales de colaboración masiva voluntaria (crowdsourcing), o web semántica entre otras.

Como resultado de la beca se debe incluir un producto digital y un artículo crítico o analítico, que den cuenta del desarrollo de las Humanidades Digitales como campo del conocimiento en Colombia y que contribuyan a fomentar su difusión e implementación.

**PERFIL DE LOS PROPONENTES**

Investigadores y estudiantes residentes en Santiago de Cali con conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto, así como propuestas de emprendimiento cultural digital, análisis de datos digitales, estrategias digitales de colaboración masiva voluntaria o web semántica entre otras.

**PUEDEN PARTICIPAR**

* Personas naturales.
* Personas jurídicas.
* Grupos constituidos.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS**

**Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

**Para el jurado**

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
* Antecedentes y contextualización.
* Justificación o pertinencia.
* Objetos generales y específicos.
* Metodología de creación de producto.
* Estrategia de divulgación para que el producto digital sea de conocimiento público, tales como talleres, charlas, conferencias, exposiciones o publicaciones. Se debe contemplar como mínimo una (1) presentación en el Centro Cultural de Cali. Si se va a hacer una exposición, proponer una sala alterna a la del Centro Cultural de Cali, en caso de que haya una actividad programada en este espacio.
* Indicadores del proyecto (forma de medir el impacto del producto en la comunidad).
* Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación).
* Bibliografía.
* Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
* Gestión de derechos de uso del material, en caso de ser necesario, y de conformidad con la normatividad legal vigente en el país.
* Si el proyecto es de descripción o catalogación, tener en cuenta el tipo de registros y campos a incluir, así como el formato (MARC21, Dublin Core, RDA).
* Si es una digitalización, deberá cumplir las siguientes características mínimas: si la captura es con cámara fotográfica debe tener formato .JPG (súper fina) y como derivado .PDF (con la combinación de todas las imágenes), con la máxima resolución con la que cuente la cámara. Si la captura es con escáner deben tener formato .TIFF, y como derivado .JPG y .PDF (con la combinación de todas las imágenes) y la resolución debe estar en rangos de 300 a 600 dpi. Si el documento contiene texto, el archivo .PDF debe tener OCR26 (80% o 90%).
* En caso de que la propuesta incluya la intervención de los documentos con procesos técnicos específicos (por ejemplo, catalogación bibliográfica, descripción documental, índices analíticos, inventarios, conservación y restauración de documentos, conservación preventiva de espacios y almacenamiento técnico de documentos) anexar la cotización de la empresa o persona que pueda adelantar la labor.
* Tener en cuenta que el producto deberá contar con la más amplia licencia de Creative Commons para la divulgación de sus contenidos.
* Tener en cuenta que el proyecto debe incluir toda la información de plataformas y software sobre los cuales se desarrollará el producto y especificar si son de código abierto o licenciado.
* Material bibliográfico y documental que ilustre el proyecto (pueden ser fotografías, las cuales deben venir debidamente identificadas).
* Para persona natural, hoja de vida del participante. Para los grupos constituidos, se deben adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad.

**Adicional deberá anexar en el formulario:**

* Anexo Cronograma; cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente  estímulo.
* Anexo Presupuesto; presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiaran con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Sí aplica).
* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**CRITERIO:** Calidad y pertinencia de la investigación

**DESCRIPCIÓN:** Calidad del contenido de la propuesta en términos de concepto, impacto académico y cultural, temático, justificación y etapas del proceso creativo. Equilibrio entre la investigación y el desarrollo tecnológico del producto digital.

**VALORACIÓN:** Hasta 30 puntos

**CRITERIO:** Estado de avance del proyecto

**DESCRIPCIÓN:** Estado de la investigación y coherencia de la propuesta

**VALORACIÓN:** Hasta 10 puntos

**CRITERIO:** Creatividad en la presentación y difusión de la investigación

**DESCRIPCIÓN:** Calidad de la propuesta y acciones de divulgación del proyecto

**VALORACIÓN:** Hasta 20 puntos

**CRITERIO:** Viabilidad técnica y financiera

**DESCRIPCIÓN:** Nivel de avance de la obra, coherencia del cronograma y del presupuesto presentado.

**VALORACIÓN:** Hasta 10 puntos

**CRITERIO:** Impacto *académico y cultural*

**DESCRIPCIÓN:** Aporte de la creación a la oferta cultural patrimonial, y carácter incluyente del proyecto en relación con comunidades, poblaciones y territorios colombianos del municipio, la región y el país. Alcance y pertinencia de la presentación pública propuesta y el plan de socialización.

**VALORACIÓN:** Hasta 20 puntos

**DERECHOS DEL GANADOR**

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

**DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Como resultado de la beca se debe incluir un producto digital y un artículo crítico o analítico, que dé cuenta del desarrollo de las humanidades digitales como campo de conocimiento en el área de patrimonio y contribuya a fomentar su difusión e implementación.
* Debe entregarse una estrategia de divulgación para que el producto digital sea de conocimiento público, tales como talleres, charlas, conferencias, exposiciones o publicaciones. Se debe contemplar como mínimo una presentación en la Secretaría de Cultura.
* Entregar un primer informe de avance del proyecto a los dos meses de la notificación como ganador
* Divulgar de manera permanente las acciones y resultados del proyecto en los medios de la Secretaría, medios locales de información y comunicación, y otros que se consideren pertinentes para este propósito.
* Entregar a la Secretaría de cultural los contenidos generados, con las autorizaciones de uso debidas para su conservación y divulgación, de acuerdo con los parámetros establecidos.
* Entregar un informe final, en el formato definido, incluyendo la experiencia de apropiación sistematizada y la colección de contenidos desarrollados, en formato digital con su debida finalización técnica y descripción temática.
* Realizar una (1) creación en teatro, con un periodo de ejecución mínima de 40 minutos, en los términos aprobados por el jurado.
* Realizar (1) presentación pública de la creación resultado del estímulo.
* Presentar un (1) informe técnico y financiero de la implementación del proyecto de creación en los términos aprobados por jurado, cuando se ha ejecutado el 100% del proyecto al cual se le denomina “informe final técnico y financiero”.

**NOTA:** El informe técnico y financiero debe incluir soportes que respalden la información plasmada, tales como: facturas, soporte de consignación, cuentas de cobro, fotografías, listados de asistencia, vídeos, planilla de actividades y socializaciones.

* Entregar a la Secretaría de Cultura informe final técnico y financiero y los entregables exigidos antes de la fecha límite dispuesta para este estímulo.
* Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Secretaría de Cultura.
* Otorgar los créditos al municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) En relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por” así como en las actividades y eventos relativos al estímulo.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.

**Listado de entregables a la Secretaría de Cultura de Cali**

* Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:
* Informe final técnico y financiero antes de la fecha límite del estímulo.
* Una (1) copia del registro audiovisual en medio magnético con Calidad HD de la exhibición pública de la obra creada con el estímulo, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2020.

## **AREA: ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

**ID 45**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 45 – ESTÍMULO PARA FORTALECIMIENTO DE PRODUCTORES PERMANENTES DE LAS ARTES ESCÉCNICAS

**MONTO HASTA:** $ 65.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 1

**BOLSAS HASTA:** $ 65.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Fortalecimiento

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Fondo Ley de Espectáculos

**ID 45**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 45 – ESTÍMULO PARA FORTALECIMIENTO DE PRODUCTORES PERMANENTES DE LAS ARTES ESCÉCNICAS

**MONTO HASTA:** $ 40.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 3

**BOLSAS HASTA:** $ 120.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Fortalecimiento

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Fondo Ley de Espectáculos

**ID 45**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 45 – ESTÍMULO PARA FORTALECIMIENTO DE PRODUCTORES PERMANENTES DE LAS ARTES ESCÉCNICAS

**MONTO HASTA:** $ 25.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 4

**BOLSAS HASTA:** $ 100.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Fortalecimiento

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Fondo Ley de Espectáculos

**D 46**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 46 – ESTÍMULO PARA FORTALECIMIENTO DE PRODUCTORES OCASIONALES DE LAS ARTES ESCÉCNICAS

**MONTO HASTA:** $ 40.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 3

**BOLSAS HASTA:** $ 120.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Fortalecimiento

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Fondo Ley de Espectáculos

**D 46**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 46 – ESTÍMULO PARA FORTALECIMIENTO DE PRODUCTORES OCASIONALES DE LAS ARTES ESCÉCNICAS

**MONTO HASTA:** $ 25.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 5

**BOLSAS HASTA:** $ 145.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Fortalecimiento

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Fondo Ley de Espectáculos

**D 46**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 46 – ESTÍMULO PARA FORTALECIMIENTO DE PRODUCTORES OCASIONALES DE LAS ARTES ESCÉCNICAS

**MONTO HASTA:** $ 15.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 15

**BOLSAS HASTA:** $ 225.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Fortalecimiento

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Fondo Ley de Espectáculos

**D 47**

**NOMBRE DEL ESTÍMULO:** 47 – ESTÍMULO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES QUE INTEGRAN LA CADENA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

**MONTO HASTA:** $ 15.000.000

**ESTÍMULOS ENTREGAR:** 5

**BOLSAS HASTA:** $ 75.000.000

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Fortalecimiento

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Fondo Ley de Espectáculos

### 45 – ESTÍMULO PARA FORTALECIMIENTO DE PRODUCTORES PERMANENTES DE LAS ARTES ESCÉCNICAS.

ESTÍMULO PARA FORTALECIMIENTO DE PRODUCTORES PERMANENTES DE LAS ARTES ESCÉCNICAS.

Número de Identificación del Estímulo: 45

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 25 de mayo de 2020

Línea de acción: Fortalecimiento

Cuantía: Un (1) estímulo para proyectos de gran formato hasta sesenta y cinco ($ 65.000.000) millones de pesos.

Tres (3) estímulos para proyectos de mediano formato hasta cuarenta ($ 40.000.000) millones de pesos.

Cuatro (4) estímulos para proyectos de pequeño formato hasta veinticinco ($ 25.000.000) millones de pesos.

El jurado evaluador podrá reasignar los recursos establecidos para seleccionar un ganador de otra categoría en caso de que alguna quede desierta.

Área: Espectáculos públicos

Periodo de ejecución estimado entre: 16 de junio de 2020 - 30 de noviembre de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

**OBJETO**

Apoyar a los productores permanentes de las artes escénicas de gran, mediano y pequeño formato registrados en el PULEP y que se encuentren en estado aprobado, que hayan fomentado y desarrollado propuestas de circulación con artistas o agrupaciones locales de las artes escénicas en el 2018 y 2019, presentado una propuesta tentativa de agenda cultural para el año 2020/21. En particular el estímulo busca apoyar a los productores permanentes para que presenten circuitos de obras o presentaciones locales mediante el desarrollo de eventos en la vigencia 2020/21.

El recurso obtenido por el productor permanente deberá estar invertido en el pago de honorarios de obras o presentaciones locales mediante eventos, estrategias de difusión del circuito, gastos administrativos y técnicos del circuito. Las funciones deberán ofrecer productos de calidad artística y la boletería deberá estar financiada desde un 30% en adelante e inscripto como evento del PULEP.

**PERFIL DEL PROPONENTE**

Aquellos que realicen diez (10) o más espectáculos públicos de las artes escénicas en un periodo de dos (2) años, o aquellos que en un periodo igual o inferior a dos (2) años produzcan festivales o temporadas de espectáculos públicos de las artes escénicas que involucren veinte (20) o más eventos, funciones o presentaciones”. (El Decreto 1080 de 2015 establece en el artículo 2. 9. 1. 2. 2 —adicionado por el artículo 2° del Decreto 2380 de 2015)

**Nota*:*** Se verificará por parte del comité técnico la calificación del formato de acuerdo al reporte de productores en la inscripción en el PULEP.

**PUEDEN PARTICIPAR**

* personas naturales residentes en la ciudad.
* personas jurídicas cuyo, "domicilio fiscal sea en Cali"
* grupos constituidos residentes en la ciudad.

**NO PUEDEN PARTICIPAR**

* Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años.
* Ciudadanos extranjeros que no acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia.
* Personas naturales o jurídicas que no estén en estado de aprobación ante la plataforma PULEP.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS**

**Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

**Para el jurado**

* Un documento en PDF que contenga la descripción general del proyecto (en este mismo orden):
  + Título del proyecto.
  + Categoría a la que se postula.
  + Sector al que pertenece.
  + Descripción general de la propuesta de programación, en la que se especifique los requerimientos técnicos o logísticos (si aplica) y el equipo que necesita para desarrollarla, extensión máxima de quinientas (500) palabras.
  + Aportes al campo de la producción de espectáculos públicos de las artes escénicas.
  + Debe presentar el equipo de trabajo encargado del desarrollo del proyecto, sus hojas de vida y respectivos soportes.
  + Anexar certificación de aforo del evento por parte del escenario donde se realizó el espectáculo o por parte de la boletera que vendió las boletas. Con su respectivo Código PULEP de cada evento.
  + Cronograma de actividades para la realización del producto.
  + Presupuesto general desglosado para el desarrollo. Este presupuesto debe incluir la propuesta de financiación del proyecto por parte del proponente u otros aliados.
  + Pertinencia de la estrategia de sostenibilidad.
  + Estrategia y plan de comercialización del producto.

Adicional deberá anexar en el formulario:

* Anexo Cronograma; Cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente estímulo.
* Anexo Presupuesto; Presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financian con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Sí aplica). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo del producto audiovisual propuesto.
* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, en particular el **certificado de productor permanente** y el listado de actividades y eventos realizados entre los años 2018 y 2019, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una máximo dos evidencias de realización de la actividad registrada. En caso de aportar una URL o enlace virtual.

***CRITERIOS DE EVALUACIÓN***

**CRITERIO:** Contenido

**DESCRIPCIÓN:** Calidad del contenido de la propuesta en términos de concepto, recursos artísticos, temática, justificación y etapas del proceso creativo

**VALORACIÓN:** Hasta 20 puntos

**CRITERIO:** Trayectoria del proponente

**DESCRIPCIÓN:** Pertinencia de la actividades acreditada en los años 2018 y 2019.

**VALORACIÓN:** hasta 30 puntos

**CRITERIO:** Viabilidad

**DESCRIPCIÓN:** Coherencia del cronograma y del presupuesto presentado.

**VALORACIÓN:** hasta 15 puntos

**CRITERIO:** Impacto

**DESCRIPCIÓN:** Aporte de la creación a la oferta cultural y artística del municipio. Alcance y pertinencia de la presentación pública propuesta y el plan de socialización.

**VALORACIÓN:** hasta 35 puntos

**DERECHOS DEL GANADOR**

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

**DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Realizar el proyecto en los términos aprobados por el jurado
* Presentar un (2) informes parciales técnicos y financieros de acuerdo al avance del proyecto en los términos aprobados por jurado.

**NOTA:** El informe técnico y financiero debe incluir soportes que respalden la información plasmada, tales como: facturas, contratos, soporte de consignación, cuentas de cobro, fotografías, listados de asistencia, vídeos, planilla de actividades y socializaciones.

**LISTADO DE ENTREGABLES A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE CALI**

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:

* Informe final técnico y financiero antes de la fecha límite del estímulo.

### 46 – ESTÍMULO PARA FORTALECIMIENTO DE PRODUCTORES OCASIONALES DE LAS ARTES ESCÉCNICAS.

ESTÍMULO PARA FORTALECIMIENTO DE PRODUCTORES OCASIONALES DE LAS ARTES ESCÉCNICAS.

Número de Identificación del Estímulo: 6

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 25 de mayo de 2020

Línea de acción: Fortalecimiento

Cuantía: Tres (3) estímulos para proyectos de gran formato hasta cuarenta ($ 40.000.000) millones de pesos.

Cinco (5) estímulo para proyectos de mediano formato hasta veinticinco ($ 25.000.000) millones de pesos.

Quince (15) estímulos para proyectos de pequeño formato hasta quince ($ 15.000.000) millones de pesos.

El jurado evaluador podrá reasignar los recursos establecidos para seleccionar un ganador de otra categoría en caso de que alguna quede desierta.

Área: Espectáculos públicos

Periodo de ejecución estimado entre: 15 de junio de 2020 - 30 de noviembre de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

**OBJETO**

Apoyar a los productores ocasionales de las artes escénicas de gran, mediano y pequeño formato registrados en el PULEP y que se encuentren en estado aprobado, que hayan fomentado y desarrollado propuestas de circulación con artistas o agrupaciones locales de las artes escénicas en el 2018 y 2019, presentado una propuesta de agenda cultural para el año 2020/21. En particular el estímulo busca apoyar a los productores ocasionales para que presenten circuitos de obras o presentaciones locales mediante el desarrollo de eventos en la vigencia 2020/21.

El recurso obtenido por el productor ocasional deberá estar invertido en el pago de honorarios de obras o presentaciones locales mediante eventos, estrategias de difusión del circuito, gastos administrativos y técnicos del circuito. Las funciones deberán ofrecer productos de calidad artística y la boletería deberá estar financiada un 30% del valor de la boletería y estar inscripto como evento del **PULEP**.

**PERFIL DEL PROPONENTE**

Aquellos productores que sólo esporádicamente realizan espectáculos públicos de las artes escénicas o realizan un número menor de eventos, festivales o temporadas.

***NOTA:*** Se verificará por parte del comité técnico la calificación del formato de acuerdo al reporte de productores en la inscripción en el PULEP.

**PUEDEN PARTICIPAR**

* personas naturales residentes en la ciudad
* personas jurídicas, cuyo "domicilio fiscal sea en Cali"
* grupos constituidos residentes en la ciudad

**NO PUEDEN PARTICIPAR**

* Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años.
* Ciudadanos extranjeros que no acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia.
* Personas naturales o jurídicas que no estén en estado de aprobación ante la plataforma PULEP.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS**

**Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

**Para el jurado**

* Un documento en PDF que contenga la descripción general del proyecto (en este mismo orden):
  + Título del proyecto.
  + Categoría a la que se postula.
  + Sector al que pertenece.
  + Descripción general de la propuesta de programación, en la que se especifique los requerimientos técnicos o logísticos (si aplica) y el equipo que necesita para desarrollarla, extensión máxima de quinientas (500) palabras.
  + Aportes al campo de la producción de espectáculos públicos de las artes escénicas.
  + Debe presentar el equipo de trabajo encargado del desarrollo del proyecto, sus hojas de vida y respectivos soportes.
  + Anexar certificación de aforo del evento por parte del escenario donde se realizó el espectáculo o por parte de la boletera que vendió las boletas. Con su respectivo Código PULEP de cada evento.
  + Cronograma de actividades para la realización del producto.
  + Presupuesto general desglosado para el desarrollo. Este presupuesto debe incluir la propuesta de financiación del proyecto por parte del proponente u otros aliados.
  + Pertinencia de la estrategia de sostenibilidad.
  + Estrategia y plan de comercialización del producto.

Adicional deberá anexar en el formulario:

* Anexo Cronograma; Cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente estímulo.
* Anexo Presupuesto; Presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financian con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Sí aplica). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo del producto audiovisual propuesto.
* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos, en particular el **certificado de productor ocasional** y el listado de actividades y eventos realizados entre los años 2018 y 2019, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una máximo dos evidencias de realización de la actividad registrada. En caso de aportar una URL o enlace virtual.

***CRITERIOS DE EVALUACIÓN***

Criterio: Contenido

Detalle del criterio: Calidad del contenido de la propuesta en términos de concepto, recursos artísticos, temática, justificación y etapas del proceso creativo.

Puntaje: Hasta 20 puntos

Criterio: Trayectoria del proponente

Detalle del criterio: Pertinencia de las actividades acreditada en los años 2018 y 2019.

Puntaje: Hasta 30 puntos

Criterio: Viabilidad

Detalle del criterio: Coherencia del cronograma y del presupuesto presentado.

Puntaje: Hasta 15 puntos

Criterio: Impacto

Detalle del criterio: Aporte de la creación a la oferta cultural y artística del municipio. Alcance y pertinencia de la presentación pública propuesta y el plan de socialización.

Puntaje: Hasta 35 puntos

**DERECHOS DEL GANADOR**

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

**DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Realizar el proyecto en los términos aprobados por el jurado
* Presentar dos (2) informes parciales técnicos y financieros de acuerdo al avance del proyecto en los términos aprobados por el jurado.

**NOTA:** El informe técnico y financiero debe incluir soportes que respalden la información plasmada, tales como: facturas, contratos, soporte de consignación, cuentas de cobro, fotografías, listados de asistencia, vídeos, planilla de actividades y socializaciones.

**LISTADO DE ENTREGABLES A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE CALI**

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:

* Informe final técnico y financiero antes de la fecha límite del estímulo.

### 47 – ESTÍMULO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES QUE INTEGRAN LA CADENA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ESTÍMULO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES QUE INTEGRAN LA CADENA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Número de Identificación del Estímulo: 47

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2020

Fecha de cierre: 25 de mayo de 2020

Línea de acción: Fortalecimiento

Cuantía: Seis (06) estímulos de hasta quince ($ 15.000.000) millones de pesos.

Área: Espectáculos públicos

Periodo de ejecución estimado entre: 30 de noviembre de 2020 - 31 de julio de 2020

Método de aplicación: Digital

Contacto: [convocatoriaestímulos@Cali.gov.co](about:blank)

**OBJETO**

Fomentar y promover iniciativas de acceso al conocimiento y apropiación de prácticas, relacionadas con la cadena de valor de espectáculos públicos de las artes escénicas[[20]](#footnote-20), y que se presenten en forma de programa de formación colectiva virtual o presencial. Las propuestas deben tener un currículo definido, una metodología de enseñanza/aprendizaje establecida y unos indicadores para medir el avance de los participantes frente a los objetivos formativos del programa.

Los programas de formación deberán ser gratuitos para sus beneficiarios, y deberán iniciar y terminar dentro de la vigencia del estímulo. Las iniciativas propuestas no podrán exigir la vinculación a otros programas como requisito de participación y tampoco podrán ser parte constitutiva de programas más amplios conducentes a título o certificación (ejemplo: módulos de diplomados, asignaturas universitarias, etc.).

La propuesta del programa de formación deberá vincular entre diez (10) a quince (15) estudiantes permanentes pertenecientes a alguno de los grupos de interés para la Alcaldía de Santiago de Cali, jóvenes, personas mayores, comunidades campesinas, migrantes extranjeros, población víctima del conflicto armado interno, personas en situación de desplazamiento, personas de los sectores sociales LGTBI, personas con orientación sexual e identidad de género diversas, personas en proceso de reintegración, culturas urbanas, habitantes de calle y demás grupos de interés, los cuales deberán ser seleccionados mediante un ejercicio de convocatoria abierta a la comunidad. Los procesos de formación deberán finalizar el ejercicio con una propuesta de práctica académica para los beneficiarios a los diferentes eventos o espectáculos en los que se vincula el ganador.

Para la presente convocatoria se entenderá por cadena de valor de los espectáculos públicos de las artes escénicas, las actividades que permitan el desarrollo y el buen funcionamiento de los espectáculos públicos de las artes escénicas como son: empresas de producción técnicas, empresas de logística, empresas de escenografía, de producción escénica, diseño de vestuario, maquillaje, empresas de boletería.

**PERFIL DEL PROPONENTE**

Grupos constituidos y personas jurídicas pertenecientes a la cadena de valor de los espectáculos de las artes escénicas que acrediten experiencia en la formación colectiva.

**PUEDEN PARTICIPAR**

* Personas jurídicas.
* Grupos constituidos.

**NO PUEDEN PARTICIPAR**

* Personas naturales.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS**

**Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

**Para el jurado**

* Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
  + Título del programa de formación propuesto.
  + Objetivo general del programa propuesto máximo cien [100] palabras.
  + Antecedentes del programa propuesto máximo quinientas [500] palabras.
  + Descripción clara y detallada del currículo (contenidos del programa de formación propuesto), metodología de enseñanza/aprendizaje (número de sesiones, temáticas, espacios, recursos pedagógicos, tipo de interacción entre orientadores y beneficiarios, etc.), e indicadores para medir el avance de los participantes (sistema de acompañamiento, seguimiento de avances, etc.).
  + Población beneficiaria: perfil de ingreso y egreso, rangos de edad, nivel de escolaridad, etc. Las propuestas deberán tener un número mínimo de veinte (20) beneficiarios (distintos a los miembros de la organización proponente), cada uno de los cuales debe recibir al menos cuarenta y ocho (48) horas de formación.
  + Descripción del proceso de convocatoria para la selección de los beneficiarios.
  + Descripción general de la población beneficiaria.
  + Justificación de la importancia del programa de formación para la población beneficiaria.
  + Listado de personas que participarán en el desarrollo del programa: coordinador, orientadores, personal de apoyo, etc. (este listado es distinto al de los beneficiarios).
  + Listado de instituciones adicionales que apoyarán el programa propuesto (si aplica).
  + Descripción de jornada de clausura.
  + Cronograma general de ejecución del estímulo donde se incluya jornada de clausura.
  + Presupuesto. Se deben especificar los rubros que se financiarán con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica).
  + Carta de instituciones adicionales que apoyarán el programa, certificando su apoyo y precisando el tipo de apoyo que prestará (si aplica).
  + Documentos que soporten la trayectoria del programa de formación propuesto (ediciones anteriores, actividades asociadas, etc.) En cabeza de la organización proponente.
  + Hoja de vida de la **persona jurídica** proponente (máximo doscientas cincuenta [250] palabras) y hojas de vida de las personas que participarán en el desarrollo del programa (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona). Para **grupos constituidos**, hojas de vida de cada uno/a de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras).
  + Descripción de la propuesta de práctica laboral en los eventos o espectáculos en los que participa el ganador. Donde describa los apoyos económicos que entregara al estudiante para realizar el proceso. Deberá vincular como mínimo a la ARL al estudiante que realicé dicha práctica.

**ADICIONAL DEBERÁ ANEXAR EN EL FORMULARIO:**

* Anexo Cronograma; Cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente estímulo.
* Anexo Presupuesto; Presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiaran con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Sí aplica).
* Anexo Acreditación de experiencia, donde soportará los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**CRITERIO:** Contenido

**DESCRIPCIÓN:** Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta. Solidez conceptual de la propuesta.

**VALORACIÓN:** Hasta 35 puntos

**CRITERIO:** Trayectoria

**DESCRIPCIÓN:** Evidencia experiencia en las actividades de formación que propone.

**VALORACIÓN:** Hasta 20 puntos

**CRITERIO:** Viabilidad

**DESCRIPCIÓN:** Coherencia del cronograma y del presupuesto presentado.

**VALORACIÓN:** Hasta 20 puntos

**CRITERIO:** Impacto

**DESCRIPCIÓN:** Aporte a la apropiación y valoración de prácticas, relacionados con el quehacer por parte del grupo beneficiario.

**VALORACIÓN:** Hasta 15 puntos

**CRITERIO:** Impacto

**DESCRIPCIÓN:** Coherencia de la propuesta de practica académica

**VALORACIÓN:** Hasta 10 puntos

**DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

* Llevar a cabo un (1) proceso de formación en los términos aprobados por el jurado.
* Presentar un (1) informe técnico y financiero de la implementación del proyecto de formación en los términos aprobados por jurado, cuando se ha ejecutado el 100% del proyecto.

**NOTA:** El informe técnico y financiero debe incluir soportes que respalden la información plasmada, tales como: facturas soporte de consignación, cuentas de cobro, fotografías, listados de asistencia, vídeos, planilla de actividades y socializaciones.

* Entregar a la Secretaría de Cultura el informe final técnico y financiero, y los entregables exigidos para esta beca a más tardar en el mes de noviembre de 2020.
* Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Secretaría de Cultura.
* Otorgar los créditos al municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) En relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por”.
* Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura en todas las labores de divulgación del proyecto.
* Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.

**LISTADO DE ENTREGABLES A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE CALI**

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:

* Informe final técnico y financiero.
* Un video de máximo quince (15) minutos de periodo de ejecución que muestre al menos tres (3) momentos del proyecto de formación y que incluya al menos cinco (5) testimonios de participantes en el proceso.



# ANEXOS

El único mecanismo habilitado para recibir propuestas en la convocatoria es a través de la página web habilitada, los formatos editables de los anexos los podrá descargar de la página web, los documentos aquí presentado son de uso obligatorio, recuerde que su propuesta se compone por la suma de varios de estos anexos según aplique, el modificar sustancialmente cualquiera de estos documentos puede ser motivo de rechazo de la propuesta a presentar. [*www.culturaenlinea.cali.gov.co*](about:blank)

|  |
| --- |
| **ANEXO CRONOGRAMA DE LA PROPUESTA** |
|  |
| Podrá consultar y descargar el Formulario para diligenciar en la página web de la alcaldía de Cali [www.cali.gov.co/cultura](http://www.cali.gov.co/cultura) o [www.culturaenlinea.cali.gov.co](http://www.culturaenlinea.cali.gov.co) |

|  |
| --- |
| **ANEXO PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA** |
|  |
| Podrá consultar y descargar el Formulario para diligenciar en la página web de la alcaldía de Cali [www.cali.gov.co/cultura](http://www.cali.gov.co/cultura) o [www.culturaenlinea.cali.gov.co](http://www.culturaenlinea.cali.gov.co) |

|  |
| --- |
| **ANEXO FORMATO DE SOPORTE DE TRAYECTORIA** |
| 0001 (2) |
| Podrá consultar y descargar el Formulario para diligenciar en la página web de la alcaldía de Cali [www.cali.gov.co/cultura](http://www.cali.gov.co/cultura) o [www.culturaenlinea.cali.gov.co](http://www.culturaenlinea.cali.gov.co) |

# BITACORA DE AJUSTES

Tipo de Ajuste: Nuevo mecanismo de participación

Fecha del ajuste: 07-05-2020

Descripción del ajuste: Se ajusta el mecanismo de participación ya que se desarrolló una plataforma digital que facilita la aplicación de proyectos en el enlace [www.culturaenlinecali.co](http://www.culturaenlinecali.co)

Página inicial del ajuste: Pág. 10

Observaciones: Nuevo mecanismo de participación se ajustan los pasos a seguir

Tipo de Ajuste: Digitación

Fecha del ajuste: 3-05-2020

Descripción del ajuste: Se ajustan los valores escrito ya que no coincidían con los ofertados

Página inicial del ajuste: Pág. 212

Observaciones: No altera

Tipo de Ajuste: Digitación

Fecha del ajuste: 3-05-2020

Descripción del ajuste: Se ajuste fecha de apertura de la plataforma en línea

Página inicial del ajuste: Pág. 9

Observaciones: No altera

Tipo de Ajuste: Digitación

Fecha del ajuste: 3-05-2020

Descripción del ajuste: Se ajusta fecha de cierre de la convocatoria # 45, se amplía el periodo de apertura

Página inicial del ajuste: Pág. 208

Observaciones: Altera la fecha, amplia la fecha de recepción de propuestas

Tipo de Ajuste: Digitación

Fecha del ajuste: 05/05-2020

Descripción del ajuste: Se ajusta fecha de cierre de la convocatoria # 46, se amplía el periodo de apertura

Página inicial del ajuste: Pág. 212

Observaciones: Altera la fecha, amplia la fecha de recepción de propuestas

Tipo de Ajuste: Digitación

Fecha del ajuste: 05/05-2020

Descripción del ajuste: Se ajusta fecha de cierre de la convocatoria # 47, se amplía el periodo de apertura

Página inicial del ajuste: Pág. 216

Observaciones: Altera la fecha, amplia la fecha de recepción de propuestas

Tipo de Ajuste: Digitación

Fecha del ajuste: 06/05-2020

Descripción del ajuste: Se ajusta solicitud de Anexo Acreditación de experiencia, donde soportara los requisitos mínimos de participación requeridos y el listado de actividades.

Página inicial del ajuste: Pág. 118

Observaciones: Se retira la solicitud de productor permanente ya que no corresponde al estímulo correspondiente

Tipo de Ajuste: Digitación

Fecha del ajuste: 06/05-2020

Descripción del ajuste: Se ajusta el objeto con un tema de redacción

Página inicial del ajuste: Pág. 74

Observaciones: Se ajusta la cantidad de estímulos en el objeto

Tipo de Ajuste: Digitación

Fecha del ajuste: 06/05-2020

Descripción del ajuste: Se ajusta redacción en párrafo de decreto presidencial.

Página inicial del ajuste: Pág. 2

Observaciones: No altera

Tipo de Ajuste: Digitación

Fecha del ajuste: 06/05-2020

Descripción del ajuste: Se agrega en el estímulo # 23 la persona jurídica como proponente que puede participar.

Página inicial del ajuste: Pág. 106

Observaciones: Se ajusta la cantidad de proponentes

Tipo de Ajuste: Digitación

Fecha del ajuste: 07/05/2020

Descripción del ajuste: Se agrega en el estímulo # 25 la persona jurídica como proponente que puede participar.

Página inicial del ajuste: Pág. 115

Observaciones: Se ajusta la cantidad de proponentes

Tipo de Ajuste: Digitación

Fecha del ajuste: 07/05/2020

Descripción del ajuste: Cambio puntaje en Criterios de Evaluación, estimulo # 20

Página inicial del ajuste: Pág. 93

Observaciones: Se ajusta el valor en criterios de evaluación.

Tipo de Ajuste: Digitación

Fecha del ajuste: 07/05/2020

Descripción del ajuste: Cambio puntaje en Criterios de Evaluación, estimulo # 13

Página inicial del ajuste: Pág. 93

Observaciones: Se ajusta el valor en criterios de evaluación.

Tipo de Ajuste: Digitación

Fecha del ajuste: 07/05/2020

Descripción del ajuste: Cambio puntaje Criterios de Evaluación, estimulo # 13

Página inicial del ajuste: Pág. 57

Observaciones: Se ajusta el valor en criterios de evaluación.

Tipo de Ajuste: Digitación

Fecha del ajuste: 07/05/2020

Descripción del ajuste: Cambio puntaje Criterios de Evaluación, estimulo # 13

Página inicial del ajuste: Pág. 57

Observaciones: Se ajusta el valor en criterios de evaluación

Tipo de Ajuste: Digitación

Fecha del ajuste: 07/05/2020

Descripción del ajuste: Se elimina la parte del tutor ya que no se requiere y esto modifica el puntaje en los criterios de evaluación, estimulo # 40

Página inicial del ajuste: Pág. 184 – 185 - 186

Observaciones: Se elimina el tutor, se ajusta el valor de los criterios de evaluación

Tipo de Ajuste: Digitación

Fecha del ajuste: 07/05/2020

Descripción del ajuste: Se elimina la parte del tutor ya que no se requiere y esto modifica el puntaje en los criterios de evaluación, estimulo # 41

Página inicial del ajuste: Pág. 190 - 191

Observaciones: Se elimina el tutor, se ajusta el valor de los criterios de evaluación.

Tipo de Ajuste: Digitación

Fecha del ajuste: 07/05/2020

Descripción del ajuste: Se elimina la parte del tutor ya que no se requiere y esto modifica el puntaje en los criterios de evaluación, estimulo # 42

Página inicial del ajuste: Pág. 195 – 196 -197

Observaciones: Se elimina el tutor, se ajusta el valor de los criterios de evaluación.

Tipo de Ajuste: Digitación

Fecha del ajuste: 07/05/2020

Descripción del ajuste: Cambio puntaje criterios de evaluación, estimulo # 44

Página inicial del ajuste: Pág. 207

Observaciones: Se ajusta el valor de los criterios de evaluación.

1. El registro de obras se puede hacer en línea en la siguiente dirección: <http://www.derechodeautor.gov.co/registro-de-obras1> [↑](#footnote-ref-1)
2. El registro de obras se puede hacer en línea en la siguiente dirección: <http://www.derechodeautor.gov.co/registro-de-obras1> [↑](#footnote-ref-2)
3. Para mayor información puede revisar los conceptos emitidos por la DIAN en la Ley 1819 de 2016 derogo el artículo 43 es así que ese tipo de ingreso grabado perteneciente a la retención en la fuente, en la categoría de premio forman ganancias ocasionales y la retención sería equivalente al 20% [↑](#footnote-ref-3)
4. Aquí es importante dejar claro a través de qué medio quisiera compartir su saber, por ejemplo: vídeo tutorial, vídeo con testimonio, serie web, diario de creación artística, blog de experiencias, programa de radio (podcast), clases a través de redes sociales, etc. [↑](#footnote-ref-4)
5. Adaptado de la Convocatoria de Estímulos 2016 del Ministerio de Cultura, página 583. Documento disponible en <http://www.mincultura.gov.co/planes-y-programas/programas/programa-nacional-estimulos/Paginas/default.aspx> [↑](#footnote-ref-5)
6. Se entiende por artes gráficas urbanas a expresiones al muralismo, street art, grafiti y stencil [↑](#footnote-ref-6)
7. Ver nota anterior. [↑](#footnote-ref-7)
8. Atendiendo el papel que ha jugado la dinámica de migración en la conformación cultural y demográfica de Cali, este premio está abierto a propuestas que incluyan tradiciones culinarias de origen caleño y propuestas que incluyan tradiciones culinarias de origen foráneo que se hayan logrado arraigar en la ciudad y puedan considerarse parte constitutiva de su paisaje cultural (ejemplo: cocinas afro pacíficas, cocinas caucanas, cocinas nariñenses, etc.). [↑](#footnote-ref-8)
9. <https://www.academia.edu/28585120/El_documental_sonoro._Una_mirada_desde_Am%C3%A9rica_Latina> [↑](#footnote-ref-9)
10. <https://www.academia.edu/38083724/Historias_terrenos_y_aulas_la_narrativa_sonora_en_espa%C3%B1ol_desde_dentro> [↑](#footnote-ref-10)
11. https://noisradio.co/visitar-el-espacio-tesis [↑](#footnote-ref-11)
12. Para la presente convocatoria se entenderá “El Elevator Pitch” como una **técnica para mejorar la manera en que se presenta una idea de negocio y uno mismo** a otras personas. Es por tanto la carta de presentación y un discurso breve para que tu idea sea entienda por socios, compañeros de trabajo, clientes, etc.  [↑](#footnote-ref-12)
13. Se entiende por reedición a la edición de una obra escrita o publicada anteriormente con la inclusión de modificaciones, correcciones, mejoras o ampliaciones. [↑](#footnote-ref-13)
14. Adaptado de la Convocatoria Crea digital 2014, Ministerio de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio de Cultura, página 36. Documento disponible en <http://www.mincultura.gov.co/planes-y-programas/programas/programa-nacional-estimulos/Documents/Convocatoria%202014/MINTIC/Crea%20Digital%202014.pdf> [↑](#footnote-ref-14)
15. Según la UNESCO en la conferencia número 32, se entiende por “salvaguardia” las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión -básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos. [↑](#footnote-ref-15)
16. De igual forma se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. [↑](#footnote-ref-16)
17. Según la UNESCO en la conferencia número 32, se entiende por “salvaguardia” las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión -básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos. [↑](#footnote-ref-17)
18. De igual forma se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. [↑](#footnote-ref-18)
19. De igual forma se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. [↑](#footnote-ref-19)
20. [↑](#footnote-ref-20)